

**Archivo Municipal
de**

SEGURA DE LEÓN

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//16.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1982 / 1985

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDÓN

Pleno

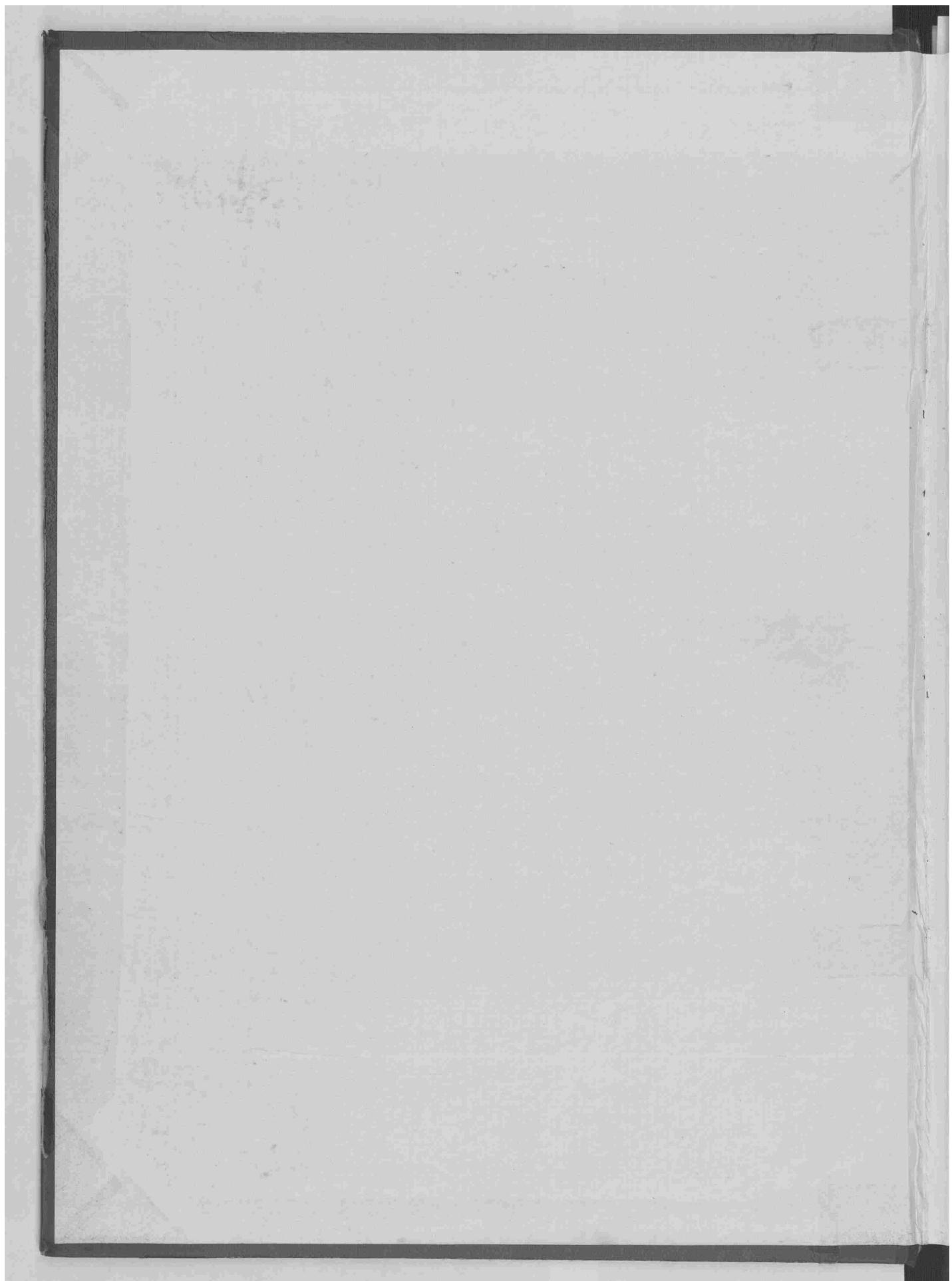
LIBRO

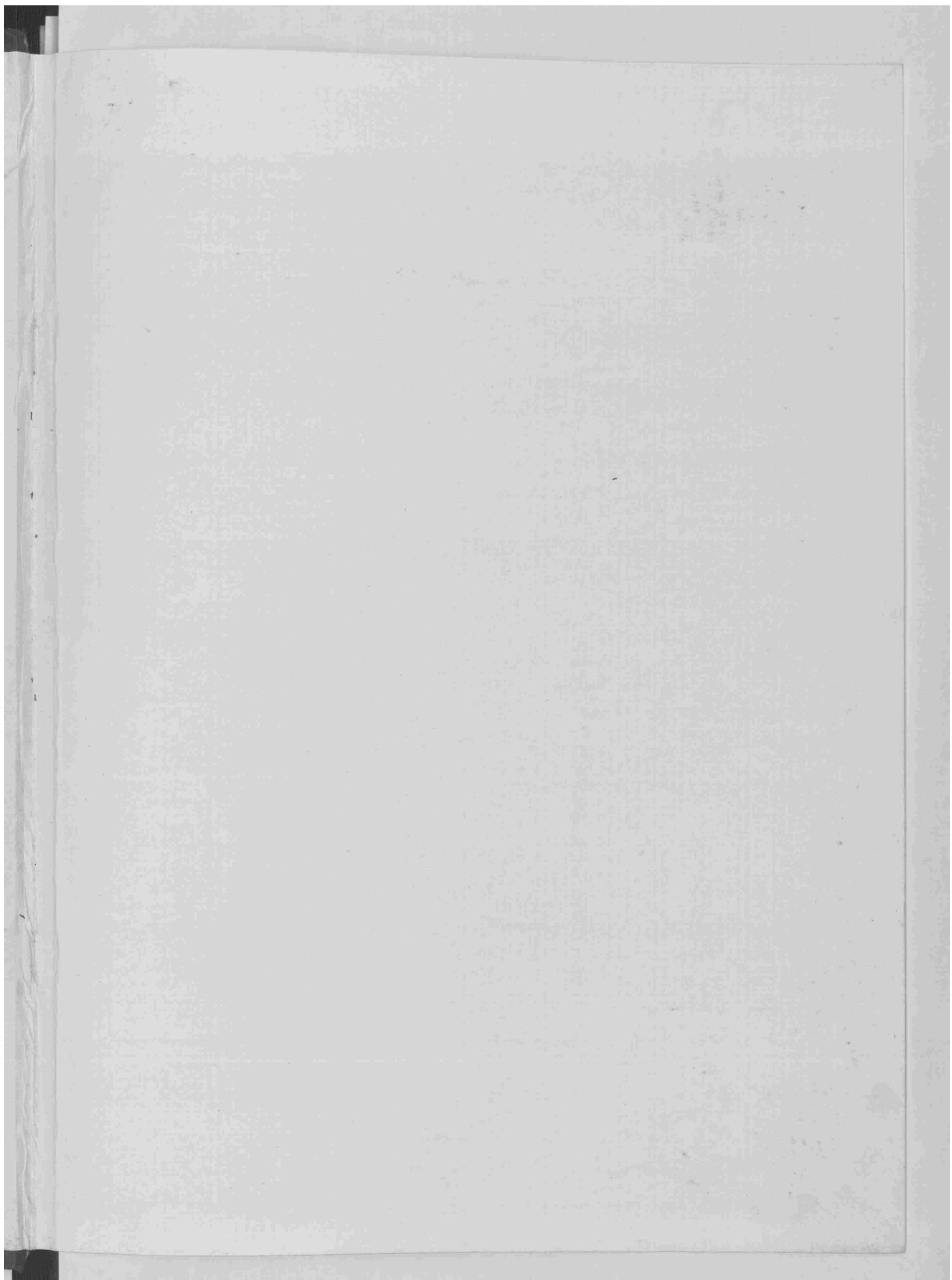
de

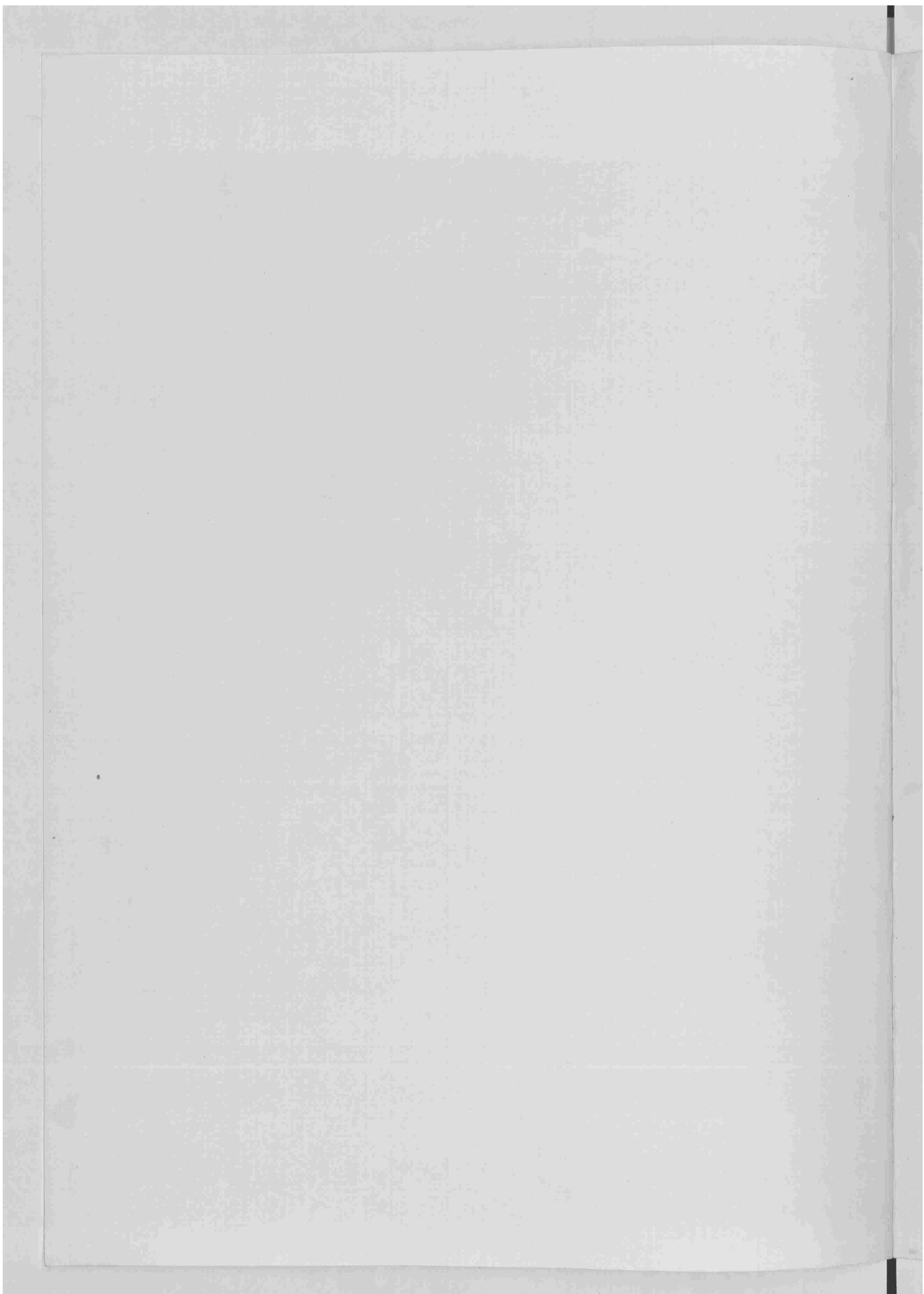
ACTAS

10-Septiembre-82-a 16-Mayo-1985

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz







PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Trejoal de la Sierra

TERMINO MUNICIPAL DE Segura del Socorro

AÑO DE 1982

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de -Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Segura del Socorro a días de Septiembre
de mil novecientos ochenta y dos

El Secretario

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Segura
del Socorro a días de Septiembre
de mil novecientos ochenta y dos

V.º B.º
El Alcalde,

ANO DE 1808

LIBRO DE ACTAS

DE LAS ASSEMBLEAS DEL PUEBLO



EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE QUITO.

EL DÍA 15 DE MARZO DE 1808.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

ESTA ASSEMBLEA SE HIZO EN LA CASA DE LA COMUNIDAD.

Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1982

1

Señores Asistentes:

Presidente

D. Joaquín Torrado Tárquez.

Concejales

D. Ladislao Díaz Medina.

D. Manuel Alba Montero.

D. Policarpo Chávez Bellido.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. José M. Maya Cisquete.

D. Manuel Díaz Montero.

D. Félix Montero Maya.

D. Angel Jaramillo Maya.

D. Luis Jariégo Tafur.

Secretario

D. Manuel Valencia Padierna.

Sometimiento

Aprobación

Actas Anteriores

2000.

Proyecto Pre-

Supuesto Or-

dinario Ejec-

utivo 1.982

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas
y cincuenta minutos del día diez de Septiembre de mil novecien-
tos ochenta y dos se reúnen en primera convocatoria en esta Casa
Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Joaquín Ja-
vrido Tárquez, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación,
y todos los demás señores miembros de la misma que al margen
quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar
sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que
han sido puesta y reglamentariamente convocados, de confor-
midad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento
de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las
Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundi-
do de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurrieron a la presente todos los señores
que legalmente forman parte de este pleno, a excepción del
Concejal D. Fernando Belledo Almeida, por causas que se ignoran
al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi
el Secretario son sometidas a la aprobación de los señores asistentes
las actas correspondientes a las sesiones de 18 y 31 de
mayo últimos, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros
corporativos los que acuerdan por unanimidad aprobarlas sin reparos.
Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación
impuesta por el artículo 240, del precitado Reglamento de Organización, fun-
cionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal
como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación
en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y
por el Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los docu-
mentos que lo integran y, discutido detalladamente cada uno de los cre-
ditos que comprende el presupuesto tanto en gastos como en ingresos
y sus bases de ejecución, y llevándolos conforme con las obligaciones
económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad
acuerda:

1º. Aprobar el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de
mil novecientos ochenta y dos, cuyo resumen por capítulo es el
siguiente:

A. Ingresos:

Cap. Denominación

Secretas:

A. Operaciones Corrientes:

1. Impuestos directos. 1.783.700
2. Impuestos indirectos. 591.440
3. Tasas y otros ingresos. 5.302.018
4. Transferencias corrientes. 8.548.770
5. Ingresos patrimoniales. 463.870

B. Operaciones de Capital.

6. Diferenciación de inversiones reales. 10.000
7. Transferencia de capital. 0
8. Variación de activos financieros. 300.000
9. Variación de pasivos financieros. 0

Total Ingresos. 17.000.000

B. Gastos.

A. Operaciones Corrientes:

1. Remuneraciones de personal. 12.348.153
2. Compra de bienes corrientes y de servicios. 3.420.803
3. Intereses. 326.524
4. Transferencias corrientes. 196.680

B. Operaciones de Capital.

6. Inversiones reales. 0
7. Transferencias de capital. 0
8. Variación de activos financieros. 300.000
9. Variación de pasivos financieros. 507.861

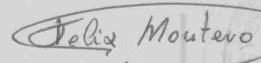
Total Gastos. 17.000.000

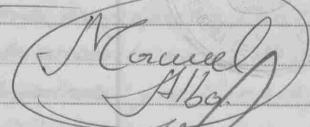
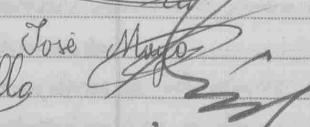
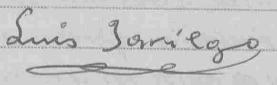
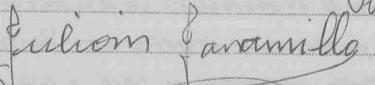
2º Aprobar el presupuesto de gastos de ejecución del Presupuesto.

3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, precio anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no siendo otorgado el asiento a tratar, de orden del Señor Presidente se levanta la presente sesión extraordinaria, a las veinticuatro horas y cincuenta minutos del indicado día; extinguiéndose este acta, que será sometida a examen de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Cierre.


Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1982

Sus Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targarz.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Manuel Alta Montero.

D. Patricio Olavira Díaz.

D. Julián Laramillo Moya.

D. José Moya Casquero.

D. Félix Montero Moya.

D. Agustín Laramillo Moya.

D. Luis Torriego Sata.

Secretario.

D. Manuel Valencia Gutiérrez.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y cuarenta y un minutos del día diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Targarz, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados y reglamentariamente convocados, de conformidad con las prescripciones del artículo 191 del Reglamento de Organización y régimen jurídico de las Corporaciones locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurren a la presente todos los señores que legalmente permanecen parte de este pleno, a excepción del Concejal Sr. Bellido Almeida, por causas que se ignoran al dar comienzo a redacción de la presente acta.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para rendir cumplido informe a la Corporación acerca de los siguientes puntos. —

- Sobre resultado de los sondeos que recientemente se han llevado a efecto en esta población, concretamente en el paraje conocido por "La Alcantarilla" de este término municipal, indicándose que el caudal obtenido había sido mínimo, por lo que el problema del desabastecimiento continúa siendo preocupante.

- En relación con las obras de construcción del Centro Sanitario de esta localidad, por el señor Presidente se informa en el sentido de

venir aprovechándose los trabajos del empleo comunitario, indicando que para los restantes días de cada mensualidad se tenía contratado con los alfañiles de la localidad las citadas obras de construcción por las distintas de obras.

- Asimismo, con referencia al proyecto de construcción de un grupo de veinte viviendas de protección oficial, a construir próximamente en esta población al sitio de "Piedra Fría", se informa por la Presidencia se están llevando a cabo a las obras de acceso por el camino de la misma denominación, así como las instalaciones eléctricas necesarias por la empresa Rango Hormigón S.A. de Fuentes de León, con objeto de completar la infraestructura urbanística de dicho sector urbano.

- Finalmente, por el Alcalde Sr. Garrido Vargas, se da cuenta de la necesidad de proveer la financiación de las próximas fiestas tradicionales del Santísimo Cristo de la Reja, para lo cual se estaba gestionando la concesión de una subvención a fondo perdido por parte de la Caja de Ahorros de Badajoz, extiendo éste para lo oficial solicitaba apoyo de esta Corporación.

El Ayuntamiento, admitiendo en toda su integridad y propios términos la anterior propuesta presidencial y previa bien deliberación acuerda por unanimidad facultar al Señor Alcalde Presidente para que, en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, solicite al señor Director de la Caja de Ahorros de Badajoz una subvención a fondo perdido, por importe de cienta treinta mil pesetas (130.000), con destino a financiar parcialmente las expresadas fiestas tradicionales en honor del Santísimo Cristo de la Reja, que se celebrarán en esta población a partir del próximo día 19 del mes en curso.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Orden de 12 de agosto de 1.982, de la Presidencia del Gobierno por la que se fijan los precios máximos de venta de las lecturas rigurosadas y concetradas (BOE, núm. 199 de 20 de agosto).

- Real Decreto 2057/1.982 de 27 de agosto, de la Secretaría del Estado, de disolución de las Cortes Generales y fijación de la fecha de las elecciones (BOE, núm. 207 de 30 de agosto).

- Real Decreto 2076/1.982, de 27 de agosto, de la Presidencia del Gobierno, por el que se dictan normas complementarias para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado (BOE núm.



208, de 31 de agosto.

- Orden de 9 de agosto de 1982, del Ministerio de Transportes, Obras Públicas y Comunicaciones, por la que se dictan normas sobre la colaboración del Servicio de Correos en las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 2057/1982, de 27 de agosto (BOE núm. 315, fecha 8 de Septiembre).

- Edicto de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, por el que se expone al público el acuerdo de aprobación definitiva de ampliación del suelo urbano de esta población (BOE núm. 177 de 1 de los corrientes).

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Atento saluda de los señores Alcaldes del Santísimo Cristo de la Peña de fecha 10 del mes en curso, por el que se invita al Señor Alcalde y demás Señores Corporativos, a la solemne función religiosa que tendrá lugar en el Santuario del Santísimo Cristo de la Peña el próximo día 14 de los corrientes, a su hora de las once, quedando enterado los señores reunidos.

- Atenta comunicación del excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, de fecha 31 de agosto último, núm. 813, relacionada con las próximas Elecciones Generales.

- Escrito del ilustísimo Señor Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 27 de julio pasado, núm. 1967 por el que traslada acuerdo adoptado por la misma en su sesión de junio del mismo mes, por el que se aprueba definitivamente la aplicación al suelo urbano de esta población.

- Otro escrito circular del ilustísimo Señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 26 de agosto próximo pasado - relacionado con los gastos de mantenimiento y generales que supongan la apertura y funcionamiento de los Centros Sanitarios que se construyan en esta provincia.

- Otra comunicación de la empresa "ADAD" de Éibar, de fecha 28 de mayo pasado, por la que pasa oferta de suministro de un detector de fugas con destino al servicio municipal de agua, por el precio de doscientas cuarenta y tres mil seiscientas veinticinco pesetas y garantía de un año, informándose al respecto por el Sr. Presidente que de no adquirirlo directamente la Corporación, tendrá conocimiento de que un Jefe de la localidad había mostrado interés en adquirirlo por su cuenta y a su cargo, siempre que los trabajos de fontanería al Ayuntamiento se le encargaran al mismo, pretensión ésta que se acuerda

pasar a estudio y dictamen de la Comisión Informática correspondiente.

- Presentado a la consideración de los reunidos contrato de conservación y mantenimiento de la máquina fotocopiadora marca GEVAFAX-X 10, de la propiedad municipal, por la firma "La Marca" Servicio Técnico de máquinas de oficina, por el precio anual de treinta y cinco mil pesetas (35.000); esta Corporación, a propuesta presidencial, oido informe de Secretaría y encontrando favorablemente las condiciones estipuladas en el mismo, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aprobar el mismo por la expresada cantidad de 35.000 pesetas anuales, a partir del próximo mes de octubre.

- Igualmente se da cuenta del Convenio formalizado entre esta Corporación y la firma "ISONDA", S.A. de Córdoba, para la ejecución de sondeos destinados al aumento de caudal del Servicio municipal de Agua en la zona de "La Alcantarilla", de este término municipal; acordándose por la unanimidad de los señores reunidos autorizar a la Secretaría para su definitiva formalización y ejecución.

- Atenta carta del vecino de ésta D. Pedro Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, al fecha 7 de junio pasado, por la que ratifica oficio verbal de cesión de terrenos para la ubicación de edificios en la parcelación hecha para la construcción de nuevas viviendas que dan frente a la calle Corredoras; dándose por enterada la Corporación.

Ordenanzas Fiscales. Revisión de tarifas.

A propuesta razonada del Señor Presidente, oido informe de la Secretaría - Intervención y de la Comisión de Hacienda; esta Corporación, a la vista de los antecedentes aportados y precio amparo y porceadera deliberación, acuerda por unanimidad la intervención de expediente de revisión de tarifas impositivas de la vigente ordenación fiscal de este Municipio con sujeción a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley 40/1.781, de 28 de octubre.

Presupuesto Fiestas Tradicionales 1.982

Sequidamente es presentada a la consideración de los señores reunidos por el Señor Presidente de la Comisión al Fomento, Señoros y Propaganda, el presupuesto de las próximas fiestas tradicionales del Santísimo Cristo de la Peña, que cuantía con un importe total de setecientas sesenta y tres mil pesetas (763.000), en su estado de gastos; acordándose por la unanimidad de los reunidos, aprobar el mismo, así como proceder de inmediato a su finalización.

Construcción

Sequidamente es sometido a la consideración de los señores



Central Telefónica para Servicio Automático. Enfamación reunidos el expediente que se tramita para la concesión de terrenos de los bienes de propios municipales, a la Compañía Telefónica Nacional de España, con la única y exclusiva finalidad de destinarlo a la construcción en esta localidad de un Centro telefónico automático, dándose lectura de los informes de Secretaria y del Arquitecto Técnico municipal sobre procedencia y valoración pericial respectivamente.

"El Ayuntamiento, a propuesta Zarzana del señor Presidente, de conformidad con los anteriores informes y visto lo dispuesto en el artículo 45, número 6.2, del Real Decreto 2912/1.979 de 21 de diciembre, y demás preceptos de pertinente aplicación, tras breve deliberación y con el acuerdo establecido en el artículo 3º-2 de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre, acuerda por unanimidad:

"Primer. Aceder a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España, y, en su consecuencia, autorizar la exajenación de terrenos pertenecientes a los bienes de propios de esta Corporación que a continuación se detallan: Parcela de terreno contándose con el pertinente urbanismo de esta población que da frente a la prolongación de la calle Pedreras, que cuenta con una extensión superficial de doscientas noventa y nueve metros cuadrados (299 m²), a seguir de la finca matriz que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al libro 115 de Segura de León, folio 177, finca 0.293, inscripción 1º y cuyos límites son: Al norte, con una longitud de veintiseis metros, con el parque público de "Las Pedreras"; al Sur, con terrenos de la propia finca matriz que da frente al Polígono Industrial de D. Alberto Fernández García, con longitud de treinta y dos coma setenta metros (32.80); al Este, con camino del Monte de los Silos; y al Oeste, con la propia finca matriz, en la parte que da frente a la prolongación de la calle Pedreras, que sirve de acceso a la población por la carretera C-434, con una longitud de diez metros (10 m). La construcción se proyecta con Fachada principal en línea con la indicada calle Pedreras, a niveles oreticos de 5 de la crista exterior de la curva, y en vértice con el muro de cerramiento del parque de la misma denominación.

"La expresada finca se encuentra libre de toda carga, gravámenes y servidumbres.

"Segundo. Aceptar la valoración pericial hecha por el Señor Arquitecto Técnico Municipal don Joaquín Escrivano Mediero, Colegiado núm. 375 del Colegio Oficial de Arquitectos y Arquitectos de Badajoz, y, consecuentemente fijar el precio del solar que se cede en venta a la Compañía Telefónica Nacional de España, en la cantidad de

ciento cuarenta y nueve mil quinientas pesetas (149.500), resultante de aplicar a los 239 m², 500 dtos del m²; que representa el 0'88% del importe del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio económico y, por tanto, no excede del límite fijado en el apartado 6.º del punto doce artículo 45 del Real Decreto 2712/1979, de 21 de diciembre.

"Tercero. Del presente acuerdo se dará traslado al excelentísimo Señor Presidente de la Junta Regional de Extremadura en cumplimiento y a los efectos previstos en el repetido artículo 45, número 6.º del también citado Real Decreto 2712/1979, y a la Delegación Regional del Sur de la Compañía Telefónica Nacional de España, Departamento de Edificios y Energías.

"Cuarto. Se pone la expresamente al Señor Alcalde Presidente don Joaquín Garrido Vázquez, o al que legalmente queda sustituirlo en el ejercicio de dicho cargo, para que en nombre y legítima representación municipal, en los términos previstos en el artículo 116-1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1985, suscriba con su firma cuantos documentos resulten necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, incluida la correspondiente escritura pública de compra-venta".

Aumentos Graduales.

Listas las instancias suscritas por don Saturnino Piñero-Serer, Policía municipal afecto a la plantilla de esta Corporación, don Francisco Sánchez Jaramillo y don Santiago Oyola Fabián, Auxiliares de la Policía, por los que solicitan reconocimiento y concesión del aumento y primer trámite respectivamente; invocando para ello, haber cumplido la permanencia en el servicio activo exigida por la normativa que regula las retribuciones del personal de las Corporaciones locales; este Ayuntamiento, visto el informe suscrito por el Secretario de la Corporación, que recoge los anteecedentes del expediente personal y demás datos de los funcionarios al servicio de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2036/1979, de 17 de agosto, acuerda por unanimidad conceder a los citados funcionarios el desflete de verano y primer trámite, con efectos económicos y administrativos del día 19 de julio del año en curso en cuarto al primero, y con 1º de junio del mismo año, en cuarto a los dos restantes.

Inst- García
del "Cerro Gorro".

Conoce seguidamente la Corporación de las siguientes instancias presentadas por particulares, que son sometidas a su consideración:

- De D. Joaquín Matamoros Zambrano, vecino de esta loca-



lidad, con domicilio en la calle Bergantes, 6, por la que solicita le sea adjudicada la parcela de finca seña en el "Cerro Gordo" de los términos privativos de este Ayuntamiento, números 58, 61, 112 y 113 que en la actualidad se encuentran vacantes, por renuncia de los anteriores arrendatarios, para su explotación; la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oido informe de la Secretaría municipal y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, adjudicarle dichas parcelas, dándose extenderse el referido contrato de arrendamiento que comenzará a regir con efectos de primero de diciembre del año en curso.

- De D. Antonio Reguas Gata, también vecino de esta población, con domicilio en la calle Cristo de la Reja, 11, por la igualmente solicitada taja de la parcela de finca en el "Cerro Gordo" por no poder seguir administrándola, la Corporación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle de baja en ejida parcela para el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y dos.

- De D. José Oyola Churiz, igualmente vecino de esta villa, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, 53, por la que solicita le sea adjudicada la parcela de finca en el "Cerro Gordo", propiedad de este Ayuntamiento, y que se encuentra vacante por renuncia del anterior arrendatario don Antonio Reguas Gata, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, adjudicarle dicha parcela, dándose extenderse el referido contrato de arrendamiento que comenzará a regir con efectos de primero de diciembre del año en curso.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, al orden del Señor Presidente, se levanta la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Hugeler Fernández

Manuel Sáez

José Mayo

Salvador Parra y Llorente

Luis Torrijo

Telesforo Moutero

Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1.982

Síes. Asistencia:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Largués.

Concejales:

D. Manuel Alba Montero.

D. Policarpo Chávez Bellido.

D. José Raya Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Fernando Felicito Almeida.

D. Luis Santiago Tata.

D. Augusto Jaramillo Maya.

D. Félix Montero Raya.

Secretario.

D. Manuel Valencia Padilla.

Asistencia.

Sometimiento
Aprobación Re-
sa Anterior.

Expte. de Revi-
sión de Tarifas
de Ordenanzas
Fiscales.

En la villa de Segura de León, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Garrido Largués, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás Señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva fiscalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 - del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los señores Díez Medina, por encontrarse enfermo y Jaramillo Maya, por causas que se ignoran al dear comienzo la redacción de la presente acta.

Declarada aierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, son sometidos a la consideración de los señores reunidos, el borrador del acta correspondiente a la sesión de 1 de julio último, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Listo el expediente que se turna para la revisión de tarifas impositivas de las vigentes Ordenanzas fiscales de este Municipio, y

"Resultando, que admitida a trámite la anterior propuesta de Secretaría-Tesorería por decreto de la Alcaldía de la misma fecha, pasó a dictamen de la Comisión de Hacienda, que evacuó su informe favorable con fecha cinco de los corrientes. -

"Resultando, que al mencionado expediente se incorpora el efectivo dictamen de la Comisión de Hacienda y la Memoria de la Presidencia, a la que se alude en el artículo 318, número 4, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952; -



"Considerando, que este Ayuntamiento es competente para la realización y establecimiento de nueva ordenación fiscal del Municipio, con inclusión de sus correspondientes cuadros de tarifas impositivas, según facultad que le es privativa con arreglo a los preceptos de la normativa jurídica aplicable, entre otros, los artículos 18 al 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 121, apartado g), y el 717 de la Ley de Régimen Local, tanto esfumado el 21 de junio de 1955.

"Considerando, que a la presente sesión plenaria han asistido -más-, de los once miembros electivos que de hecho y derecho componen que componen el pleno del Ayuntamiento, y, por tanto el quórum establecido en el artículo 3.º, apartado h), de la mencionada Ley 40/1981.

"Considerando, que el expediente que es objeto de examen y deliberación, ha sido tramitado con sujeción a las normas procedimentales exigidas por el ordenamiento jurídico aplicable;

"Diestos los preceptos legales anteriormente invocados, entre otros concordantes de aplicación, de conformidad con el dictámen elaborado por la Comisión Informativa de Hacienda y a la vista de los antecedentes aportados, esta Comisión, tras amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad en toda su integridad y propios términos el expediente de que se hace mérito, que supone la revisión de las tarifas impositivas correspondientes a las Ordenanzas fiscales de este Municipio, en la forma y cuantía que a continuación se detallan:

"Ordenanza fiscal núm. 1.º Recargo municipal sobre la cuota prima de las Entidades Mutuas de Seguros en el impuesto sobre Renta de Sociedades.

"El tipo de recargo sobre la cuota prima de las Entidades mutuas de seguros será del 50 por 100.

"Ordenanza fiscal núm. 2. Recargo municipal sobre la cuota fija o de licencia fiscal del impuesto sobre Actividades y Beneficios comerciales e industriales.

"Art. 3º El tipo del recargo municipal sobre la cuota fija o de licencia fiscal del impuesto sobre Actividades y Beneficios comerciales e industriales, será el 140 por 100.

"Ordenanza fiscal núm. 4. Recargo municipal sobre el impuesto estatal sobre el rendimiento del Trabajo Personal (Profesionales y artistas).

"Art. 3º El tipo de recargo municipal sobre el rendimiento del trabajo personal de los profesionales y artistas, será el 140 por 100 sobre la cuota fija o de licencia.

"Ordenanza fiscal núm. 8. Impuesto municipal sobre Fiestas y Festejos.

"CAP. IV. Consumiciones en establecimientos de hostelería restaurante y festejos.

"Art. 13. Cuota tributaria: La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen del 2,5% en establecimientos hoteleros, el 9,5% los incluidos en el apartado b) y el 5% los incluidos en el apartado c) del artículo 10 de esta Ordenanza.

"CAP. V. Entrada y consumiciones en salas de fiestas.

"Art. 22. Cuota tributaria: La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 50 por 100.

"CAP. VII. Entrada de socios.

"Art. 35. Cuota tributaria: La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 20 por 100.

"CAP. IX. Aprovechamiento de cotillones trivales de cara y pesca.

"Art. 47. Cuota tributaria: La cuota tributaria resultará de aplicar a la base el tipo de gravamen del 20 por 100.

"Ordenanza fiscal núm. 7. Impuesto municipal sobre la Publicidad.

"Art. 10. 1. Las tarifas de este impuesto para la publicidad exterior, serán las siguientes:

"A.) Por exhibición de rotullos exteriores:

"En vías públicas; 500 pesetas por metro cuadrado o fracción al trimestre.

"En vehículos; 900 pesetas metro cuadrado o fracción al trimestre.

"B.) Por exhibición de carteles:

"2,50 pesetas, por una sola vez por decímetro cuadrado o fracción, sin que pueda exceder de 75 pesetas por unidad.

"C.) Por distribución de publicidad:

"En la publicidad repartida y en los carteles de mano, 100 pesetas el cartear de ejemplares o fracción, por una sola vez.

"D. Las tarifas para la publicidad interior, se fijarán en el 50 por 100 de la consignada en el número anterior.

"E. En casos de anuncios letrados y proyectados en pantalla, se establecerá un recargo del 75 por 100 cuando los rotullos estén colocados dentro del espacio urbano y del 50 por 100 cuando su ubicación sea fuera del perímetro urbano.

"Ordenanza Fiscal núm. 10. Tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

"Art. 4º La tarifa a aplicar por tramitación completa será la siguiente:

"Epígrafe 1º. Instancias: _____
"Por cada instancia que se presente en las oficinas municipales: _____ 75

"Epígrafe 2º. Certificaciones, informes y visados: _____

"1. Certificaciones expedidas a instancia de parte. _____ 100

"2. Informes al Alcalde o Secretaría. _____ 100

"3. Visados, volantes de fideicomiso y otros. _____ 50

"4. Comparecencias ante la Autoridad municipal. _____ 75

"5. Diligencia de pericias testificales. _____ 75

"6. Cédulas de propiedad. _____ 50

"7. Compulsión de documentos. _____ 25

"8. Otras actuaciones semejantes. _____ 50

"Epígrafe 3º. Copias de documentos o datos: _____

"1. Con antigüedad hasta un quinquenio, por folio. _____ 75

"2. Con antigüedad superior a un quinquenio e inferior a cinco, por cada folio. _____ 150

"3. Con antigüedad superior a cinco quinquenios, por cada folio. _____ 250

"4. Fotocopia sin compulsar. _____ 15

"5. Fotocopia compulsada, cada una. _____ 40

"Epígrafe 4º. Expedientes Administrativos: _____

"1. De alteraciones estadísticas (actas, tafas) _____ 75

"2. Bajas Licencia Fiscal Impuesto Industrial. _____ 75

"3. Constitución y devolución de fianzas de depósitos. _____ 100

"4. Actas de recepción de obras e instalaciones. _____ 500

"5. Contratos de obras, instalaciones y servicios. _____ 1.000

"6. Certificaciones de obras e instalaciones. _____ 500

"7. Declaraciones de cuinas de fincas urbanas. _____ 2.500

"8. De obtención de cédulas urbanísticas. _____ 500

"9. De liquidación de plus-valor. _____ 75

"10. De títulos de guardas jurados. _____ 2.500

"11. Otros no catalogados anteriormente. _____ 250

"Epígrafe 5º. Opciones de licencias: _____

"1. Opciones de cerdos en régimen de matanzas de municipios, por cada cerdo. _____ 75

"2. De obras, construcciones e instalaciones. _____ 150

"3. Apertura de instalaciones comerciales e industriales. _____ 250

Pesetas.

"4. De utilización servicios de la Administración. 100

"5. De aprovechamientos especiales vía pública. 150

"6. De instalaciones publicitarias. 150

"Ordenanza fiscal núm. 11. Basa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativa de vehículos de alquiler.

"Art. 5º La tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente. Pesetas.

"A. Concesión, expedición y registro de licencias:

"Vehículos de la clase B. 2.000

"B. 1150 y explotación de licencias:

"Vehículos de la clase B. 500

"C. Sustitución de vehículos:

"Vehículos de la clase B. 750

"Ordenanza Fiscal núm. 12. Basa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

"Art. 8º La tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente. Pesetas.

"Epígrafe 1º Concesión licencia de obra, según presupuesto de ejecución o por contrato, en su caso.

"Hasta 3.000.000 3%

"De 3.000.000 a 7.500.000 1,5%

"De 7.500.000 en adelante. 1%

"Se entenderá la aplicación con carácter progresivo, según cuantía.

"Epígrafe 2º Instalación de guias:

"Por cada una 10.000 Pts

"Epígrafe 3º Movimiento de tierra:

"Por cada m³ 15 Pts

"Epígrafe 4º Nivaciones y rasantes:

"Por cada metro lineal. 100 Pts

"Ordenanza Fiscal núm. 13. Basa licencia de apertura de establecimientos.

"Art. 6º Las tarifas de esta licencia se establecerán por una sola vez y serán equivalentes al importe de la cuota anual de la licencia Fiscal del Impuesto Industrial, incluidos todos los recargos y descuentos, salvo lo dispuesto en los párrafos siguientes:

"a) Tratándose de empresas de transportes se tomará por base de gravamen la misma establecida en el apartado anterior, sin que en base pueda ser inferior al importe del cuarenta por ciento del alquiler anual.



"b.) Cuando se trate de Agencias, Sucursales, Delegaciones de empresas Comerciales e Industriales no radicadas en la localidad, el importe del diezmo o tasa será equivalente al 75 por 100 del alquiler anual del local.

"c.) La licencia de apertura de las actividades que a continuación se detallan, se grava durante según la siguiente tarifa:

"Bancos y oficinas establecimientos de crédito y capitalización. Pesetas.
30.000

"Cajas de Ahorros. 35.000

"Salas de fiestas, (Bailes, discotecas y similares). 30.000

"Los titulares de establecimientos y actividades reguladas por esta Ordenanza, deberán procederse de su correspondiente licencia, cualquiera que sea la fecha de comienzo de las mismas, devengando la tasa por las tarifas anteriores.

"Ordenanza Fiscal núm. 14. Tasa por prestación del servicio de alcantarillado. Pesetas.

"Base de gravamen y tarifas. Pesetas.

"Por cada acometida en edificios para desagües de residuos, con inclusión de las que sean comunes o varias viviendas o locales, y por separado se devengarán. 150

"Ordenanza Fiscal núm. 16. Tasa por prestación de servicio de Matadero municipal y transportes de carnes. Pesetas.

"Bases y tarifas.

"Art. 4º Las bases en percepción y tipos de gravamen, quedaran determinadas en la siguiente Tarifa. Pesetas.

"a.) Derechos de diezmo:

"1. Por cada res vacuna. 175

"2. Por cada res porcina, cerada. 100

"3. Por cada res porcina, hasta 6 arrobas. 50

"4. Por cada res lanar o catua. 30

"b.) Derechos de despojos:

"Por cada res. 15

"Ordenanza Fiscal núm. 17. Tasa por prestación del servicio del Mercado Municipal de Matos. Pesetas.

"Bases y Tarifas:

"Art. 4º Las bases para la percepción y tipos de gravamen serán las determinadas en la siguiente Tarifa:

Pesetas.

"Por cada puesto, fijo, mensualmente. —————— 700

"Por los mismos puestos, al dia —————— 35

"Por cada mesa, mensualmente. —————— 375

"Por las masmas mesas, al dia. —————— 18

"Ordenanza Fiscal num. 18. Tasa sobre desagües de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. ——————

Bases y Tarifas:

"Art. 5º. La tarifa a aplicar será la siguiente: —————— Pesetas.

a) Canales o Canalones:

"1. En las calles de 1º categoría. —————— 175

"2. En las calles de 2º categoría. —————— 110

"3. En las restantes calles. —————— 60

"b) Bajantes:

"1. En las calles de 1º categoría. —————— 110

"2. En las calles de 2º categoría. —————— 60

"3. En las restantes calles. —————— 35

"c) Por cada metro lineal o perfección de aceras
o canales:

"1. En las calles de 1º categoría. —————— 55

"2. En las calles de 2º categoría. —————— 35

"3. En las restantes calles. —————— 25

"Ordenanza Fiscal num. 19. Tasa por apertura de calicatas o ranjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública. ——————

Bases y Tarifas:

"Art. 5º. Los derechos por apertura de calicatas o ranjas en la vía pública o cualquier remoción del pavimento o aceras, se liquidará de acuerdo con la siguiente.

Tarifa:

Pesetas
lineal.

"a) Apertura de ranjas en general:

"1. Aceras pavimentadas. —————— 110

"2. Aceras no pavimentadas. —————— 75

"3. Calzada de las calles pavimentadas. —————— 65

"4. Calzada de las calles no pavimentadas. —————— 35

"Ordenanza Fiscal num. 20. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puentes, aserraderos, andamios y otras instalaciones análogas. ——————



"Bases y Tarifas:

"Art. 6º La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

"A) Pallas:

		Tar dia.	Tar mes.	Tar año
"En las calles de 1º categoría, m2.	7	150	1.500	
"En las calles de 2º categoría, m2.	5	112	1.125	
"En las restantes calles, el m2.	3	75	750	

"B) Andamios:

		Tar dia.	Tar mes.	Tar año
"En las calles de 1º categoría, m2.	7	150	1.500	
"En las calles de 2º categoría, m2.	5	112	1.125	
"En las restantes calles, el m2.	3	75	750	

"C) Puentes:

		Tar dia.	Tar mes.	Tar año
"En las calles de 1º categoría, por elemento.	7	150	1.500	
"En las calles de 2º categoría, por id.	5	112	1.125	
"En las restantes calles, por id.	3	75	750	

"D) A5 millas:

		Tar dia.	Tar mes.	Tar año
"En las calles de 1º categoría, m/línea.	7	150	1.500	
"En las calles de 2º categoría, m/línea.	5	112	1.125	
"En las restantes calles, m/línea.	3	75	750	

"E) Materiales de construcción y escombreras:

		Tar dia.	Tar mes.	Tar año
"En las calles de 1º categoría, m2.	7	150	1.500	
"En las calles de 2º categoría, m2.	5	112	1.125	
"En las restantes calles, el m2.	3	75	750	

"Ordenanza Fiscal núm. 21. Basa por entradas de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

"Bases y Tarifas:

"Art. 5º La tarifa a aplicar será la siguiente: Pesetas año.

"Por cada taller y similares de entrada de carros en un edificio.

"Por cada lugar de entrada en un edificio particular.

750

235

"Carga y descarga de mercancías:

"Vehículos:

"Camiones de más de 10 tm, 90 ptos, menos de 10 tm. 75 pesetas.

"Turrones: Carga menor de 10 tm, 75 pesetas.

"Turronetas: 45 pesetas.

"Carros y remolques: 30 pesetas.

"Seminovientes: 15 pesetas.

"Ordenanza Fiscal núm. 23. Tasa sobre elementos o radidos - sobre la vía pública o que sobre salgan de la línea de fachada.

"Bases y Tarifas:

"Art. 3º La expresada exacción municipal se regulará de acuerdo con la siguiente Tarifa:

Tipo de Gravamen.
Calle. calle calle
1^{er} Categ. 2^{da} Categ. 3^{er} Categ.

"Por cada toldo, u otra voladizo análogo.

315 270 180

"Por cada mirador, cierre o balcón corrido con 2 o más huecos al exterior.

270 180 130

"Por cada ventana con reja saliente.

180 130 65

"Por cada balcón saliente con un solo hueco.

180 130 90

"Ordenanza Fiscal núm. 25. Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas de finalidad lucrativa.

Importe anual.

"Bases y Tarifas:
Art. 5º La expresada exacción municipal se regulará con la siguiente Tarifa:

"Por cada mesa ocultadora. 180 Itas.

"Por cada silla. 35 Itas.

"Ordenanza Fiscal núm. 26. Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

"Bases y Tarifas:

"Art. 5º La expresada exacción municipal se regulará por la siguiente Tarifa: Importe por día.

"Calles de 1^{er} categoría, metro cuadrado. 30 Itas.

"Calles de 2^{da} categoría, metro cuadrado. 20 Itas

"Calles de 3^{er} categoría, metro cuadrado. 10 Itas.

"Ordenanza Fiscal núm. 27. Tasa sobre industrias, mejoras y ambulantes y cinematógrafo.

"Bases y Tarifas:

"Art. 5º Las tarifas a aplicar por los derechos de licencia, serán las siguientes: Importe por día.

"Con vehículo automóvil. 50

"Con vehículo de tracción animal. 35

"Con semiorientes. 20



"Con easeta al braro o forma similar.

"Ordenanza Fiscal núm. 28. Basa sobre portadas, escaparates y otras tiendas.

Bases y Tarifas:

"Art. 5º. La tarifa que aplicará sera la siguiente: Importe al año.

"*) Escaparates:

"En las calles de 1^a categoría, por m/ cuadrado. 150

"En las calles de 2^a categoría, por m/ cuadrado. 180

"En las calles de 3^a categoría, por m/ cuadrado. 75

"Ordenanza Fiscal núm. 31. Basa por colocación de tablados y tribunas en terrenos de uso público.

Bases y Tarifas:

"Art. 5º. La expresa arreacción municipal, se regulará con la siguiente tarifa: Importe derechos días duración fiestas.

"Tablados fiestas nacionales, por cada uno. 600 pts

"Por cada teorera. 350 "

"Ordenanza Fiscal núm. 33. Trámite con cargo no fiscal sobre Perros.

Bases y Tarifas:

"Art. 5º. La exacción del tributo se ajustará a la siguiente tarifa — Galletas.

"Derechos de registro. 15

"Derechos de administración e intervención del servicio. 150

"Derechos de placa. 30

"Ordenanza Fiscal núm. 34. Del tributo con cargo no fiscal de Solares sin cercar.

Bases y Tarifas:

"Art. 7º. Los tipos de aplicación del tributo serán los indicados en la siguiente tarifa: Galletas.

"Por cada metro lineal en las calles de 1^a categoría. 150

"Por cada metro lineal en las calles de 2^a categoría. 110

"Por cada metro lineal en las calles de 3^a categoría. 75

"Ordenanza Fiscal núm. 35. Del tributo con el jefe no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

Bases y Tarifas:

"Art. 4º. Las cuotas establecidas en este artículo son las siguientes: — Galletas.

"Fachadas de edificios situado en las calles de 1^a categoría, por cada m/ cuadrado. 85

"Fachadas de edificio situado en las calles de 2^a categoría -

Se setas.

por cada metro cuadrado. 30

" Fachadas de edificio situado en las calles de 3^{as} categoría, por metro cuadrado. 25

" Ordenanza Fiscal núm. 36. Basa sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del Municipio.

Bases y Tarifas:

" Art. 3^o b. La liquidación de cuotas de la presente exacción municipal, se regirá con arreglo a la siguiente Tarifa: Se setas.

Escudo del Municipio:

" Por cada autorización y año. 2500

" Ordenanza Fiscal núm. 37. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

CAP. IV. Tarifas:

" Art. 7. 1. La cuota del impuesto será la siguiente: cuota
ganada. 2. d.

" 7. 1. a). Turismos:

" De menos de 8 caballos fiscales. 1.200 2. d.

" De 8 hasta 12 caballos fiscales. 3.875 2. d.

" De 12 hasta 16 caballos fiscales. 7.200 2. d.

" De más de 16 caballos fiscales. 9.000 2. d.

" 7. 1. b). Autobuses:

" De menos de 21 plazas. 8.400 2. d.

" De 21 a 50 plazas. 12.000 2. d.

" De más de 50 plazas. 15.000 2. d.

" 7. 1. c). Remolques y Semirremolques:

" De menos de 1.000 kilogramos de carga útil. 2.100 2. d.

" De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil. 4.200 2. d.

" De más de 2.999 kilogramos de carga útil. 8.400 2. d.

" 7. 1. f). Otros vehículos:

" Ciclomotores. 300 2. d.

" Motocicletas hasta 125 c.c. 450 2. d.

" Motocicletas de más 125 hasta 250 c.c. 750 2. d.

" Motocicletas de más de 250 c.c. 900 2. d.

Oírre.

Y no siendo otros asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente se convoca la sesión a las veinte horas y dieciocho minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes de todo lo cual, yó, el Secretario, certifico.

En Día 26

Manuel Alba



Fuente Díaz R.

J. Sánchez José Maffo

Luis Torriego Félix Montero

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1982

Tres Asistentes

Presidente:

D. Joaquín Garrido Vázquez
Conejales.

D. Ladislao Gómez Medina.

D. Manuel Alba Montero.

D. Policarpo Cidre Ballejo.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. José Maya Casquete.

D. Fernando Pelloido Almeida

D. Manuel Díaz Montero.

D. Luis Torriego Soto.

D. Félix Montero Maya.

D. Augusto Jaramillo Maya.

Secretario:

D. Manuel Salencio Pascuala.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y diez minutos del día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vázquez, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 29º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Informes, Disposiciones y Correspondencia:

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos adoptados sobre los mismos:

1. **Informes:** Toma la palabra el señor Presidente para informar a los señores asistentes acerca de las gestiones realizadas recientemente al interés municipal, indicando que por el Gobierno Civil de la provincia Patronato para la Mejora de la Hacienda Rural "San Isidro Labrador" se había concedido a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido, por importe de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000) que se proponía destinar a la terminación de las obras de construcción del Centro Veterinario de esta localidad. Asimismo, y por el Gobierno Civil estatal prevista la concesión de otra nueva subvención de novecientos setenta y seis mil pesetas, destinada al pago de los trabajos de saneamiento real-

lizados en esta población, para aumento de caudal destinado a las instalaciones de captación del Servicio municipal de Agua.

- En otro orden de cosas, el señor Presidente se refiere seguidamente al homenaje póstumo que se pretende rendir el próximo día 11 de noviembre al que fuera Alcalde de esta población, don Diego Casquete de Grado y Saraguromada, así como al maestro don Jacinto Gómez, que se tiene proyectado rendirle el 16 del mismo mes con asistencia de la población escolar, con honigamientos de premios para los niños que se hayan distinguido con su aprovechamiento.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 2514/1982, de 30 de julio, por el que se regula el cobro de las deudas de las Corporaciones Locales a la Secretaría General de Gestión de la Administración Local (B.O.E. núm. 226, de 21 de septiembre último).

- Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de septiembre del año en curso, sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales, en materia de consumo (B.O.E. núm. 23).

- Y, finalmente, Real Decreto 2515/1982 de 24 de julio por el que se desarrollan y aplican algunos de las medidas adoptadas por la Ley 40/1981 de 28 de octubre (B.O.E. núm. 340, de 7 de los corrientes).

3. Correspondencia: De entre la recibida en estas oficinas municipales se da únicamente cuenta de a tenor escrito del señor Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 19 de octubre próximo pasado, número 1482, por el que se da cuenta de informe favorable del señor Director General de dicha Consejería con respecto a las instalaciones de la Biblioteca pública municipal de próxima creación en esta localidad, al propio tiempo que pide se informe de la recepción del lote fundacional de libros concedidos, al objeto de proceder a la apertura oficial de dicho Centro Cultural.

Gresupuesto Municipal Ordinario de este punto del "Orden del día" de la convocatoria, era el de elevar definitivo el presupuesto ordinario para 1983, aprobado inicialmente en sesión celebrada con fecha 10 de septiembre próximo pasado, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Ser una ciudad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda elevar a definitivo el pre-



Presupuesto ordinario de esta entidad para mil novecientos diecisiete y dos quiebras
se fijado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen del ejercicio.

Ingresos.

Capítulos	Denominación	Gesetas.
A. Operaciones Corrientes.		
1.	Impuestos directos	1.783.700
2.	Impuestos indirectos	591.440
3.	Casas y otros ingresos	5.302.018
4.	Transferencias corrientes	8.548.972
5.	Ingresos patrimoniales	463.870
B. Operaciones de Capital.		
6.	Variación de inversiones reales	10.000
7.	Transformación de capital	0
8.	Variación de activos financieros	300.000
9.	Variación de pasivos financieros	0
Total Ingresos.		17.000.000

Gastos.

A. Operaciones Corrientes:

1.	Remuneraciones del personal	12.248.182
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.420.803
3.	Intereses	326.524
4.	Transferencias corrientes	196.680

B. Operaciones de Capital:

6.	Inversiones reales	0
7.	Transformación de Capital	0
8.	Variación de activos financieros	300.000
9.	Variación de pasivos financieros	507.861

Total Gastos. 17.000.000

Programa de
Equipamiento
Rural. 1.783.
Otras de accua-
ción de YRYDA Co-
muna de Ba-
ajo. Sollicitud
deviños econó-
micos.

A propuesta cursada del Señor Presidente, pido informe de Se-
cretaría y al amparo de la normativa jurídica exigente, este Ayunta-
miento acuerda por unanimidad autorizar expresamente al Señor
Alcalde-Presidente don Joaquín Garrido Taquel, en posesión del
Documento Nacional de Identidad número 8.739.342, para que
en nombre y legítima representación del mismo, solicite al Instituto
Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario avales económicos que
procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la cuantía
que pudiera corresponder para la ejecución de las otras que a con-
fianciamiento se relacionan con expresión del presupuesto aproximado
de cada una de ellas.

Gestas.

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. Alcantarillado para el acceso entre dos zonas de la población. | 1.250.000 |
| 2. Pavimentación del acceso por el Camino de "la Carruana". | 1.250.000 |
| 3. Electrificación del campo de fútbol. | 1.250.000 |
| 4. Reparaciones generales de la nave-almacén de la propiedad municipal, en calle Pías Cardenal para su destino a futura cooperativa del campo. | 1.250.000 |

Las obras y mejoras que hayan de ser objeto de auxilios económicos y asistencia técnica, se realizarán en la forma y plazos que determine el referido Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Obras Públicas.

Asimismo a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, este Ayuntamiento, vistos los artículos 101.3, apartados a) y b), de la Ley de Régimen Local, reformulado el 24 de junio de 1955 y 306 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, entre otros preceptos legales de aplicación por unanimidad y con el que se estableció en el artículo 3º-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, acuerda aprobar en toda su integridad y propios términos los cambios de denominaciones de las siguientes vías públicas:

General Mola por Diego Casquete.

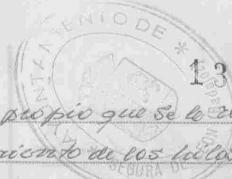
Capitán Navarrete por Maestro G. Jacinto.

Homenaje a D. Diego Casquete de Grado. Petición de ayuda a la Caja de Ahorros de Badajoz para la edición de la reedición de la revista.

En relación con el homenaje que se proponer esta Corporación rendir a la señora figura al que fue Alcalde de esta localidad D. Diego Casquete de Grado y Taraguemada, este Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, acuerda por unanimidad solicitar al Ayuntamiento de Piedral y Caja General de Ahorros de Badajoz, ayuda económica para la edición de la revista que con motivo de su fallecimiento fue tantas Director de la Oficina de dicha entidad de crédito en esta población.

Electrificación Rural Saraje "La Atalaya y Otros".

Atendiendo una petición de la empresa "Luis Rangel y Hermanos, S.A." de Fuentes de León, que suministra energía eléctrica a esta población, se acuerda por unanimidad autorizar a la referida empresa para el tendido de red de transporte de energía por



13

las fincas de la propiedad municipal "Cerro Gordo", al propio que se le recomienda que la ubicación de los postes para el sostenimiento de los teléfonos - conductores, se fijen, en lo posible por los márgenes del Camino que atraviesa dicha propiedad municipal.

Servicio de Recogida de Basura
y adjudicatario del contrato del Servicio de recogida de basura municiplar,

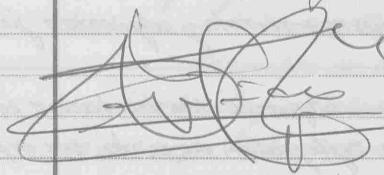
Solicitud realizada, por la que se solicita la revisión del precio del mismo y su renovación para el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, esta Corporación, a propuesta de la Presidencia, oido informe de Secretaría y previa deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia autorizar aumento de diez mil pesetas (10.000), a partir del 11 de julio próximo.

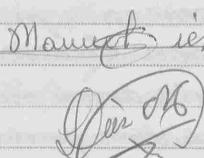
Riegos y Pro-
guntas.

Iniciados por la Presidencia para hacer uso de este espacio final, interviene en el mismo el señor Primer Teniente de Alcalde don Ladislao Díez Medina, para interesarse sobre el coste de excavaciones municipales correspondiente al actual ejercicio económico, siendo contestado por la Presidencia en el sentido de que informaría sobre el particular y, en su caso daría las instrucciones precisas en orden a la ejecución de dichos trabajos.

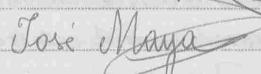
Cierre.

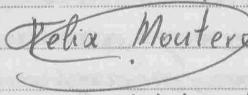
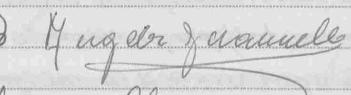
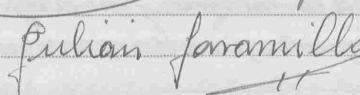
Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

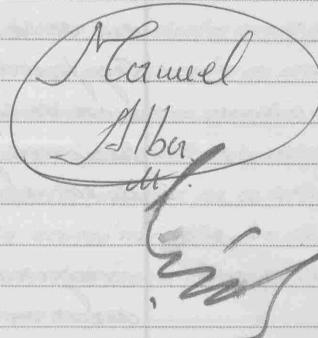
 Manuel Pérez

 Don M.

 Pedro Graval Luis Tardío

 José Maya  R. Benito

 Félix Moutou  Hugo Fernández
 Fulian Fernández

 Manuel Alba

Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1983

Seus Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Garrido Saquet.
Concejales.

D. Luisino Díez Sardina.

D. Manuel Alta Montoro.

D. Fulcarpo Chávez Bellido.

D. Julián Jaramillo Raya.

D. José Raya Casquete.

D. Félix Montero Raya.

D. Manuel Díez Montero.

D. Luis Jariago Gata.

D. Angéla Jaramillo Raya.

D. Fernando Bellido Almeida
Secretario.

D. Manuel Palencia Gadiella.

Sometimiento

Aprobación No-

tas Anteriores.

En la villa de Segura de León, a las diecioche-
re horas y quince minutos del día nueve de diciembre de mil
novecientos ochenta y dos, se reúnen en esta Casa Consisto-
rial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín
Garrido Saquet, y asistidos de mí, el Secretario de la Cor-
poración, todos los demás señores miembros de la misma
que al margen quedan relacionados, con la exclusiva
finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para lo
que han sido previa y reglamentariamente convocados
atento conformidad con las precisiones del artículo 191 del
Reglamento de Organización, funcionamiento y rígi-
men jurídico de las Corporaciones Locales, en relación
con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local. —
Asistencia. Concurren a la presente
toda oír que legalmente forman parte de ac-
toste Pleno.

Declarada a la Presidencia, y de su orden, por mí,
el Secretario, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes
diseñador del acta correspondiente a la sesión de 10 de Septiembre, —
extraordinaria, cuya fotocopias fueron distribuidas entre los miem-
bros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin
reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto
de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Regla-
mento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de -
las Corporaciones Locales.

Informes, Dis-
posiciones y
Corresponden-
cia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos
que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en
su caso, de los acuerdos reachedos sobre los mismos.

1. Informes: Por el señor Presidente se hace recordación
a los señores designados de la recientemente celebrada ejemérida del
día de la Constitución, en el IV aniversario de la aprobación de su
ley fundamental, proponiendo se haga constar en acta la adhe-
sión de la Corporación a la misma y su confianza en las Insti-
tuciones y futuro de España, acordándose así por unanimidad
de los asistentes.

2. Disposiciones: Se hace constar no se da cuenta de -
ninguna de las publicadas en los periódicos oficiales, por consi-
derar no son de interés para la Corporación.



3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Atento escrito del ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 30 de noviembre último, número 10.330, sobre Plan de Obras y Mejoras Territoriales, IV fase, de la Zona Sur de La Magdalena, acordándose facilitar fotocopia del mismo a los servicios municipales corporativos.

- Otra atenta comunicación del señor Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 15 de noviembre pasado número 1.597, relacionada con la próxima apertura oficial de la Biblioteca Pública municipal de esta localidad.

- Hasta carta del anterior Consejero de Cultura, asimismo relacionada con la próxima inauguración oficial de la Biblioteca Pública municipal que tendrá lugar el próximo día 17 de los corrientes, a las dieciocho horas.

- Otro escrito del anterior Consejero de Cultura de fecha 17 de noviembre último, número 1.626, al que adjunta fotocopia de la Orden de dicho Departamento que publica el Boletín Oficial del Estado de 13 del mismo mes, por la que convoca concurso de suscripción de lotes bibliográficos entre Ayuntamientos y Centros docentes.

- Atento escrito del ilustrísimo señor Presidente de la Exma. Diputación Provincial de fecha 8 del pasado mes de noviembre, por el que se da traslado de otro de la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social relacionado con el funcionamiento y mantenimiento de los Centros Sanitarios locales.

- Circular de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, Dirección de la Salud, de fecha 20 del repetido mes de noviembre, relacionada con la campaña de 1.782/1.983, sobre reconocimiento de cerdos sacrificados en matanza doméstica para consumo familiar.

- Hasta comunicación de la Señora Directora del Instituto de Bachillerato de Fregenal de la Sierra, de fecha 17 de diciembre de noviembre, por la que se da cuenta del proyecto de celebración de una Semana del Libro, con el fin de promocionar la lectura como medio de culturización, solicitando una subvención a fondo perdido con dicha finalidad; acordándose, fechas tiene la celebración, colaborar en la celebración de dichos actos culturales con una ayuda económica a fondo perdido por importe de Cinco mil pesetas, que se abonará con cargo al crédito previsto en el presupuesto ordinario del año en curso.

Reconocimiento
Corporativo Au-
toridades Provin-
ciales.

A propuesta del señor Presidente y por unanimidad aclaración, se acuerda hacer constar en acto de agradecimiento corporativo al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia e ilusterrísimos señores Presidentes de la excelentísima Diputación y Jefe del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en reconocimiento de las muchas amistades que han tenido con este Municipio durante su mandato; extendiéndose dicho reconocimiento al referido al dicho Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario don José García Campos.

Actos Inaugu-
ración del Con-
sejo Veterinario
Nuevos Patello-
nes de la Casa
Cuartel Guar-
dia Civil y Bi-
blioteca Mu-
nicipal.

Zona diráctamente la palabra el señor Presidente para informar a los señores vecinos acerca de los actos programados con motivo de la próxima inauguración del Centro Veterinario y nuevos patelones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que tendrá lugar el próximo lunes, día 13 del mes en curso, con asistencia de los excelentísimos señores Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la excelentísima Diputación provincial, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Director Territorial de Sanidad y Seguridad Social y otras autoridades y representaciones, y de la Biblioteca Pública municipal, que tendrá lugar el próximo día 17 también del mes en curso, con asistencia del Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura.

Plan de Alum-
brado Públíco
1982

Siguiendo instrucciones del señor Presidente, por oír, el Secretario, se da lectura de atento escrito circular aním. 1 de la Exma. Diputación provincial, Servicio Secretaría General, Sección de Cooperación, Negociado Planes Provinciales de 20 de octubre último número 8924, relativos a la aportación del proyecto de obras e instalaciones de alumbrado público en esta localidad, dentro del Plan Provincial de 1982 de cuyo contenido quedan entorados los señores asistentes y, según se solicita en el referido escrito circular, a propuesta de la Presidencia, oído informe de Secretaría y con el quórum del artículo 3º-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre se acuerda por unanimidad:

Primer. Se pesta aportación a la financiación de la obra de mejora del alumbrado público de esta localidad, incluida en el Plan Provincial de Alumbrado Público para 1982 en la siguiente forma. Diseños.

1. Aportación de la Exma. Diputación, en concepto de Subvención a fondo perdido, el 66'5% 3.401.678
 2. Aportación de este Ayuntamiento, el 33'5% 1.718.628
- Total Importe del Proyecto. 5.115.306

Consecuentemente, es la Corporación adquiere formal compromiso de aportar la cantidad de un millón setecientos vece mil seiscen-



cienzas veintiocho pesetas (1.718.628), con destino exclusivo al ~~expresado~~ proyecto de mejora del alumbrado público de esta población, cantidad que se compromete a tener disponible en la fecha de adjudicación, en todo caso dentro del plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual consignará el crédito correspondiente en el presupuesto que se forme para el próximo ejercicio económico de mil novecientos ochenta y tres, de manera que no superen de mora los pagos de certificaciones de obra ejecutada a favor de la contrata de disponibilidad en crédito.

Segundo. Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la excelentísima Diputación Provincial.

Tercero. Se autoriza expresamente al ilustísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de reembolsos y participaciones en Impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a dicha Corporación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obras que se vayan expediendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, ya la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juque oportuno y solamente con referencia a la expresa obra incluida en el Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la misma.

Espte. Modificación Tarifas Ordenanzas Fiscales. Aprota
reunidos el expediente tramitado para la modificación de tarifas en la vigente ordenación fiscal de este Municipio; dándose cuenta de que durante el plazo reglamentario de exposición pública del mismo, no ha sido objeto de reclamaciones ni observaciones, por lo que ha llegado el momento de resolver lo procedente.

El Ayuntamiento, visto informe de Secretaría y visto lo dispuesto en los artículos 19.2 y 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y con el siguiente precepto en el artículo 3º 2º apartado h) de dicho cuerpo legal, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad elevar a definitivo el acuerdo adoptado por este pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día siete de octubre próximo pasado.

Nuevos -
Graduales. Esta instancia suscrita por don Juan González Farío, jefe de la administrativo afecto a la plantilla de esta Corporación, por la que solicita reconocimiento y concesión del décimo-segundo trámite, invocando para ello haber cumplido la permanencia en el servicio activo exigida por la normativa que regula las retribuciones del personal

de las Corporaciones locales; este Ayuntamiento, visto el informe suscrito por el Secretario de la Corporación que recoge los antecedentes del expediente personal y más datos de los funcionarios al servicio de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, acuerda por unanimidad concederle a referido funcionario el décimo-segundo sueldo, con efectos económicos y administrativos que día veintiseis de octubre del año en curso.

Inst^{ta} de D. Daniel Oyola Durán
Cerramiento finca
Pestica.

Lista la instancia suscrita por el vecino de ésta don Daniel Oyola Durán, con domicilio en calle Romanos, 86, de esta localidad, por la que solicita autorización municipal para proceder al cerramiento de la finca de su propiedad al sitio de "Solana Jara", de este término en la parte que afecta al camino vecinal de ésta a Cateca la Laca, mediante la colocación de alambrada; este Ayuntamiento, a propuesta de su Presidente oido informe de Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aceptar a lo solicitado y, consecuentemente, autorizar al señor Oyola Durán para que proceda al cerramiento de la expresada finca, en la parte que afecta al expresado Camino vecinal, previo señalamiento del terreno para la colocación de la alambrada por parte de la Comisión municipal de Pestica y Policía Rural de esta población.

Inst^{ta} de D^r Catalina Latorre Pérez.

Lista asimismo instancia suscrita por D^r Catalina Latorre Pérez, vecina de Oliva de la Frontera, con domicilio en calle Piso XI, 6, de dicha ciudad, por la que solicita pronunciamiento por parte de esta Corporación sobre expediente de expropiación presentado el 8 de junio de 1978, sobre una parcela de su propiedad en paraje "Llanos de Santa María" de este término, contiguamente con otra de la propiedad municipal en la que se encuentra ubicado el Colegio Nacional de E.G.B. Ntra Sra de Guadalupe, este Ayuntamiento, oido informe de Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad informar a la solicitante de que por parte de la misma se ha desistido de la transacción al no interesarle la adquisición de la referida parcela de su propiedad, habiendo quedado sin efecto la iniciación del repetido expediente de expropiación-jurada.

Cierre.

Una vez siendo oficios los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las diez y media horas y cuarenta y seis minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes,

todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

José Maya

Luis Barreiro

Policarpo Gómez

José Maya Luis Barreiro

Dolores Montero

Angela Jaramillo

Julian Jaramillo



Sesión ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1980

Senores Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vargas.

Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Manuel Alba Montero.

D. Policarpo Chávez Bellido.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. José Moya Casquero.

D. Juan Díez Montero.

D. Fernando Díez Almeida.

D. Ángela Jaramillo Moya.

Secretario.

D. Juan Valencia Gutiérrez.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los Concejales Dres. Montero Moya y Toriego Gata, por causas que se ignoran al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Aprobación

Notas Anteriores.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes el borrador de las actas 10 de Septiembre y 7 de Octubre próximo pasado, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por una unanimidad aprobártelas sin reparos, haciéndose por mí, el Secretario, las advertencias respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización

funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Sociales.

Quedan pendiente de aprobación al no haberse podido distribuir fotocopias de los correspondientes borradores a los señores miembros corporativos de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de octubre y 7 de los corrientes.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dicho de este primer espacio son tratados los asuntos que continúan quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso de los acuerdos recibidos de los mismos:

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos acerca de los proyectos de construcción de un complejo ganadero en esta localidad, con presupuesto aproximado de dieciocho millones de pesetas (18.000.000), cuyo expediente habrá de ser instalado por los propios ganaderos, sujetándose la Corporación a determinadas obligaciones con respecto al mismo, estableciéndose en la actualidad en los primeros trámites de gestión, así como de la celebración de un acto cultural por un grupo de financieros, al que se gratificaría con una ayuda económica de ocho mil pesetas (8.000) para compensar gastos arancelados y otros.

2. Disposiciones. Por no considerarse ninguna de las recientemente publicadas en los periódicos oficiales de interés para la Corporación, se omite en la presente sesión, dar cuenta sobre las mismas.

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Escrito al ilustrísimo señor Jefe de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, de fecha 14 del actual, número 1022, relativo a expediente de retención de ingresos para el pago de deudas que tiene contraídas esta Corporación, con dicho Organismo mutual.

- Otro atento escrito circular del ilustrísimo señor Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 14 de los corrientes, número 1843, relacionado con el suministro de revistas destinadas a Biblioteca Pública municipal.

- Y, finalmente, atenta carta al señor Presidente del ilustrísimo Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia, de fecha 13 del mes en curso, por la que se excusa de no haber podido asistir al acto de inauguración del Centro Veterinario recientemente constituido en esta localidad, al propio tiempo que le agradece el interés corporativo hacia la clase Veterinaria con la creación de dicho centro sanitario.

Patronato para
la Mejora de la Vi-
vienda Rural -
"San Isidro La-
trador". Solicitud
de ayuda económica

A propuesta razonada del señor Presidente, oido informe de Secretaría, y previa deliberación este Ayuntamiento acuerda por una unanimidad calificada al Señor Alcalde para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, solicite del excelentísimo Señor Gobernador Civil, Presidente del Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural "San Isidro Labrador", de Badajoz, ayuda económica con destino a obras urgentes de terminación del Centro Terrenario municipal de esta localidad, por importe de un millón trescientas mil pesetas (1300.000), en concepto de Subvención a fondo perdido.

Biblioteca Pú-
blica Municipal.
Concierto. Reglamen-
to aportación eco-
nómica para la mis-
ma.

Siguiendo instrucciones de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura de atento escrito de la señora Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas de fecha 22 de los corrientes, número 838, relacionado con la reciente creación de la Biblioteca Pública Municipal en esta localidad, interesándose el envío de un croquis del local en que se encuentra ubicada la misma, con especificación de la altura de las paredes; certificación del Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Señor Alcalde-Presidente, expresivo del acuerdo consensuado en el que se autoriza solicitar la creación de dicha Biblioteca Pública Municipal y la suscripción del Concierto a formalizar entre el referido Centro Coordinador de Bibliotecas y este Ayuntamiento, la aportación del Reglamento para el régimen interno de la Biblioteca a propuesta de la Junta de la misma, y el nombramiento de Encargado de dicho centro según las precisiones de la norma III.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oido informe de Secretaría y tras amplia y ponderada deliberación acuerda por unanimidad:

Primer. La confección de croquis de los locales donde se encuentra ubicada la Biblioteca Pública Municipal "Ricardo G. Jacinto" y su remisión al Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia.

Segundo. La remisión del certificado del acuerdo consensuado - autorizando la creación del referido Centro.

Tercero. Aprobación del concierto a formalizar entre este Ayuntamiento y el expresado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, según el modelo aprobado, que se acuerda aceptar en toda su integridad y propios términos.

Cuarto. Aprobar asimismo el proyecto de Reglamento para el régimen interno de Biblioteca, igualmente según el modelo homologado recibido.



Quinto. Proponer al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas la formación de la Junta de esta localidad, integrada por los siguientes señores:

- Presidente, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, don Joaquín Garrido Languet.

- Vicepresidente, el Concejal de la Comisión de Cultura don Feliz Montero Roaya.

- Locales, don Enrique Agudo Alta, D. Andrés Oyola Satián, D. Joaquín Gutiérrez Chávez, D. José Alvarado Martínez y D. Manuel Alba Montero.

- Secretario, el encargado provisional de la Biblioteca don Joaquín Alba Montero.

- Sexto. Proponer para Encargado de la Biblioteca a Don Manuel Alba Montero.

- Séptimo. Encargará en confección y envío al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de un plano de los locales de la Biblioteca de esta localidad.

Aportación Económica a la Biblioteca Pública Municipal "Maestro Jacinto"
A propuesta razonada del señor Presidente, oido informe del Concejal Presidente de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, y atendiendo a lo interesado por la señora Directora del Centro Municipal "Maestro Jacinto" mero 783, este Ayuntamiento, tras deliberar, acuerda por unanimidad autorizar una aportación económica con destino a atenciones de la Biblioteca Pública municipal "Maestro Jacinto" de esta localidad, por importe de ciento cuarenta y siete mil pesetas (147.000).

Reconocimiento de Créditos
Asimismo a propuesta razonada de la Presidencia, oido informe de Secretaría-Intervención y después de amplio debate, esta Corporación acuerda por unanimidad reconocer los créditos que a continuación se detallan a favor de las personas y entidades que asimismo se relacionan:
Gésetas.

a) Procedentes del ejercicio de 1980:

A Compañía de Contadoretos S.A. por lectura y confección de recibos de agua, del 1º trimestre de 1980 7.709

A D. Manuel Gutiérrez Gómez, trabajos de reparación motocicleta del Encargado Servicio de agua, del año 1980. 4.030

b) Procedentes del ejercicio de 1981

A Cafetería Heras y D. Ángel Montero por gastos de representación del Ayuntamiento (invitaciones)

Tumá y sigue.

13.741



	Suma anterior.	
comidas, aperitivos, etc)		
A D. Fernando Menaya García, asignación del 1/2 trimestre de 1981, como representante-apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz.	1.000	
A D. Josefa Mocilla Megías, por sustituciones en la Escuela al Sr. Alcalde Presidente, resto del año.	18.600	
A D. Joaquín Garrido Vázquez, dietas y viajes a Badajoz, resto año 1981	56.000	
A D. Luciano Pérez Marqués, por un viaje desde Jerez de los Caballeros a ésta, con un miembro de la Corporación	1.480	57.480
A D. Joaquín Díaz Jaramillo, por viajes a la Alcaldaría con un funcionario de este Ayuntamiento con motos nuevos sondeos; a Fregenal para el visado de minas de obres, y otros cometidos.	22.170	
A la Municipalidad, por facturas de material de oficina, litros de combustible, etc.	13.500	
Ala Estación de Servicio de éste, por gasolina para la bomba que suministra agua para el abastecimiento público, y para la motocicleta para el encargado de dicho servicio.	21.040	
A D. Luis Raquel Suárez, por fluido eléctrico para los motores de elevación de agua, todo el año 1981	846.753	
Al mismo, por fluido eléctrico para el alumbrado público, resto del año 1981.	147.805	
A D. Tomás Sánchez Acuña, por importe Proyecto Matadero Señorío.	26.290	
A D. Antonio Maya Maya, por un equipo completo de amplificador, arreglo aclaracces de bocina, montaje, etc, para el servicio público.	136.800	
c). Procedente del ejercicio de 1980		
A D. Joaquín Escrivano, honorarios como Aparejador técnico de este Ayuntamiento, desde el 29 de Abril a 31 de diciembre de 1980	18.156	
Al Colegio de Arquitectos de Badajoz, al proyecto de delimitación del suelo urbano, Campañación del mismo) por el visado de dicho proyecto.	84.890	
Suma y sigue.	1.399.345	

Desetas.

Suma anterior. 1.399.345

Al Diario Hoy de Badajoz, importe anuncio en el P.O. de la provincia del expediente de la audiencia suelta cortado. 11.440

A D. Andrés Rey Chávez, por clases impartidas a los auxiliares de la Policía municipal para conducir el coche propiedad del Ayuntamiento. 5.000

A D. Manuel Alta Montero, dietas y viajes a Badajoz y Los Santos de Maimona, así como 4 días de dietas con motivo fiestas Quinto de la Reja. 7.500

A D. Félix Montero Maya, dietas con motivo fiestas del Cristo. 5.000 12.500

A D. Javier Aguirre Molina, por confección de un plano topográfico de terrenos para las viviendas que se pretende construir en "Piedra Gorda". 31.304

A la Estación de Servicio de ésta, importe gasolina para el vehículo propiedad de este Ayuntamiento. 77.651

A D. Manuel Sardina Sícor, reparaciones en el automóvil y motocicleta, propiedad de este Ayuntamiento. 34.657

A don Francisco Silva Laquez, y otros, por gastos de un mueble para el cuarto de Guardia de este Ayuntamiento, y persianas para el edificio "Quarcel-Guardia Civil". 46.787

A D. Pedro Masero Aladillas, arreglo acometidas red de agua, llaves de paso, etc. 26.916

A D. Luis Rangel y hermanos, fluido eléctrico Esquinas Nacionales, calle Fuentes, meses de noviembre y diciembre 1.983. 722

Al Diario Hoy de Badajoz, llovers floricultura y otros, esquinla mortuicia con motivo fallecimiento de D. Diego Casquedo de Grado, Alcalde que fué de este Ayuntamiento, corona de flores, placa de homenaje al viejo Pueblo y Alcalde Honorario y Gerpetero de este Ayuntamiento. 43.044

A Mañencido, joyería, por tres brazaletes de plata con escudo para obsequio al Exmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Exma Diputa-

Suma y si gece. 1.689.366



	Suma anterior	Festetas.	1º
oición Provincial y Jefe Provincial de YRYDA		1.689.366	
A Castellano, joyería por un trofeo para el equipo de fútbol, de la Barriada de la Paz.		2.450	
A D. Antonio Ariso, por resto de la adquisición de una Biscuita modelo D.T. de 60.000 kilos a romana impresora de tickets.		619.255	
A D. Socorro Sanchez Dejona, honorarios por el replanteo y dirección de obra de ejecución de la fáseis municipal.		50.000	
Al Director del "Ballet de Nª Rosa", gastos realizados por la actuación del mismo en el Castillo, en el mes de agosto de 1.962, resto de los mismos gastos.		231.375	
Al Diario Hoy y Radio Extremadura, por anuncios en el periódico y emisora de la actuación del Ballet antes relacionado.		53.204	
A Telediostudio S. L. y a TSONDA, gastos de investigación de agua subterránea y sondos realizados para el abastecimiento de agua a la población.		973.927	
A D. Luis Rangel y hermanos, materiales instalados para el suministro de electricidad a dichos sondeos.		55.583	
A D. Luis Rangel y hermanos, materiales instalados para el alumbrado público, resto año 1.981		39.828	
A D. Socorro Sanchez Dejona, por la dirección de las obras del Centro Veterinario y ejecución de tienda en planta alta en el mismo.		200.000	
Al Colegio de Arquitectos de Extremadura, por el visto bueno proyecto del Centro Sanitario de esta localidad.		23.163	
A Sataín Mármoles, por una placa de mármol gris para su colocación en el edificio "Centro Veterinario".		13.659	
Al mismo, por otra placa también de mármol gris para su colocación en el edificio destinado a Biblioteca Pública municipal.		10.480	
Al Colegio Ntra Señ. de Guadalupe de esta localidad, por premios a alumnos.		5.578	
Suma y sigue.		3.983.408	

pesetas.

Suma anterior. 3.983.408

A Sastreteria "Galicia" y "Blanco", y viuda de D.
Epifanio Amaya, por uniformes, camisas, etc., con des-
tino al personal de la Policía municipal, resto.

57.466

Total. 4.040.874

Importan los anteriores reconocimientos de crédito, la figura da
cantidad de cuatro millones cuarenta mil ochocientas setenta y -
cuatros pesetas (4.040.874), cuyas cantidades se irán incluyendo en -
los presupuestos ordinarios de los próximos ejercicios económicos. —

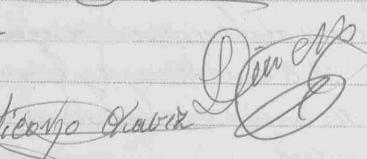
Favoritados por la Presidencia por parte de los señores reunidos
se celebra el efectuamiento de este espacio, no haciéndose uso del -
mismo.

Pregos y Pre-
guntas.

Cierre.

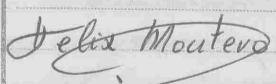
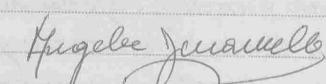
Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Señor
Presidente se convoca la Sesión a las veinte horas y veintisiete minu-
tos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sume-
tida a la aprobación de los señores asistentes, al todo lo cual, yo el
Secretario, certifico.

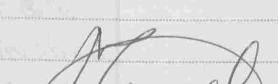
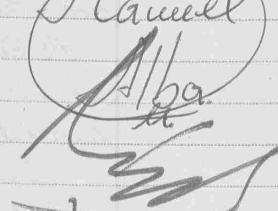
Manuel Ira

 
Feliciano Havia

José Maya Luis Torriego



 
Julian Faranillo

Año de 1.983

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1.983

Señores Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez
Concejales.

D. Ladislao Díez Medina.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna -
horas del día veintiuno de marzo de mil novecientos o -
chenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en esta
Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde
don Joaquín Garrido Vázquez, y asistidos de mí, el Se -



8
9. Manuel Alba Montero.
9. Solicarpo Cuevas Serrido.
9. Julian Jaramillo Maya.
9. José Maya Casquero.
9. Juan Manuel Díaz Montero.
9. Félix Montero Maya.
9. Luis Lariago Gata.
9. Fernando Baeza Almeida.

Secretario accidental

9. Carlos Romero Pérez.

Sometimiento
y Aprobación
de las Actas Ante-
riores.

Informes, Dis-
posiciones y
Correspondencia.

secretario accidental de la Corporación, todos los demás señores miem-
bros de la misma que al margen quedan relacionados, con la
exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria cierre pen-
diente al mes de la fecha, para la que han sido previa y regla-
mentariamente convocados de conformidad con las pre-
siones del artículo 171 del Reglamento de Organización, fun-
cionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Asistencia. Concurrieron a la presente todos
los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a ex-
cepción de D. Angel Jaramillo Maya, por causas que se ig-
nora al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Dedrada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secreta-
rio, con sometidas a la aprobación de los señores asistentes, los firmadores de
las actas correspondientes a las sesiones de 26 de octubre y 9 de diciembre de
1.982, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos,
los que acuerdan por unanimidad aprobarlas sin reparos. Por mí, el
Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta
por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, fun-
cionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a con-
tinuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los co-
cordados recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Por el Señor Presidente se manifiesta a los señori-
dos que para la presente Sesión plenaria, no tenía ninguna clase de in-
formación que rendir a los señores asistidos.

2. Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos ofi-
ciales, se da cuenta de la que sigue:

- Ley Orgánica 1/1.983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de
Extremadura (B.O.E. núm. 49, de 26 de febrero.)

- Ley Orgánica 6/1.983, de 2 de marzo, de la Defensoría del Estado, por
la que se modifican determinados artículos de la Ley 37/1.978, de 17 de ju-
lio de Elecciones Locales (B.O.E. núm. 55, de 3 de marzo).

- Real Decreto 4114/1.982, de 29 de diciembre, de transferencia a la Junta
Regional de Extremadura, de competencias, funciones y servicios de la
Administración del Estado en materia de reforma de estructuras comer-
ciales y comercio interior. (B.O.E. núm. 54, de 4 de marzo.)

- Real Decreto 402/1.983, de 2 de febrero, del Ministerio de Economía
y Hacienda, por el que se especifica la tarifa general del Impuesto sobre la
Renta de las Personas Fisicas para los sujetos pasivos acogidos a la de-

claración simplificada (B.O.E. núm 54 de 4 de marzo).

- Real Decreto 488/1983, de 9 de marzo de la Presidencia del Gobierno, por el que se dictan normas complementarias para el desarrollo de las Elecciones Locales y a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Andalucía, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana (B.O.E. núm. 61, de 10 de marzo).

- Real Decreto 488/1983, de 9 de marzo, de convocatoria de Elecciones Locales (B.O.E. núm. 59, de 10 de marzo).

- Real Decreto 267/1983, de 16 de febrero, de la Presidencia del Gobierno, por el que se dictan normas sobre determinación del número de componentes a elegir para las Corporaciones Locales y nota al Gobierno Civil de la provincia de Badajoz, donde se inserta relación de Municipios de la provincia con expresión del número de residentes y de concejales que le corresponde, según el artículo 5º de la Ley de Elecciones Locales, de 17 de julio de 1978, en cuya relación se encuentra este Municipio con 2.920 residentes y 11 concejales (B.O.E. de la provincia número 43 de 22 de febrero de 1983).

- Relación definitiva de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, que servirá de base para el proceso electoral de los Municipios de la provincia de Badajoz, con expresión igualmente del número de residentes y de concejales que les corresponden, entre cuya relación también se encuentra este Municipio con el mismo número de residentes y de concejales (B.O.E. de la provincia núm. 58, de 7 de marzo).

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Telegrama oficial de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Sanidad y Seguridad Social, sobre venta ambulante de carnes y mercancías perecederas no envasadas sin etiqueta, guías y documentación. Prohibida absoluta venta y decomiso inmediato, dando cuenta Direcciones de Salud.

- Escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil, de 11 de enero último, relativo a determinadas competencias sobre licencias - de otras de construcción o reforma, y de apertura de locales que hayan de ser destinados a espectáculos públicos, celebración de los mismos, horarios, etc.

- Escrito del ilustísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial relativo a la posibilidad de que este Ayuntamiento

ESTADO DE
M. VIENTO DE LEÓN
21

taimiento pueda encontrar una ayuda para paliar la angustiosa situación y hacer frente a los gastos que ocasionen la adquisición de un triste ornamento con destino al niño accidentado en la localidad de Sancto-Spiritus, motivado al explosión de una bomba que ocasionó heridas a cuatro hermanos, a uno de los cuales han tenido que amputarle un brazo. La Corporación por unanimidad acordó conseguir con la cantidad de cinco mil pesetas, que serán enviadas a la c/c. abierta en el Banco de Bilbao, Sucursal de Salamanca, - con dicho fin.

- Escrito del ilustreísimo señor Presidente de la Excmma. Diputación Provincial de 14 de febrero, sobre acuerdo adoptado por dicha Corporación Provincial de energica repulsa por Despenalización del Aborto, recientemente acordada, por estimar que tal medida constituye una agresión inaceptable al primero y fundamental derecho de todo Ser humano, como es el derecho a vivir, sin que nadie, ni siquiera el Gobierno pueda arrogarse la facultad de decidir si a esos seres inocentes ha de permitírseles o no acceder a una vida. La Corporación por unanimidad acordó adherirse a dicho acuerdo adoptado por la referida Corporación Provincial y que se remita copia de este acuerdo al Gobierno.

- Escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil, Negociado Protección Civil, n.º 67, de fecha 14 de febrero último, sobre medidas a adoptar, con el fin de economizar, en lo posible, el consumo de agua potable, estirando las pocas disponibilidades con que se cuenta, y sobre todo evitar su derroche o mal aprovechamiento, entre cuyas medidas se establecen prohibiciones, a fin de establecer el problema de la escasez de agua y evitar que éstos se agudicen.

- Otro escrito del Delegado de la Facultad de Medicina, Consejo de Representantes de Alumnos de Bracajos, con el que se adjunta el comunicado de la Asamblea de Facultad del día 10 de febrero del año en curso, relativo al problema del Hospital Clínico, cuya apertura supondría la mejora de la asistencia sanitaria en esta región.

- Otro escrito del señor Comandante del Puesto de esta localidad, por el que transcribe oficio del señor Coronel Jefe de Oficinas del Cuartel de la Dirección General de la Guardia Civil, de 14 de febrero, sobre agradecimiento de dicho Comandante y al personal del Puesto por las obras de construcción de 903 Tabellones para las fuerzas de la Guardia Civil de este poblacion, los que han sido ocupados por el Sargento Comandante de Puesto y un Sargento 2º.

- Y, finalmente, escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, Negociado Admón Local, fecha 27 de marzo actual, sobre la

posibilidad de acceso a viviendas de promoción pública para los trabajadores emigrantes, a fin de facilitarles su incorporación y asentamiento en el momento del retorno, acordándose comunicar a dicho Organismo Provincial que este Ayuntamiento tiene pendiente de construir un grupo de 20 viviendas de promoción pública al sitio de "Sedres Forda".

Programa de Equi-
pamiento Rural
1983. Obras de actuación de YRYDA. Zona Sur
de Badajoz. Avales Económicos.

A propuesta planteada del señor Presidente, oido informe de Secretaría y al amparo de la norma jurídica vigente, este Ayuntamiento, con el que se ha establecido en el artículo 3º número 2 de la Ley 40/1981, de 38 de octubre, acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (YRYDA) auxilios económicos con destino a la ejecución de las obras que a continuación se detallan, con exposición de la financiación de las mismas:

Sesetas.

a) Pavimentación Acceso por "Camino de la Cartionera"

a.) Subvención de YRYDA	500.000	1.000.000
b.) Aportación municipal	760.000	1.260.000

2. Iluminación Campo de Fútbol

en "Llanos de Santa María".

Propiedad del Ayuntamiento.

a) Subvención de YRYDA	500.000	
b.) Aportación municipal	771.940	1.271.940

3. Arreglo Nave Almacén en Calle

Díaz Cardenal, Propiedad del

Ayuntamiento.

a) Subvención de YRYDA	500.000	
b.) Aportación municipal	760.000	1.260.000

Se faculta expresamente al señor Alcalde - Presidente don Joaquín Garrido Vázquez, en posesión del Documento Nacional de Identidad número 8-789.243, para que en nombre y legítima representación municipal solicite al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, utilizando los impresos homologados y por conducto de la Secretaría Provincial de dicho Instituto, los expuestos auxilios económicos, así como para que suscriba el oportunamente contrato y proceda en su día la subvención que pudiera corresponderle en orden a la ejecución de las referidas obras, que determinarán llevarse a efecto en la forma, plazos y asistencia técnica que determine referido Instituto.

Escrito de la Compañía de Contadores.

Acta continúa sección de escrito de la Compañía de Contadores, para lo que se solicita la revisión de la documentación, por Contrato de Conservación, toma de lecturas y confección de recibos de



22

contadores de agua que tienen su sorbito con este Ayuntamiento, como consecuencia de los aumentos de salarios, y en la que se consigna aumento - de precio en la conservación de contadores, así como en la toma de lecturas y confección de recibos, acordándose por unanimidad que de por diente hasta nuevo estudio.

Adquisición de un triquinoscopio para la Inspección Veterinaria.

Por el señor Presidente se hizo saber a los reunidos, acerca de las gestiones realizadas con la Casa AGROPEXSA de Alcalá, para la adquisición de un triquinoscopio "OPTICO"-82 de 100 aumentos, con destino a la Inspección Municipal Veterinaria, por encontrarse en malas condiciones de seguridad los dos existentes en la misma, y no contar con la garantía necesaria para el reconocimiento sanitario de carnes etc., presentando a la consideración de los señores asistentes modelos que ofrece dicha Casa Comercial, una vez consultado con el Sr. Veterinario, como más técnico en la materia sobre d que sea más idóneo para su adquisición. El Ayuntamiento, admitiendo en toda su integridad la propuesta de la Alcaldía, oída la Secretaría municipal, y previa deliberación, por unanimidad se acuerda, facultar a la Alcaldía para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento gestione la adquisición del triquinoscopio "OPTICO"-82 así como los demás accesorios para su funcionamiento, por el precio de setenta y tres mil cuatrocientas pesetas (73.400), para lo cual se habilitará el correspondiente crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1983, haciéndose entrega del mismo al Sr. Inspector Municipal Veterinario.

Obras del Centro Sanitario.

A continuación, por el señor Alcalde se dio cuenta a los reunidos sobre la próxima terminación de las obras de construcción del Centro Sanitario en esta localidad, al que es necesario dotar del correspondiente equipamiento, como es motilíario, instrumental, etc, para lo cual este Ayuntamiento no dispone de medios económicos para sufragar tales gastos, existiendo la posibilidad de solicitar ayuda al Ministerio de Sanidad y Consumo, cuyo Organismo viene atendiendo peticiones en este sentido. Entendidos los señores reunidos se acuerda por unanimidad:

Interesar presupuestos a tres Casas Comerciales suministradoras de motilíario e instrumental, y con ello conocido el importe de los mismos, y condiciones más beneficiosas, instruir expediente de solicitud de subvención a fondo perdido por el importe que resulte, al Ministerio de Sanidad y Consumo. Dirección General de Planificación, para adquisición de equipamiento del Centro Sanitario de este Municipio.

Inst^o de D. José
Tenejas La quie
do.

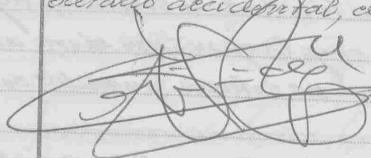
Fisico la instancia suscrita por el vecino de ésta D. José Tenejas
Laguardia, con domicilio en calle Mesones, por la que solicita le sea
concedida en arrendamiento la parcela de finca en el "Cerro Sordo",
por fallecimiento de su padre D. Fernando Tenejas; la Corporación a
cuarta por unanimidad acceder a lo solicitado.

Ruego y Pre-
guntas.

Invitados por la Presidencia para hacer uso de este espacio fi-
nal, interviene en el mismo el señor Encargado 1º de Alcalde don Ja-
cinto Díez Medina, para manifestar sobre la necesidad que existe
de ensanchar el Camino del Cristo, al haberse quedado muy estre-
cho gran parte del mismo, cuando se realizaron las obras de pavimen-
tación, por lo que a su entender debía procederse a colocación de tubos
para la recogida de agua en una de las curvas y posteriormente pav-
imentación, lo que supondría un buen ensanche y facilitaría el trá-
nsito de vehículos, ya que en las actuales condiciones en que se encuentra
es muy difícil el paso de dos vehículos al mismo tiempo, máxime si
se tiene en cuenta que se trata de un camino que diariamente
tiene mucho tránsito tanto para vehículos como para peatones por
las visitas al Santuario del Cristo de la Reja, adhiriéndose todos los
señores miembros corporativos a dicha propuesta, por lo que
el señor Presidente contestó que le parecía bien se procediera a dichas
obras, las cuales podrían hacerse con cargo a fondos del empleo comu-
nitariano, e incluso solicitar ayudas a los Mayordomos del Cristo y
secundario, a fin de proceder lo más rápidamente posible a la realiza-
ción de las mismas.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Pro-
sidente se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta mu-
tos del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será someti-
da a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo de Se-
cretario accidental, certifico.



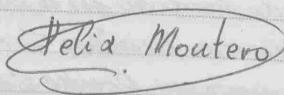
Manuel Alba

Luis Toriego

José Maya

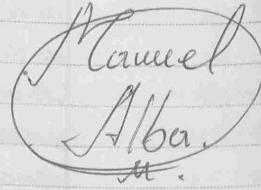
Pedroso Gómez

R. Bellido



Delia Moutero

Julian Faramille



Manuel Alba



Sesión extraordinaria del dia 18 de Abril de 1983

Sres. Señores:

Sesidente.

D. Joaquín Garrido Vazquez,
concejal.

D. Luis Alvaro Díez Medina.

D. Manuel Alba Montero.

D. Jolicarlo Chávez Beltrón.

D. Julian Taramiño Maya.

D. José Maya Catague.

D. Manuel Díez Montero.

D. Luis Jarego Gato.

D. Fernando Fernández Almeida.

D. Angelica Taramiño Maya.

D. Félix Montero Maya.

Secretario acelal.

D. María Romero Pérez.

Asistencia.

Sometimiento a la aprobación de los señores asistentes,

Aprobación de la

Anterior.

Informes, Dis-

posiciones y

Corresponden-

cia.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas y cuarenta minutos del dia dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en primera convocatoria en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Garrido Vazquez, y asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corporación, y todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previo y legalmente convocados, de conformidad con las provisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Asistencia. Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Declarada abierta por la Presidencia, y de-

su orden, por mí, el Secretario accidental, es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan por unanimidad aprobarla sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal adhesión respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del mencionado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos达cidos sobre los mismos.

1. Informes: Toma la palabra el Señor Alcalde-Presidente

para informar a los señores reunidos, sobre la visita efectuada a Galera de León, el dia 14 de los corrientes, acompañado de los locales representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Centenario, con motivo de la colocación de la primera piedra de las obras para la construcción de la Presa "Centenario," que como todos sabemos servirá para el abastecimiento de los pueblos que componen dicha Mancomunidad entre los que encabeza esta población y cuyos terrenos ocupados por dicha "presa" serán acomodados a los propietarios mediante préstamo concedido por el Banco Español de Crédito Local, a reintegrar entre todos Ayuntamientos que coor-

ponen la expresada Administración de Beníndia, cuya obra, una vez terminada, así como las obras de colocación de hierbas etc, resolverse el problema del abastecimiento de agua a esta población.

2. Disposiciones: Por el Secretario accidental son informados los señores vecinos de que por no considerar de interés para la Corporación ninguna de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales, se omite el dar cuenta sobre ninguna de ellas.

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Escrito de la Federación Ciclista de Mérida, de fecha 13 de los corrientes, por la que solicita una subvención económica de cinco mil pesetas, con motivo de la celebración de la tradicional prueba ciclista en la población de Fuente de Cantos, el próximo día 14 de mayo, con paso por esta población, para una moto Tolante en cada población, acordándose por unanimidad conceder a lo solicitado.

- Otro escrito del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro y valoración Pública, a la que acompaña cuestionario sobre datos a llenar sobre Valores en renta mínimo, medio, y máximo en pesetas por hectárea, de los distintos cultivos que existen en este término municipal. De los valores en renta mínimo, medio y máximo en pesetas por hectáreas y año de los principales cultivos, cuando existe la modalidad de arrendamiento. Condiciones de los contratos de arquería habituales en el Municipio, y Relación de titulares de explotaciones ganaderas establecidas, que por sus características y dimensiones puedan considerarse incluidas en el concepto de Ganadería Independiente; acordándose pasar dichos documentos a informe de la Junta Oficial de Catastro de esta localidad.

Por el Señor Presidente se manifestó a los señores vecinos reunidos, que como consecuencia de manifestación hecha por el Señor Alcalde don Luis Sáenz Pérez Medina, en sesión extraordinaria por la Comisión Permanente el día 15 de febrero último, relativa a la vivienda que ocupa el Veterinario licenciado don José Moyano Serrano recientemente constituida en el mismo edificio destinado a Centro Veterinario, propiedad de este Ayuntamiento, y que quedó pendiente para tratar en próximo pleno, era llegado al momento de adoptar acuerdo sobre la forma de cesión de la misma, por lo que sometía este asunto a la consideración de los señores asistentes.

El Ayuntamiento, después de compuesto debate y consideración

Llovienda Edificio Centro Veterinario.

Solicitud de alquiler.

24

rando que dicha vivienda ha sido construida para habitarla el funcionario encargado de dicho servicio municipal, parecia prudente asignarle una pequeña renta, sin tener en cuenta el precio de arrendamiento de viviendas de particulares en esta localidad, por lo que por unanimidad se llegó a la conclusión de cedersele en arrendamiento por la misma cantidad en que el Ayuntamiento tiene cedida (igualmente en arrendamiento) la planta baja del edificio Ayuntamiento para la Oficina de Correos y vivienda del Administrador, o sea asignarle una renta de Cuarenta y dos mil pesetas anuales, para lo cual se procederá a suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento entre este Ayuntamiento y el expuesto Veterinario titular, don José Aroya Serrano.

Propuesta de Reconocimiento de Créditos.

Así pues la propuesta razonada del señor Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría - Intervención y después de amplio debate, este Ayuntamiento acuerda reconocer los siguientes créditos a favor de las personas que a continuación se relacionan:

Tesetas.

1. A D. Francisco Medina Torruja, por materiales con destino a la construcción del Centro Veterinario, Pabellones del Cuartel de la Guardia Civil, Centro Sanitario y otras obras. 4.397.778
2. A D. Fernando Beltrón Almada, igualmente por materiales obras antes relacionadas. 550.830
3. A D. Antonio Dato Aguilera, por traslado de escombros y materiales de obras. 853.000
4. A D. Manuel Aguado Aroya, por igual concepto anterior con el tractor de su propiedad. 230.000
5. A D. Francisco Antonio Díaz Peñel, por el mismo concepto anterior, y también con el tractor de su propiedad. 323.000
6. A D. Ramón Miranda Tarduno, por igual concepto con el tractor de su propiedad. 163.000
7. A "El Candado", y otros, por pintura plástica en los mismos edificios al principio relacionados. 16.890
8. A D. Juan-Luis Moorilla Blanco, por materiales para la construcción del Centro Veterinario, Centro Médico, arreglo de herramientas y otros. 1.308.567
9. A D. José M^o Dominguez Molina, por 29 maderos con destino a otras municipales. 12.420
10. A Hermanos Lozano, por cemento y limpieza de escombros. 43.100
11. A D. Francisco de Santos Malutano, por pintura plástica. 5.811
12. A D. Luis Santiago Dato por traslado escombros otras municipales. 284.000

Suma y sigue. 7.686.396

Sesetas.

Suma anterior

7.686.386

13. A D. Pedro Masero Aradillas, trabajos de fontanería y materiales para el Centro Veterinario, Mata de la villa municipal, obras públicas y otras. 67.871
14. A D. Francisco González Hurtado, por construcción de rejas para ventanas, balcones cierres, etc., para el edificio "Centro Sanitario" fuerte para el Matadero Municipal y otros. 514.675
15. A D. Antonio Mayayo Mayayo, factura de útiles, herramientas y utensilios para obras. 88.689
16. Diferencias de jornales a otros empleados en la construcción del Centro Sanitario. 872.971
17. A D. Laureano Alvarado Bellido, resto trabajos construcción de un pozo en el "Convento". 312.000
18. A D. Carmelo Pérez Serrano, por adelanto de jornales a otros empleados en la construcción del Centro Veterinario y pabellones del Cuartel de la Guardia Civil. 1.177.373
19. A D. Francisco Silva Yáñez, construcción de porterías y trabajos de carpintería realizados en el Centro Veterinario, Cuartel de la Guardia Civil, Centro Sanitario y otros. 827.227
20. A D. Antonio García García, por materiales empleados en la instalación del alumbrado en el Centro Veterinario y Biblioteca pública, incluido material. 859.679
21. A D. Luis Luciano Díaz, trabajos de fontanería, y materiales con destino a la construcción del Centro Sanitario, campo de fútbol, Cuartel de la Guardia Civil y Colegios. 359.443
22. A D. Manuel González Medina, resto instalación alumbrado Centro Sanitario. 55.549
23. A D. Antonio Sánchez Rejón Santiago, por servicios de dirección obras construcción Centro Sanitario en otras poblaciones, como Arquitecto de dichas obras. 119.126
24. A D. Lucas Fernández Bermejo, Apagador, por igual concepto anterior. 99.270
- Total. 11.270.161

Importan los anteriores reconocimiento de créditos, la figura-
da cantidad de once millones doscientos setenta mil ciento se-



3. Cuenta y lista de facturas (11.270.161), para lo cual el Ayuntamiento agradece los créditos que a continuación se relacionan:	
1. Cantidad disponible en Caja de varios conceptos de obras.	
2. Pendiente de recibir del Gobierno Civil (Patro- nato de San Isidro Diabazar)	520.000
3. Pendiente de recibirse de la Diputación Provincial, por licitación certificación de obra de construc- ción al Centro Sanitario.	1.504.817
4. Pendiente de recibir del Gobierno Civil por certi- ficación otra Centro Sanitario.	902.890
Totales.	4.471.006

La diferencia entre las cantidades reconocidas y los créditos con
que dispone este Ayuntamiento, ascienden a la suma de seis mil euros
setecientos noventa y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos (6.799.135),
cuya cantidad se irá engagando con posibles subvenciones que se re-
ciban o mediante expediente de liquidación de deudas con cargo al pés-
timo que conceda el Banco de Crédito Social de España.

A continuación y por el Secretario accidental, se hizo saber a los
señores reunidos, que de no estar confeccionado la Liquidación del
Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.982, no se podrían precisar con
exactitud las cantidades realmente pendiente de pago en esta fecha,
ni el resultado de dicha liquidación del referido año, pero que a modo
de información y para conocimiento de la Corporación iba a proceder
a dar un avance de alguna de las cantidades que si se encuentran
pendiente de pago y que a continuación se relacionarán, como tam-
bién haría con resumen de todos los créditos reconocidos con anteriori-
dad para que la Corporación tuviera conocimiento de la situación
de deudas en que se encuentra este Ayuntamiento.

Cantidades pendientes de pago al día de la fecha: **Gesetas.**

1. Negocio del Centro de Enseñanza de los años 1.781- y 1.782.	8.400
2. Solar para la construcción del Centro Sanitario.	350.000
3. Al Dr. Luis Pangel, jefe de eléctrico para el alum- brado público y motores del servicio de agua.	1.587.593
4. Sustituciones en la Escuela de Sr. Alcalde-Gre- sidente, meses noviembre y diciembre de 1.782 y enero y febrero de 1.783.	37.500
Suma y sigue.	1.783.493

Sesetas.

	Suma anterior.	1938.493
5. Adquisición de un tricúmoscopio para la Inspección municipal Veterinaria.	73.400	
6. Importe de gasolina para el vehículo propiedad de este Ayuntamiento, de los meses de enero, febrero y marzo de 1.983	46.453	
7. Al personal sanitario (Médico y Practicante) por la asistencia a funcionarios y personal de Clases Pascas, de todo el año 1.983	191.770	
8. A Casa de las Persianas, por 7 persianas de madera con destino al edificio "Centro Veterinario".	18.053	
9. Al D. Obdulio Rodríguez-Nomijo, por medicamentos facilitados al personal de la Beneficencia municipal funcionarios en activo y clases pasivas del Ayuntamiento, del mes de diciembre de 1.982	27.151	
10. Al D. Obdulio Rodríguez-Nomijo, por medicamentos al personal de la Beneficencia municipal, funcionarios en activo y clases pasivas, de los meses de enero, febrero y marzo del año 1.983	114.937	
11. Al D. Andrés Rey Chávez, por invitación a los señores que asistieron a la inauguración del Polideportivo, en Diciembre de 1.982.	12.000	
12. A Don "Montero" por bebidas y aperitivos servido a los señores invitados por la Corporación municipal con motivo de la inauguración de la Biblioteca Pública municipal, en el año 1.982	13.575	
13. Al D. Joaquín Sardón Agudo, por comidas servidas, bebidas, aperitivos, etc con motivo inauguración Parque Infantil, Centro Veterinario y otros.	139.620	
14. Diferencias de jornales a obreros empleados en los trabajos de cerramiento de la plaza de España con motivo de las fiestas del Cristo de la Reja del año 1.982	35.025	
15. Al Depositario, gratificación por quincenario de moneda de los años 1.980, 1.981 y 1.982	21.000	
16. Al Colegio de Arquitectos de Extremadura, por redacción Proyecto Centro Sanitario.	23.168	
17. Al D. Joaquín Lorenzana Vázquez, por sustitu-		
Suma y sigue.		3.698.840



Suma anterior.

tución en los trabajos del servicio de agua al Encargado de los mismos, durante el mes de diciembre de 1.982

18. N.D. Juan Manuel Alba Montero, gratificación como Bibliotecario durante los meses enero, febrero y marzo 1.982. 34.000
Totales. 2.743.840

Resumenes.

1. Créditos reconocidos en sesión de 28-7-1981, pendientes de liquidación. 839.725

2. idem idem sesión de 28-12-1982 igual monto pendiente de liquidación. 4.040.874

3. Déficit liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.981 2.051.070

4. Pendiente de pago a la Municipal de funcionarios hasta el mes de febrero de 1.983 8.243.417

5. Cantidades relacionadas anteriormente igual monto pendiente de pago. 2.743.840

6. Deudas reconocidas en esta sesión, de otras. 11.270.161

Totales. 87.189.289

Para la financiación de las deudas contadas por este Ayuntamiento del Presupuesto Ordinario, se cuenta con las consignaciones existentes en los mismos, y para los créditos reconocidos, con posible expediente de liquidación de deudas con cargo a préstamos que conceda el Banco de Crédito Local de España.

Solicitud Cobro de Tasas y Cráctaciones Municipales.

A continuación se dio cuenta de instancia presentada por D. Ejerpo-
zo Basero Rojas, vecino de Bodonal de la Sierra, en la que se ofrece para realizar la cobranza de tasas y cráctaciones municipales en los distintos períodos de voluntaria y ejecutiva, y en la que expresa las garantías en la cobranza, y tanto por cuenta apercibir tanto en los vencimientos de Volun-
taria, como en Ejecutiva. El Ayuntamiento tras breve discusión, acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa para que sea estudiada la misma por la persona Corporación Municipal.

Cierre.

Y así siendo estos los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintiñas horas del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.)

Juan Manuel Alba Montero *D. Ejerpo Basero* *José Moya*
Luis Torriago

F. Bellido

Hugeler Fernández

Feliz Montero

Manuel Alba

Julián Jaramillo

Sesión extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1783.

Sres. Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Yáquez.

Oncifales.

D. Ladislao Díez Medina.

D. Manuel Alba Montero.

D. Policarpo Chacón Peñido.

D. Julián Jaramillo Maya.

D. José Maya Casquete.

D. Manuel Díez Montero.

D. Feliz Montero Maya.

D. Fernando Bellido Almeida.

D. Luis Santiago Soto.

D. Ángela Jaramillo Maya.

Secretario acelat.

D. María Romero Gómez.

Asistencia.

Aprobación Acta Anterior.

En la villa de Segura de León, a las diez y media horas y diez minutos del dia veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Yáquez, y asistidos de mí, el Secretario accidental de esta Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al magen guardan relacionados con la exclusiva finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1167/1783, de 4 de mayo, en relación con el artículo 28, número 1, de la Ley 37/1788, de 17 de julio, de Elecciones Locales, único asunto que motiva la presente sesión extraordinaria, para la que han sido elegidos y reglamentariamente convocados, de conformidad con las prescripciones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Ayuntamiento pleno.

Declarada asierta por la Presidencia, y de su orden, por mí el Secretario, se da lectura de los preceptos legales anteriormente invocados que se concertaron de trámite previo a la constitución del próximo Ayuntamiento, que no es otro que el de someter a aprobación el sorteador de la última sesión celebrada por la actual Corporación, procediéndose a dar lectura del mismo, que sometido a votación es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, los que quedan formalmente advertidos respecto de la obligación que les impone el artículo 240 del mencionado Reglamento, con lo que se pone fin a la actuación del trámite de este Ayuntamiento y se da por terminado este trámite, con sus conten-



manifestarse por el Señor Presidente su reconocimiento a todos los deseos
expresados corporativos por la colaboración prestada durante el ejercicio de su
mandato, que, al margen de algunos problemas que no ha sido posible resolver,
ha supuesto un invaluabilmente acierto a lo largo de su citada actuación, produci-
endo en la total entrega a una labor corporativa que no ha servido sino más que
la defensa a ultranza de los intereses de nuestra comarca decanal co-
mo lo prueba el número de realizaciones conseguidas durante los últimos
años.

Cierre.

Sin siendo objeto de la presente sesión plenaria, de ob-
servo del Señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y
treinta minutos del indicado día; firmando todos los señores asisten-
tes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Luis Jarrero

Julian Parraillo

Feliz Montero

Angel Gómez Mayo

José Mayo

Manuel Alba

Antonio Belledo

Sesión extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1983, de Cons-
sus Asistentes. Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Presidente.

D. Joaquín García Láquez
D. Agustín Eugenio Aguado.
D. Angel Gómez Mayo.
D. Juan Medina Montero.
D. José Miranda Tato.
D. Antonio Hermosol Amado.
D. Angel Montero Aguilar
D. Francisco Silvela Vargas.
D. Antonio Belledo Chávez.

En la villa de Segovia de León a las once horas
del dia veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y
tres, se reúnen en esta casa Consistorial los señores ce-
legionados al margen, todos ellos concejales proclama-
dos electos por la Junta Electoral de Zona, según el resul-
tado de las Elecciones Locales celebradas el dia ocho de
mayo actual, asistidos de mí, el Secretario accidental de
la Corporación, con la exclusiva finalidad de proceder
a la sesión constitutiva del Ayuntamiento de comar-
caidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 33/1978,

D. Ramón Gómez Rey de 17 de julio, y artículo 2º del Real Decreto 1169/1983 de 4 de
D. Fernando Rey Moreno mayo.

Secretario accidental. Comprometido que asisten la totalidad de los concejales e-
D. María Romero Pérez. electos, se procede a la formación de la Mesa de Edad, que queda
constituida por D. José Miranda Sata y D. Joaquín Garrido Largo,
Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente de los as-
istentes, ocupando la Presidencia el primero, y actuando de Secreta-
rio de la Mesa, el que lo es de la Corporación accidentalmente D. Ma-
ría Romero Pérez.

Acto continuo, siguiendo indicación de la Presidencia, por el interino Secretario se da lectura de los preceptos legales refe-
rentes al acto que se celebra, contenidos en la anterior normativa, y en
el Real Decreto 707/79, de 5 de abril por el que se establece la fórmula de
juramento para el desempeño de cargos y funciones públicas, así como
de la constipación efectuada por el señor Secretario de la Junta Electo-
ral de Lona de Fregenal de la Sierra, en la que se relacionan los
señores Concejales proclamados electos que corresponden a este Ayun-
tamiento, de Presidente de la Mesa nombradas las personas que
fueron entregadas previamente al Secretario de la Corporación, y con-
firmada la personalidad de los asistentes, declara constituida la
Corporación, según la facultad que le otorga el artículo 2º número 3,
del mencionado Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar
posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumpli-
miento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril, procediendo a prestar juramento,
haciéndolo ante todos presentes, por orden de edad, de ma-
yor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la
siguiente fórmula: "Juro por mi conciencia y honor Cum-
plir fielmente las Obligaciones del Cargo de Concejal
con Lealtad al Rey, y Guardar y Hacer Guardar la Cons-
titución como norma Fundamental del Estado."

A continuación por el señor Presidente de la Mesa de
Edad, se anuncia a los señores Concejales que, siguiendo el orden
establecido en el citado número 3, del artículo 2º del Decreto anter-
iormente citado 1169/1983, de 4 de mayo, se irá a proceder a la elec-
ción de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, a cuya efecto por el
Secretario de la misma se ofrecen a los reunidos papeletas a fin
de que depositen su voto en la urna preparada para este fin.

Terminada la votación, por la Mesa, se efectúa el escra-



Término que arroja el siguiente resultado:

D. Joaquín Garrido Vazquez, que encabeza la lista presentada por Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal, nueve votos.

D. Ramón González Rey, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, dos votos.

Este es el resultado del escrutinio y考量 la cuenta de que D. Joaquín Garrido Vazquez, ha obtenido la mayoría de los votos de los concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, proclama Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Joaquín Garrido Vazquez, candidato número 1, en la lista presentada por AP PDP UL, y se le requiere para que manifieste si acepta o no el cargo para el que ha sido elegido a lo que consta en sentido afirmativo, tomando posesión inmediata del mismo, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: "Juro mi Conciencia y Honor Cumplir y Observar las Obligaciones del Cargo de Alcalde con Lealtad al Rey, y Guardar y Hacer Guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

Previa lectura por mí, el Secretario accidental, del contenido del número 4 del artículo 28 de la tasa revisada Ley 99/1978, de 17 de julio, y de dar cuenta las explicaciones de consideración precisas ero de cara a la interpretación de dicha normativa, se procede cuidadosamente a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, que deberá estar formada en este Ayuntamiento por cuatro miembros, a demás del Alcalde que la presidirá, atendiendo estos puestos proporcionalmente al número de concejales obtenidos y una vez resueltas las correcciones por fracción, son como sigue:

Tres puestos a la lista de Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal.

Un puesto a la lista de Partido Socialista Obrero-Español.

De acuerdo con todo ello, la Comisión Municipal Permanente estará constituida en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente. D. Joaquín Garrido Vazquez.
Concejales. D. Agustín Eugenio Agudo.

" D. Angel Sánchez Mayo.

" D. Antonio Hermosilla Amado.

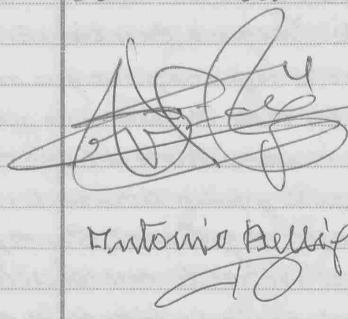
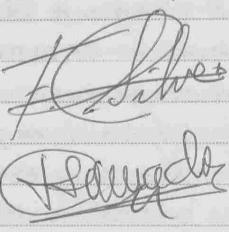
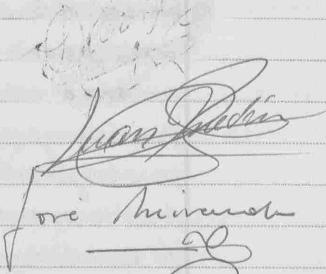
" D. Ramón González Rey.

No produciéndose ninguna reclamación, se declara formalmente constituida la misma.

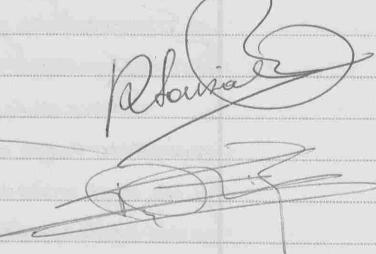
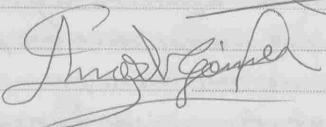
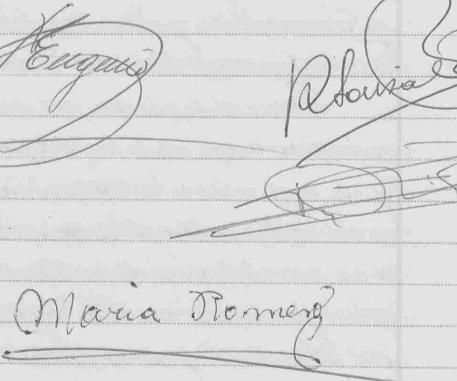
A continuación el señor Alcalde-Presidente dirigió unas palabras de salutación y bienvenida a los demás señores miembros de la Corporación, invitándoles a trabajar unidos en defensa de los intereses del pueblo que los ha otorgado su confianza.

Cierre.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden al señor Presidente se levanta la sesión a las once horas y veintiuno minutos del viernes día; pidiendo todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, de lo que certifico.


Antonio Bellido

Joaquín Garrido

Juan Rodríguez
mi munici

D. Montoro

Agustín Eugenio Aguado

Ángel Gómez Moya

Ramón Gómez Rey

María Fernández

Sesión extraordinaria del día 8 de Junio de 1983

Dres Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tarquez.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Aguado.

D. Ángel Gómez Moya.

D. Antonio Hernández Amador.

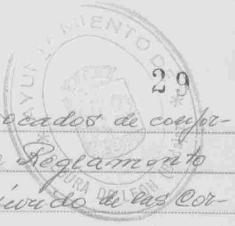
D. Ramón Gómez Rey.

D. Fernando Rey Loredano.

D. Francisco Silva Tarquez.

D. Ángel Montoro Aguilar.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con Joaquín Garrido Tarquez y asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la oportuna finalidad de celebrar sesión extraordinaria señalada para este día, para la que -



D. José Miranda Gata, han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las precisiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno.

Apertura y Aprobación del Acta Anterior.

Declarada públicamente a tierra por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar integral lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, quedando formalmente advertidos respecto de la obligación que el artículo 240 del precitado Reglamento.

Régimen de Sesiones del Ayuntamiento

Acto continuo por el inscrito Secretario se da lectura de los artículos 88, números 1 y 2 y 187 al 211 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1958, y artículo 4º, apartado a) del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo que hace referencia al régimen de sesiones del Ayuntamiento pleno de la que dan cumplidos los señores reunidos.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, oido informe de la Secretaría municipal y después de breve debate, acuerda por unanimidad fijar para la celebración de las sesiones ordinarias de dicho órgano municipal, el último martes de cada mes, y si fuera festivo, el primer día hábil siguiente; rigiéndose como horario para su comienzo el de las veinte horas para la época de invierno y el de las veintidós horas para el verano.

Régimen de Sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

Igualmente por el Secretario de la Corporación se da lectura de los artículos 212 al 214, ambos inclusive del tan repetido Reglamento de 17 de mayo de 1983 preceptos que hacen referencia a las sesiones de la Comisión Municipal Permanente y de cuyo contenido quedan así mismo impuestos los señores reunidos.

La Corporación, también a propuesta elevada de la Presidencia previo informe de la Secretaría y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad fijar para la celebración de las sesiones ordinarias de la expresada Comisión Permanente cada quince días, de todos los meses, procurando que coincida la de la segunda quincena, con el mismo día que se celebre la del Ayuntamiento pleno, rigiendo como horario para el comienzo de las mismas las

veinte horas para la época de invierno y a las veintidós para las de verano a excepción de las que tengan que coincidir con los días que se celebren las del Ayuntamiento pleno, que comenzarán treinta minutos antes de estas horas.

Constitución de las Comisiones informativas

Con arreglo a las precisiones del artículo 9º y siguientes del pre- citado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y artículo 4º, apartado 4º, del Real Decreto 1167/1983, de 4 de mayo, de cuyos preceptos se da lectura por mi de Secretario accidental; el Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente, oída la Secretaría municipal y tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad aceptar en toda su integridad la resolución dictada en el libro correspondiente por la Presidencia, y, consecuentemente, constituir las Comisiones informativas que a continuación se detallan adscribiéndose a las mismas como Presidentes efectivos y Locales, a los servicios que así mismo se expresan:

1. Comisión de Hacienda, Sanidad y Obras Públcas y Urbanismo. Presidente, don Agustín Eugenio Águdo, Locales, D. José Moranda Tata y D. Antonio Belledo Chávez.

2. Comisión de Cultura, Deportes y Festejos. Presidente D. Antonio Hermosell Amado, Locales D. Francisco Sílvarez, don Juan Medina Montero y D. Ángel Montero Aguilar.

3. Comisión de Rística y Empleos Comunitarios. Presidente D. Ángel Gómez Raya, Locales, D. Juan Medina Montero y D. Antonio Belledo Chávez.

4. Comisión de Aguas, saneamiento y Basura: Presidente D. Ramón González Rey, Locales, D. Francisco Sílvarez, D. Fernando Rey Lorenzo y D. Antonio Belledo Chávez.

Actuará de Secretario de las anteriores Comisiones - Informativas el que lo es de la Corporación, que podrá conferir las delegaciones que considere pertinentes en los funcionarios administrativos de la misma.

Adscripción de Organos colegiados Locales.

En virtud a propuesta de la Presidencia, peticionando informe de la Secretaría y tras breve deliberación, se acuerda por los señores reunidos adscribir a las vocalías de los distintos órganos colegiados en los que debe estar representado el Ayuntamiento, a los señores concejales que a continuación se expresan:

1. En la Junta Municipal de Declamamiento. Pre-



Síndico don Angel Gómez Maya, D. Juan Medina Montero y D. Antonio Belledo Chávez.

2. En la Junta Municipal de Beneficencia: don Agustín Eugenio Aguado y D. José Miranda Sata.

3. En el Consejo Municipal de Sanidad: D. Agustín Eugenio Aguado y D. Francisco Silva Farquez.

4. En la Junta Local de Inspecciones y Vigilancia de Precios: D. Angel Gómez Maya y D. Angel Montero Aguilar.

5. En la Comisión Local de Ayuda Familiar: D. Ramón González Rey, D. Fernando Rey Lorenzo y D. Antonio Belledo Chávez.

Orden Prioridad General de las Funciones de Alcaldía.

Acto seguido el señor Presidente informa a los citados que en uso de la facultad que le es privativa a tenor de los artículos 66 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, 15 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales y 4º apartado d) del Real Decreto 1169/1983 de 4 de mayo, y por resolución dictada en el Lugar correspondiente de la Presidencia, había tenido a bien establecer el orden de prioridad de las Funciones de Alcaldía, para caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento, en la forma que a continuación se indica:

1º D. Agustín Eugenio Aguado.

2º D. Angel Gómez Maya.

3º D. Antonio Hermosell Amado.

4º D. Ramón González Rey.

Deliberaciones de la Alcaldía

Por el señor Presidente se manifiesta a los señores mencionados, que por el momento, no iba a trasladar ninguna alegación para juntas y cometidos encomendados a la Alcaldía.

Recomendación de los Representantes de la Corporación en la Asamblea General de la Mancomunidad Turística de Tenuédia.

siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario de la Corporación, se da lectura de una atenta comunicación al señor Presidente de la Mancomunidad Turística de Tenuédia, de fecha 25 de mayo último, interesando se adopte acuerdo pertinente en orden al nombramiento de dos concejales de esta Corporación, para que representen a la misma en la Asamblea General de la citada Mancomunidad, al haber cesado los anteriores señores miembros corporativos con motivo de la renovación total de las Corporaciones Locales, dándose lectura seguidamente de los artículos 5º y 6º de los Estatutos aprobado por Real Decreto 1964/1976, de 23 de julio que hacen referencia a dicho particular.

El Ayuntamiento, tras breve deliberación acuerda por una-

nimidad designar para los referidos cargos de representación municipal en la mencionada Asamblea General de la Mancomunidad Turística de Extremadura, a los señores Concejales don Ángel Montero Aguilera y don Juan Serrina Montero, a los que se procederá de la correspondiente cesiónarial, trasladándose de presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad.

Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Coordinación territorial. Servicios profesionales.

Asimismo a propuesta de la Alcaldía, por mí, el Secretario, se cuenta, mediante lectura del contrato suscrito por este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de la Junta Regional de Extremadura para la continuación de los servicios del técnico propuesto por la misma, en los términos establecidos en el citado contrato, y que se refieren a los trabajos a realizar en este término municipal, de servicios de Infraestructura, Equipamiento y Obras municipales, así como los de Ordenación e información, con visitas a las distintas obras, a fin de coordinar y controlar los trabajos a realizar en las mismas.

La Corporación, has acuerdado ampliamente, sobre la conveniencia o no, de continuar con los servicios del técnico propuesto por la citada Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, acordó por unanimidad aprobar el citado contrato, en los términos en que aparece redactado como así mismo de Consejo de ayuda a la gestión urbanística municipal suscrito por la citada Consejería de la Junta Regional de Extremadura, autorizando expresamente al señor Alcalde Presidente, para que en nombre y legítima representación según los términos establecidos en el artículo 116 del texto refundido de la Ley de Régimen Local suscriba los oportunos Contrato con el técnico propuesto D. José Joaquín Escrivano Serrano, y convenio con la tan repetida Consejería de la Junta Regional de Extremadura, cuya duración será hasta el día veintiún y uno de diciembre del año actual, mil novecientos ochenta y tres.

Cierre

Y así siendo otros asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veintidós horas y quince minutos del indicado día; extendiéndose la presente que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

J. Serrina
Antonio Aguilera

J. Aguilera
J. Serrina

H. Macías
F. Gómez

P. J. Juan Ruiz
D. Martínez



Maria Romero

Sesión Ordinaria del día 28 de Junio de 1983

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Láquez.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Angel Tómez Noya.

D. Antonio Moreno Amado.

D. Ramón González Rey.

D. Francisco Sánchez Láquez.

D. Ana M. Montero Aguilar.

D. José Ciranda Gata.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Juan Aceinda Montero.

Secretario accidental.

D. María Romero Pérez.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y dieciocho minutos del día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial - bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Láquez, y asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido puesta y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 270 del texto refundido de la Ley de Régimen Local. —

Asistencia.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción del Concejal D. Antonio Belido Chaves, por encontrarse ausente de la población.

Soterramiento de la Aprobación.

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por la anterioridad, la Secretaría accidental es sometida a la aprobación de los señores asistentes a formar del acta correspondiente a la sesión anterior, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos los que acuerdan aprobarla salvo la parte que se refiere al régimen de sesiones de la Comisión Permanente, en la que el Teniente de Alcalde don Ramón González Rey hace la observación de no ajustarse al contenido del

artículo 212 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales; por lo que deberá ser rectificada en próxima sesión. Por mi, el Secretario accidental se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, de los acuerdos recabados sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el señor Presidente para informar a los señores reunidos acerca de las visitas realizadas a la Jefatura Provincial de Protección Civil y Confederación Hidrográfica del Guadiana, para solicitar de dichos organismos el suministro de agua a la población, por medio de cisternas (petición que había sido entregada en el día de la fecha), ya que como todos saben el problema del abastecimiento de agua a esta localidad cada día se hace más agudo y esféril que procurar que durante los próximos meses de verano en que la población aumenta considerablemente, este problema esté remediado. Se le señala al Presidente se invitó al Benemérito Alcalde don Ramón Iniesta Rey, Presidente de la Comisión Informática de Aguas de este Ayuntamiento, para que explicara a los demás miembros de la Corporación, acerca de los trabajos que estaba realizando dicha Comisión, invitación que acepta, pasando a continuación a dar amplia información sobre las visitas realizadas a los diferentes sondeos que existen en esta población, donde comprueba que había un sondeo que no se utilizaba por estar inundada la bomba sumergible del mismo, procediéndose a sacar la misma y encargar una nueva para que pueda utilizarse el agua de dicho sondeo.

También informó que por el procedimiento de cierre de llaves de paso que se utiliza para el abastecimiento de agua a la población, el consumo diario asciende de 70.000 a 80.000 litros, y que diariamente se tomaban entre unos 100.000 litros, con lo que el nivel de los depósitos del Acueducto se había ocupado un poco, ya que se había quedado casi a cero, presentando la Corporación gráficos de la recuperación anual de agua. Que había que colocar una tapailla a la bomba de agua de la po-



sito de la sala de motores en la Carretera, pero que había que esperar que el nivel de los depósitos del Norumbral estuviera más alto para poder realizar dichas operaciones, ya que durante el tiempo que hay que estar preparando la colocación de la zapatilla, no puede el río sacar agua alguna. Tres igualmente existen averías en la red de distribución y había que ver si se podían localizar las mismas, para poder proceder a su reparación.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Ley Orgánica 1/1983 de 25 de febrero, de la Diputatura del Estado del Estatuto de Autonomía de Extremadura (B.O.E. núm. 97 de 26 de febrero.)

- Real Decreto-ley 3/1983, de 20 de abril, de la Diputatura del Estado sobre incremento provisional de los haberes actuales y pasivos de los funcionarios públicos, y en el que solamente afecta a este Ayuntamiento, la segunda disposición adicional que trata de la Municipalidad Nacional de Precisión de la Administración Local, y en la que se dan normas para la tasa de cotización anual, haber regulador a efectos de pensiones, y cuantía de haberes reguladores de las mejoras de prestaciones básicas, quedando establecida la Corporación del contenido de dicha adicional. (B.O.E. núm. 97 de 23 Abril.)

- Real Decreto 1075/1983, de 4 de mayo de Administración Territorial por el que se fija la cotización a la Mutualidad Nacional de Servicios de la Administración Local, en el 55'83 por 100 del haber regulador, del cual el 46'4 por 100 estará a cargo de las Entidades afiliadas, y el 769 por 100 a cargo de los asegurados. (B.O.E. núm. 108, de 6 de mayo.)

- Orden de 20 de mayo de 1983, por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de residentes (presentes y ausentes) mayores de edad, con referencia al 31 de marzo de 1983 (B.O.E. núm. 128, de 30 de mayo.)

- Y, finalmente, Circular del Gobierno Civil de esta provincia, Protección Civil, sobre Incendios Forestales, y en la que se dan instrucciones sobre medidas preventivas, extinción del incendio, etc. (B.O.C. de la Prog. número 133, de 18 de junio.)

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Acto escrito de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz Servicio Cooperación y A. Generales, Sección Segunda, - Negociado Actas y Archivo, número 9.644 de 4 de mayo de 1983,

por el que se da cuenta de la adjudicación directa mediante concurso, de las obras de alumbrado público a esta localidad, a la empresa JOCA, S.A. por importe de 5.099.000 pts, cuyas obras se encuentran incluidas en Planos Provinciales.

- Escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, número 2777, de 19 de junio, relativa a la Participación de las Entidades Locales en los Impuestos del Estado, aportación al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y al que se adjunta anexos de la Recaudación liquida obtenida durante el ejercicio de 1983, por los conceptos impositivos incluidos en los Capítulos I, II y III por presupuesto corriente y por Resueltas, así como también sobre la operación a esta Corporación municipal, para cotizar sus deudas de Contribuciones Territoriales Pásticas, Fecuaria y Mota, así como las de Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y Artísticas, por el procedimiento y órganos recaudadores con lo que actualmente se realiza, haciéndose consteado que por lo que respecta al ejercicio de 1983, esta Corporación desea seguir con el sistema utilizado hasta ahora.

- Circular núm. 13/83 de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección de la Salud, de fecha 11 de los corrientes, sobre vigilancia sanitaria y problemas que puedan presentarse como consecuencia de la persistente sequía que ha afectado a nuestra región, por lo que aconseja el uso de cloro, lejías hidroclorato, etc., en el abastecimiento de agua, y prohíbe el riego de verduras y hortalizas con aguas fecales residuales de la posterior, a fin de que se tomen las medidas oportunas para evitar que por falta de una perfecta cloración y depuración de aguas y riego de verduras con aguas residuales, puedan producirse enfermedades en esta población.

- Circular G/1983 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura, sobre industrias alimentarias que poseen el correspondiente Registro Sanitario y comunicando se envían instrucciones a los farmacéuticos titulares para visitas de inspección a realizar.

- Circular sobre espectáculos taurinos del Gobierno Civil de Badajoz, de 27 de mayo de 1983, por la que se dan instrucciones sobre la organización de espectáculos taurinos, toro de vaquilla



bras en plazas públicas, etc, así como la documentación a presentar para cada caso, quedando enterada la Corporación al ~~contenido~~ de la misma y en particular por lo que se refiere al foso de agua que ~~está~~ en las plazas públicas.

- Circular número 16/83, del Gobierno Civil de Badajoz núm 935, de la Junta Provincial de Empleo Comunitario, y la fecha 3 de junio actual, por lo que se comunica que los Ayuntamientos que se consideren con capacidad de gestión para determinadas obras y servicios de interés municipal, pueden dirigirse al Gobierno Civil, especificando el tipo de obra a realizar y presupuesto aproximado de la misma, para que con cargo a los fondos del Empleo Comunitario se libren las cantidades a emplear en materiales, por lo que se había procedido a enviar a dicho Organismo un presupuesto de "obras de pavimentación de acceso a la población, por la calle Correderas" por importe de setecientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (753.750), para cuyas obras se aprovecharía la subvención de jornales al mes de julio próximo de empleos comunitarios.

- Y por último, se dio cuenta del acta de liquidación de cuotas del Regimen General de la Seguridad Social, Trímas de Accidentes - del Trabajo y Enfermedades Profesionales, enviada por la inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, en virtud de visita de inspección realizada el día 4 de marzo del año actual, a las obras de construcción del Centro Sanitario de esta localidad, por falta de cotización en el Regimen de la Seguridad Social de los trabajadores empleados en dichas obras durante los días que no trabajaron con cargo a los fondos del empleo comunitario y si por cuenta de este Ayuntamiento, cuya liquidación asciende a la cantidad de setecientos noventa y nueve mil setecientas setenta y una (797.681).

Enterrada la Corporación, oido informe de la Secretaría Municipal, se acordó por unanimidad habilitar el correspondiente crédito con cargo al presupuesto que se configura para el actual ejercicio de 1983.

Solicitud al Gobierno Civil para que los fondos de Agua.

A continuación por el señor Presidente, se dio cuenta a la Corporación de la necesidad en que se encuentra este Ayuntamiento de realizar nuevos sondeos para el abastecimiento de agua a la población, ya que como todos saben nos encontramos en la situación de "Alerta Roja", dándose explicaciones el contenido de la Circular núm. 9/1783, de la Dirección General de Protección Civil y escrito en la Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que se refieren al Plan Especial de Emergencia por Sequía conocido bajo la denominación de Plan Agua Roja, y en la que se dan instrucciones para la tramitación de expedientes y términos a seguir para la financiación de las otras instalaciones de abastecimientos de agua, captaciones etc., y en la que como norma se indica que se fije 1/3 parte del gasto propuesto en concepto de subvención a conceder con cargo al Plan de Emergencia por Sequía, siendo a cargo del Ayuntamiento los otros 2/3 del total del presupuesto.

La Corporación enterada del contenido de dichas comunicaciones, y considerando que existe posibilidad de encontrar agua en el paraje "Las Amarillas" de este término municipal, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero. Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, estudio hidrogeológico, perforaciones y sondeos en el paraje "Las Amarillas" de este término municipal.

Segundo. Solicitar igualmente al Gobierno Civil, la financiación al cien por cien del costo de dichas otras, con cargo al Plan de Emergencia por Sequía "Agua Roja", ya que debido a la distancia que existe desde dicho paraje a la captación el coste de las otras se calcula en varios millones, no contando este Ayuntamiento con medios económicos para poder sufragar las mismas, para lo cual se aportarán los documentos que fueran necesarios.

Este estudio Contracto Suscrito entre este Ayuntamiento y la Compañía de Contadores.

Este continuo se dio lectura de escrito de la Compañía de Contadores, en la que solicitan la revisión de la cláusula 7º del Contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento para el suministro de aparatos contadores de agua y prestación de los servicios de lectura y confección de recibos así como conservación de contadores, aduciendo razones materiales a los aumentos de salarios y costos.

La Corporación, tras deliberar ampliamente, acuerda por unanimidad quede pendiente de estudio, una vez que la Comisión Informativa de Aguas sea las condiciones en que está formalizado el Contrato con la referida Compañía de Contadores, y se estudie la posibilidad en caso de que le interese a algún vecino de esta población hacerse cargo de estos trabajos, así como al suministro de aparatos contadores de agua, resguardos y aniduras.



Compra Moto-
cicleta para uso
del Encargado
del Servicio de
Agua.

Ser el señor Presidente de informó a los señores reunidos sobre la necesidad de adquirir una motocicleta para uso del Encargado del Servicio municipal de Agua, dada que la existente se encuentra inutilizada y sin posibilidad de reparación, por lo que propongo se formara acuerdo en este sentido. La Corporación tras hear de la reunión, oido conforme de la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad autorizar la adquisición de una motocicleta "MOBYLETTE", para uso del referido Encargado del Servicio de Agua, con objeto de que pueda seguir realizando sus cometidos de puesta a punto de las instalaciones de captación, sondos o abastecimiento público, a cuyo efecto se octavará un crédito por importe de ochenta y seis mil trescientas setenta pesos (86.360), que se habilitará en el presupuesto ordinario que se forme para el actual ejercicio económico de mil novecientos ochenta y tres.

Contrato Ad-
ministrativo
Plaza Vacante
Auxiliar Po-
licia Munici-
pal.

Dormir la plazuela nuevamente el Señor Presidente para imponer a los señores reunidos que desde hace más de dos años se encuentra vacante la plaza figura da en la plantilla de Auxiliar de la Policía municipal, por lo que se hace necesario proceder a la incisión de expediente para su provisión en propiedad, mediante Oposición, debido a que el personal de la Policía municipal, al tener que dedicarse a los trabajos de apertura y cierre de llaves de paso del abastecimiento de agua a la población, así como a la vigilancia de las otras de empleos comunitarios, tienen que tener abandonados otros servicios entre los que se encuentran los relativos a las oficinas municipales, tales como notificaciones, avisos, etc., por lo que propongo que mientras se realizan los trámites de confección de expediente, plazos para solicitar, composición del Tribunal Calificador y propuesta de nombramiento ita a transcurrié unos meses, se contratará a una persona que se hiciera cargo de estos trabajos por el tiempo que la Corporación considere oportuno, permitiéndose proponer para dicho cargo, al vecino de ésta D. Fernando Maya Medina, por creer que reúne las condiciones necesarias para ejecutar a cabo estos trabajos.

La Corporación, tras deliberar ampliamente sobre la necesidad de entregar dicha plaza en propiedad, ya que los consta que los propios funcionarios administrativos tienen que dedicarse a algunos trabajos que no son de su competencia, aceptan la anterior propuesta de la Presidencia, fijándose a la misma, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento contrate los servicios propios de Auxiliar de la Policía Municipal con el vecino

de ésta D. Fernando Soaya Medina, por término de seis meses, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25, número 1, del Real Decreto 3046/1957 de 6 de octubre, y a partir del día 6 de Julio próximo.

Antes de terminar este punto, por el señor Teniente de Alcalde con Ramón González Rey, se pidió al Secretario accidental explicaciones acerca de la situación en que encuentra D. Fernando Romero Pérez, y clase de plaza que desempeña, siendo contestado por la misma, que dicho funcionario ostenta el cargo de Policía Municipal, con la categoría de Jefe, dedicado a que los demás miembros de la misma, solo son Auxiliares de la Policía, con el nivel 3, coeficiente 1,4, mientras la plaza de dicho funcionario está clasificada en el nivel 4, coeficiente 1,7 por lo que lo mismo por categoría de plaza como por años de servicios en el cargo, lo correspondía la Jefatura; pero que dicho funcionario desde hace bastante tiempo se encuentra marginado en sus funciones, ignorado y humillado hasta el punto que por la Presidencia no se le asigna ningún servicio ni cometido a realizar, habiéndole prohibido igualmente que el personal a sus órdenes le asigne servicios de ninguna clase, por lo que dicho personal no le tiene respeto de clase alguna, considerándose superior a él, ya que todas las órdenes que tiene que dar la Presidencia se pasan directamente a dichos funcionarios sin que el Jefe se entere de nada.

Que en la actualidad está pendiente de acuerdo a consulta médica aunque la enfermedad que padece es totalmente moral, al verse tan marginado en sus funciones, ignorado y humillado, máxime si se tiene en cuenta que este funcionario se ha entregado en cuerpo y alma en servicio al pueblo y ha realizado toda clase de trabajos durante los veintinueve años de servicio que lleva en este Ayuntamiento en épocas en que ha estado completamente solo, por fallecimiento de anteriores miembros de la Policía Municipal, y se ha dedicado no solo a las funciones propias de su cargo, sino al cargo de trabajos comunitarios, servicio de agua, basura municipal etc, considerando por tanto, que el referido funcionario no merecía el trato que estaba recibiendo.

Por el mismo Teniente de Alcalde con Ramón Gómez Rey al que se unió el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, ambos representantes del Partido Socialista Obrero Español,



Se manifestó constara en acta la petición, de que al ejercicio funcionario de Saturnino Romero Sánchez se le considerara como tal Señor de la Sierra municipal y se le tratará con arreglo al cargo que ocupa, sin mermación de clase alguna y con todos los respetos que los funcionarios merecen.

Solicitudes Co-
rrespondientes
a Municipales.
Acto seguido se dio cuenta de la instancia suscrita por D. Simón-
iano Rasero Basoro, vecino de Rodonal de la Sierra, Oficial de 1º de
la Secundación de Distritos de la Zona de Tregenal de la Sierra, diri-
doce lectura de la misma, por mí, el Secretario accidental, y en la que se
oferta al Ayuntamiento para la cobranza de las diferentes tasas y exac-
ciones municipales, conyugando las condiciones, garantizadas en la
cobranza y tiempo de duración del contrato.

Por la Presidencia se manifestó a los señores curados que existen
varios años pendiente de cobro de estas tasas, debido a que los funcio-
narios encargados de la confección de padrones, recibos y cobranza
de los mismos, estaban dedicados casi plenamente a la confección
de nóminas de jornales de empleo comunitarios, estableciéndose diarios
y contejo de peonadas, por lo que les era imposible realizar el cobro de las
tasas, con el consiguiente perjuicio que ello origina en la contabilidad
municipal al acumularse varios años y no contar con los suficientes
ingresos para hacer frente a los pagos del presupuesto ordinario.

La Corporación ha hecho acuerdos de liberación, visto en pie de la Secretaría
municipal acepta la oferta que hace don Simóniano Rasero
Basoro, en las condiciones que en la misma se indican, pero en la ad-
vertencia de que hasta el mes de diciembre de este año se reciban dor-
sierlas tasas en periodo voluntario y a partir del primero de enero próxi-
mo se pasen a recaudar en periodo ejecutivo, poniendo a la Presi-
dencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento -
autorizo al contrato como cuadro interesado, por servicios ejecutados,
se acuerda con lo dispuesto en el Real Decreto 9046/1777 a 6 de octubre.

Instancias. Como seguidamente la Corporación en las
siguientes instancias sometidas a la consideración de la misma,-
con respecto a las cuales se adoptaron los acuerdos que a continuación
quedan reflejados en acta.

- De D. Francisco Pina Jiménez y D. Samuel Díaz García, veci-
nos de esta localidad, con dominios en Travesía de Huertas y Huertos
respectivamente, por los que solicitan la tasa de las parcelas de vi-
ñas sitas en el "Cerro Jordo", propiedad de este Ayuntamiento núme-
ros 57, 60 y 63, por no poder seguir administrándolas; la Corporación

acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, darle de baja en referidas parcelas para el ejercicio actual.

- De D. Fernando Ruiz Serrato, con domicilio en calle Juncos número 11, D. Manuel Domínguez Díaz, en Corredoras, 60; con Juan Luego Agudo, en Félix Jiménez Serrano, 14 y D. Manuel Real Larameijo, en Corredoras, 4, por las que solicitan le sean adjudicadas las parcelas de viñas sitas en el "Cerro Gordo," propiedad de este Ayuntamiento números 55, 56 y 57; 63, 80 y 86, respectivamente; y que se encuentran vacantes por renuncia de los anteriores arrendatarios, para su explotación, la Corporación, a propuesta de la Presidencia, oido informe de la Secretaría Municipal, y tras trámite de licitación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, adjudicar dichas parcelas, estiendo extenderse el referido contrato de arrendamiento que comenzará a regir con efectos de primero de julio del año actual.

- De varios vecinos de la calle Cuchillos, en las que solicitan se estudie la forma de realizar otras de saneamiento de calle Buenavista, ya que las traseras de sus viviendas limitan con dicha calle y sufren el consiguiente daño en las épocas de lluvias ya que al carecer dicha vía pública de saneamiento, se filtran las aguas derramando las parcelas; acordándose por la Corporación, pase a estudio de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Ruegos y Preguntas.

Invitados por la Presidencia, se hace uso de este espacio final, interviiniendo en primer lugar el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, para interesarse acerca de los motivos por los cuales han sido paralizadas las obras de pavimentación del camino del entarcalero, cuyas obras se estaban realizando con subvención concedida para acciones comunitarias, y sobre ciertos rumores de que existían en la población, de que habían sido avisados los otros y vecinos de dicho paraje, para que manifestaran que dichas obras estaban siendo costeadas por los vecinos; contestándole el señor Presidente, que se trataban de paralelo hasta ver si concedía a este Ayuntamiento la parte de materiales solicitadas a la Junta Provincial de Empleo Comunitario para pavimentar el acceso a la población por la calle Corredoras, y de esta forma, formar un conjuntamente dichas obras, y en el punto al segundo punto, que eran total-



mente falsas esas noticias, ya que por parte de la Alcaldía no había sido avisado ningún acuerdo, ni ningún obrero para que sucrevase manifestación alguna; que en visita realizada ultimamente por los jefes de Empleo a todos los parajes donde se realizan estas obras, estos se marcharon muy satisfechos, manifestando que todo estaba correcto.

- También por el mismo Concejal, se pidió el estado de cuenta y situación económica de este Ayuntamiento, petición a la que se une el Teniente de Alcalde don Ramón González Rey, ambos en representación del Partido Socialista Obrero Español, siendo contestado por el señor Presidente, que este asunto fuera informado por el Secretario accidental, quien a su vez manifestó que en breves fechas sería presentado el mismo, detallando a que estaban ultimando detalles y datos de las deudas que tiene contraídas esta Corporación, a fin de poder presentar un estado lo más amplio y claro de toda la situación económica de este Ayuntamiento.

- A continuación intervino el Teniente de Alcalde, don Ramón González Rey, al que se une también el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, para preguntar a por qué los obreros del empleo comunatario firman las nóminas de jornales en Harco, sin elevar puesto constancia de lo que perciben, cuando lo lógico y normal es que al recibir el sobre el obrero compruebe que efectivamente percibe lo mismo que ha firmado, contestándole el señor Presidente, que si se hacia así era para ir ganando tiempo y no tener que esperar a que firmaran seis nóminas a la hora de cobrar, mientras esperan los demás obreros a que les llegue su turno, con lo cual no podrían cobrar todos en el mismo día.

- También y por el mismo Teniente de Alcalde don Ramón González Rey, se manifestó, que puesto que estaba realizando trabajos como Presidente de la Comisión Informativa de Agua, los cuales estaban dando fuerza recogiendo, solicitaba de la Alcaldía la Delegación del Servicio de Agua, si mantendría la Presidencia a manifestar que constase en dicha dicha petición.

Ymo siendo otros los asuntos de que tratar, al orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinticinco horas y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

Cierre.

Antonio Ballej

Alvaro

D. Monetea José Luis Vazquez

José Gómez

F. Sánchez

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1.983

Sres Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Angel Gómez Roaya.

D. Antonio Hermosell Alomado.

D. Ramón González Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. José Rovízanda Gata.

D. Juan Rodolfo Montero.

D. Antonio Boelido Chávez.

D. Angel Montero Aguilar.

D. Francisco Sánchez Vázquez,

Secretario accidental.

D. María Romero Pérez.

Lic.

Asistencia.

Conocerán a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Sometimiento

Aprobación

Acta anterior

Declarada a la vista por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, cuyas fotocopias fueron distribuidas entre los miembros corporativos, los que acuerdan aprobarla si bien por el Grupo de Alianza Popular, se manifiesta que con relación al punto referido al funcionario D. Saturnino Romero Gómez, se haga constar en acta el parecer que con el dicho funcionario con la Secretaría accidental; contestando la misiva, que de todos es conocido que su



parentesco es el de hermanos, e hijos legítimos de D. Arturo Romero
Moreno y D^a Asunción Pérez Montoro, ambos fallecidos.

Por el mismo Secretario accidental se hace formal advertencia
respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del mencionado -
Reglamento al Organización, funcionamiento y régimen jurídico -
de las Corporaciones Locales.

Informes Disponiciones y Correspondencia.

Dentro de este espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes. Toma la palabra el Señor Presidente para informar a los señores reunidos sobre la inclusión en "Obras urgentes, de Planes Provinciales", de la otra de pavimentación de calle Ramón y Cajal y Cristo de la Reja, con impedimento idéntico al que tiene la peña de España, con un presupuesto de cuatro millones de pesetas (4.000.000), y como obras de equipamiento, corriendo a cargo del Ayuntamiento el cincuenta por ciento de las mismas, que se abonarán con cargo a fondos del empleo comunitario.

- También informó se trataba solicitado del Gobierno Civil, Junta Provincial de Empleo, los materiales para las otras de pavimentación del acceso del camino de la Piedra Gorda a calle Sierra, por un importe de setecientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (750.750), para cuyas obras se aprovecharía la subvención de jornales del mes de agosto de empleo comunitario, todo de acuerdo con la Circular número 16/83 del Gobierno Civil número 935, de fecha 6 de junio último.

- Igualmente el Señor Presidente manifestó que había recibido normas del Gobierno Civil, Junta Provincial de Empleo, para que causen baja en los trabajos comunitarios todos los otros autónomos, hasta que sean depuradas las declaraciones presentadas por los mismos, y sólo figuraran en las nóminas los efectivos efectuables.

- También manifestó que los señores Alcaldes de Fuentes de León, Pedrosa de la Sierra y Cabeza la Lata, le habían propuesto la adquisición conjuntamente, de un aparato detector de fugas de agua, con el objeto de poder averiguar en cualquier momento si existen o no tales fugas. Por los señores asistentes se deliberó ampliamente este asunto, llegándose a la conclusión, de que era mejor informarse primero como funcionan estos aparatos, y si dan resultado, y en caso afirmativo, acordar lo que

proceda en próximo Pleno.

- A continuación, por el señor Alcalde se manifestó a los reunidos que tenía noticias de que se decía, que el Gobernador Civil no recibía al Alcalde de Segura de León, cuando él, hasta la fecha, no había tenido que acudir al mismo con ningún problema; que si llegara el caso, y tuviera que visitarlo, procuraría pedir audiencia con la debida antelación.

- Y por último, por el mismo señor Presidente, se dió lectura de un escrito suscrito por los Auxiliares de la Policía Municipal don Francisco Díaz Jaravíelo y don Santiago Oyola Sánchez, que al ser presentado a la hora de dar comienzo la sesión, no se encontraba ni registrado de entrada, y en el que con motivo de la declaración que pedía a la Secretaría accidental en la sesión del día veintidós de junio último, el Teniente de Alcalde D. Ramón González Rey, relativo al Jefe de la Policía municipal D. Santiago Romero Pérez, y que fue contestado por la misma, se muestran molestos al haberse hecho constar en acta que solo son Auxiliares de la Policía municipal, contestando la Secretaría accidental que se ha limitado a consignar el cargo que ocupan en la Plantilla de este Ayuntamiento aprobada por la Superioridad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97-1 del Texto Articulado de la Ley 16/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, sin que por su parte haya existido menor per-
cio contra estos funcionarios.

Por la Corporación se acordó que se añadida de este acuerdo la palabra "solo", y quedó rectificado en el sentido de que son Auxiliares de la Policía municipal.

Por la Secretaría accidental se hace constar, que en cuanto a los otros puntos del escrito ya la amonestación que se hace a la misma, con respecto a acciones incluidas en el Código General, por el momento, ha sido caso omiso a las mismas, si bien en su día, ejercitara las acciones a que haga lugar, dentro también del Código General, y con arreglo al Regla-
miento de Funcionarios de Administración Local, si dice quiere recordarle a dichos funcionarios los defectos que tenemos hacia los superiores, y que se encuentran recogidos en el artículo 47 del referido texto articulado de la Ley de Régimen Local.

- Otro escrito de la Delegación de Hacienda, Servicio de



Coordinación con las Haciendas Territoriales, relativo a información sobre situación deficitaria de las Corporaciones Locales, de cuyo contenido han sido repartidas fotocopias a todos los miembros de la Corporación, a fin de que puedan ser estudiadas por los mismos, así como a los acuerdos que haya de adoptar este Ayuntamiento, en relación con las deudas contraídas por la Corporación.

Rectificación
acuerdo Regis-
tro de Sesio-
nes de la Co-
misión Per-
manente.

A continuación por el Secretario accidental se procedió a dar lectura de los artículos 212 al 214, ambos inclusive del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1958, que se refiere a las Sesiones de la Comisión Permanente quedando rectificado el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del 8 de junio último, en el sentido de que las sesiones a celebrar por la Comisión Permanente, serán semanales, siendo el horario, el mismo que figura en el acuerdo anteriormente relacionado.

Situación
Económica
de la Corpo-
ración (Cuen-
ta.)

Por el Secretario-Interventor accidental se informó a los señores reunidos sobre la situación económica de la Corporación, dando a leer la parte tercera de la cuenta-resumen y liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior 1982, así como de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del mismo ejercicio, que fueron aprobadas por la Comisión Permanente, en sesión de 15 de julio actual, así como de las deudas que tiene contraídas la Corporación, y para las que no existe crédito alguno en presupuesto, de cuyo resultado se hace el siguiente resumen:

1. Déjicit que arroja la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982	3.395.012
2. Deudas contraídas por la Corporación para las que no existen créditos, al día de la fecha.	16.305.487
Sumario.	19.700.499
3. A la Municipalidad de Administración Local, y honorarios técnicos Proyectos de Obras, de la pista polideportiva y edificio Centro Deportivo.	7.039.315
Totales.	28.739.754

Además de las cantidades anteriores existen otras pendiente de pago al 31 de diciembre de 1982, que quedan reflejadas en la Liquidación del Presupuesto de referido año, como igualmente las que se encuentran pendiente de ingresos, de cuyos redactados

arreja el déficit de 3.395.013 pesetas que se da signar en el cuadro anterior.

Aumentos Gra- duales.

Listas las instancias suscritas por D^r. María Romero Gómez y con José Díaz Gato, funcionarios ad ministrativos afectos a la plantilla de esta Corporación, por las que solicitan reconocimiento y concesión del 13% de los sueldos, invocando para ello haber cumplido la permanencia en el servicio activo exigida por la normativa que regula las retribuciones del personal de las Corporaciones Locales, - este Ayuntamiento, visto el informe suscrito por el Secretario de la Corporación, que recoge los antecedentes del expediente perso- nal y demás datos de los funcionarios del servicio de la misma, se conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto 5046/1.777, de 6 de Octubre, acuerda p^r la unanimidad conceder a referidos funcionarios a efecto del 13% de los sueldos con efe- tos económicos y administrativos al primero de julio del pre- sente año.

Adquisición Bombas Sumor- gible para el a- ficio de suministro de Agua.

Por el señor Presidente se informó a los señores reunidos - que como consta a los mismos, se había procedido a colocar una bomba sumergible en uno de los sondos existentes para el sumi- nistro de agua a la población, por estar en malas condiciones - la que existía, adquisición que se había efectuado a la casa ESPA, por el precio de setenta y tres mil pesetas, por lo que proponía se tomara acuerdo en este sentido. La Corporación, por unani- midad, acuerda autorizar la adquisición de la bomba sumergible modelo AM-13 por considerar es sumamente necesario para las atenciones del Servicio municipal de Agua, así como el co-respondiente pago a la misma, para lo cual se facilitarán los créditos necesarios dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Ruegos Pre- guntadas.

Invitados por la Presidencia, se hace uso de este espac- cio oficial, interiniendo en primer lugar el Encuentro de Alcalde, don Ramón Jordánlos Rey para preguntar al Sr. Alcalde, si tenía noticias de la reunión celebrada en Segovia en la Sierra por los señores Alcaldes y concejales de la Comarca con el Diputado Provincial D. Antonio Carrascal, y a la que asistió ningún miembro de la Corporación, contestándole el señor Alcalde, que la reunión la había convocado el señor Presidente de la Excm^a. Diputación para tratar del mismo tema, unos días antes, y que por esto no se hacía efecto para

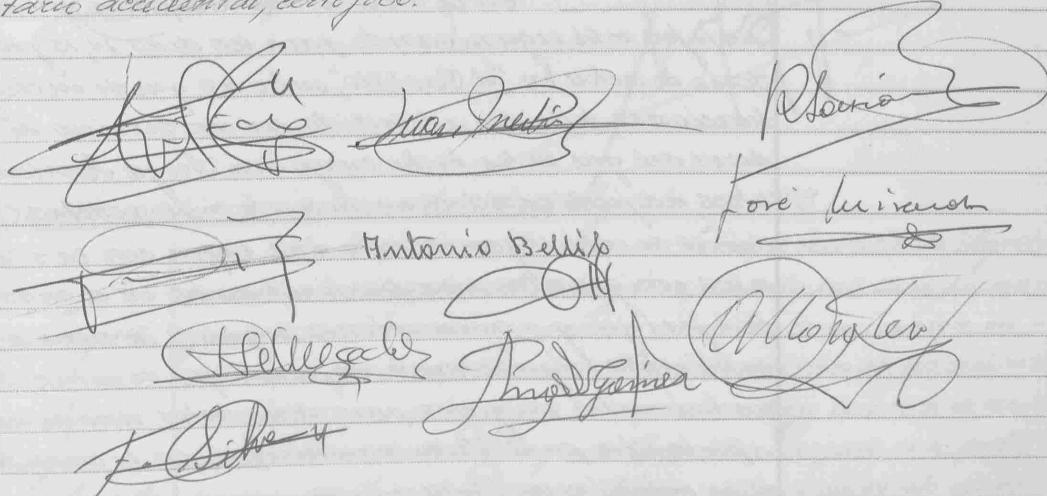
su asistencia a ningún miembro de esta Corporación.

Igualmente por el mismo Teniente al Alcalde don Ramón Sánchez Rey, se manifestó que al ser miembro de la Comisión ³³⁹ de Sanearamiento, se hacían realizados algunas obras de saneamiento de las cuales no tenía noticia alguna, por lo que consideraba que antes de realizar las mismas, debía informarse a la Comisión correspondiente.

También por el Teniente al Alcalde don Ramón Sánchez Rey, se preguntó al señor Presidente, si enmarcado sobre ciertos otros ocupados con cargo a los empleos comunitarios, se dedicaban a asuntos y trabajos de particulares durante las horas en que debían permanecer en sus respectivos puestos de trabajo, contestándosele el Señor Alcalde, que se tomarán las medidas necesarias para que no vuelva a ocurrir.

Intervino también el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, para preguntar al señor Presidente, sobre la paralización de las obras de pavimentación del Camino de la Escuela, el día 13 de los corridos a las 10 de la mañana, contestándole éste que dichas obras quedaron paralizadas al no haber llegado los camiones de grava y otros materiales para las mismas, pero que los obreros al día siguiente se marcharon a trabajar a las otras que se están ejecutando en la calle Corredoras.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinticinco horas del indicado día; extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.



Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1983

Señor Alcalde

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vargas

Concejales

D. Agustín Eugenio Agudo

D. Angel Gómez Soria.

D. Antonio Hermosilla Arnado.

D. Ramón González Rey.

D. Ángel Montero Aguilar.

D. Fernando Rey Botero.

D. Antonio Beltrán Chacón.

D. Francisco Silva Vargas.

D. José Miranda Gata.

D. Juan Medina Montero.

Secretario.

D. Francisco Cidalgó Mariano.

En la villa de Segura de León, a las vece horas

y cinco minutos del día ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vargas, con asistencia del señor Secretario de este Ayuntamiento, los señores al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y habiendo sido previamente convocados.

La Corporación formada por la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho la componen, pasó a conocer y resolver el siguiente:

"Orden del Día.

1º Presentación del Secretario Propietario de este Ayuntamiento D. Francisco Cidalgó Mariano.

El señor Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación de que, en virtud del nombramiento efectuado por el Ministerio de Administración Territorial, Orden de 11 de Julio de 1983 - publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 177 de 26 de julio tomó posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento don Francisco Cidalgó Mariano. A continuación es leída el acta de toma de posesión y el expresado funcionario y la Corporación se da por enterada y conforme de dicha posesión.

2º Aprobar la Celebración de una Becaña en "el Castiello" el día 16 de los Corrientes.

Por la Presidencia se explica que la Comisión de Festejos está organizando para los días 14, 15 y 16 de agosto una serie de actos en "el Castiello", entre los que se incluyen bailes, actuaciones, todo ello atendido por un servicio de barra y bebidas del que se ha hecho cargo don Ángel Montero Aguilar, y otros adjudicándose en veinte mil pesetas (20.000). Para el día 16 se está organizando una capa con la se pretende ofrecer a los emigrantes una participación en el más típico de nuestros festejos y a la vez obtener ingresos de cara a los festejos de septiembre. Igualmente informa que se están llevando a cabo los trámites exigidos para estos actos, uno de los cuales es la aprobación por el Pleno municipal, por lo cual somete el tema a la votación del Pleno.

Serie
Número
P. 1
C
D. 21
D. 22
D. 23
D. 24

Interviene don Ramón Gutiérrez Rey y manifiesta que la parroquia posee poco más de 1.000 y que está de acuerdo con ello, aunque cree que debe tenerse en cuenta que este festejo puede ser el principio y la causa de que los ~~festivales~~ ^{festivales} de Septiembre pierdan su importancia.

Se contesta al señor Alcalde de que se tendrá en cuenta lo manifestado por D. Ramón, pero que no debe preocuparse de demasiado, pues se trata de algo esporádico y casual.

El señor Alcalde somete a votación del Pleno la aprobación de la celebración de la capilla y éste por unanimidad de todos los presentes le da su aprobación.

Cierre. Ymo tratando más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el señor Alcalde siendo las once horas y veinte minutos de la que se extiende de la presente acta que se someterá a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1983

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Garrido Largo
Concejales

D. Agustín Eugenio Águdo

D. Ángel Tórres Saya

D. Antonio Hernández Amador.

En la villa de Segovia de León, a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las doce horas y veintidós minutos y pocos de la tarde, se reunieron en primera convocatoria en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Garrido Largo, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de ce-

D. Ramón González Rey.
D. Fernando Rey Lorenzo.
D. Antonio Beltrido Chaver.
D. Francisco Silva Parquer.
D. José Ibáñez Gata.
D. Juan Medina Montero.
Secretario.

D. Francisco Hidalgo Manzano.

letrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los once que de hecho y de derecho la integran (no existen excusa D. Ángel Montero Aguirre), se constituye oficialmente y pasa a conoccer y establecer el siguiente:

"Orden del Día."

Primerº. - Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior.

Se dio lectura íntegra al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1.983, detallándose la cuestión de si había de ponerse una nota marginal o una diligencia al final del acta de la sesión anterior en la que se hiciera constar la relación de parentesco que unía a D. Saturnino Romero Pérez y la anterior Secretario accidental, el Pleno aprobó por unanimidad el citado acta, y acordó que se hiciera la anotación marginal referida.

Así mismo, se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1983 siendo aprobada por la totalidad de los Concejales presentes, haciendo Don Ramón González Rey la objeción de que en el último párrafo del acta, al anterior al cierre, debía modificarse la palabra capa y utilizar la de decepcionada.

Segundo. Informes, Disposiciones y Correspondencia.

La Presidencia omitió los siguientes informes: 1º Explicó el Sr. Alcalde que, antes la situación variaba en que se encontraban los trabajadores autónomos del empleo comunitario, tras varios Circulares adjunta, la Comisión Local de Empleo Comunitario se reunio y llegó a la conclusión de que algunos oficios y trabajadores estaban incluidos sin tener que estar, mientras que otros con derecho a ser incluidos no lo estaban, por lo que se le mandó una relación al Gobierno Civil, a la cual no se ha contestado incluyendo en el Empleo Comunitario a los cinco autónomos que solicitamos, no diciendo nada de los eventuales de los que también se mandó una relación. De todas formas continuó el Sr. Alcalde, hoy que tener en cuenta que solo está firmado por el Gobernador Civil y ello significa que es algo provisional.

A instancia de Don Ramón González Rey, se dio lectura de la lista citada.

2º El Alcalde - Presidente dio cuenta a la Corporación del informe del que fuera Secretario de esta Corporación Don Manuel Valencia Gascella, e informó que, en su día se le envió un telegrama de peseta, pero que ha creído conveniente informar de ello al Pleno para que éste acuerde lo que corresponda.

El Pleno por unanimidad de los presentes, acordó que se haga llegar el sentimiento al presidente de esta Corporación por tan irreparable pérdida.

3º El Sr. Alcalde dio la palabra al Presidente de la Comisión informativa de Aguas, Don Ramón Gascalla Rey y este expuso el tema de los contadores del agua en el sentido de que se había tomado una reunión con los fontaneros de la localidad a fin de que se quedaran con el mantenimiento, se los suministre los oportunos datos y se está a la espera de la contestación.

A la vista de ello, el Pleno acordó que se den veinte días más de plazo para que contesten lo que les interese.

4º Autorizado por el Sr. Alcalde, el Concejal de festejos Don Antonio Fernández Arnaldo, dio photocopia a los concejales de la relación de gastos e ingresos realizados en la fiesta de San Roque del presente año, puntuando que solo faltaba la factura de electricidad que podría ser unas veinte mil pesetas, por lo que, se calcula un déficit de poco más de veinte mil pesetas, si bien a de tenerse en cuenta que muchas de las luces y candeleras compradas para San Roque, se están ya para las capeas de Septiembre.

El Pleno se dio por enterado y de acuerdo con todo ello.

5º El Concejal representante de la Corporación en la Mancomunidad de Beniaján, a indicación de la Presidencia informó acerca de la sesión de dicha Mancomunidad que tuvo lugar el 29 de Julio pasado, en la cual se eligió Presidente de la misma conforme a sus Estatutos a Don Luis Morales Baños que obtuvo en la votación nueve votos, frente a seis votos que obtuvo Don Ceferino Moreno Sayago el otro candidato呈presentado.

Informa que igualmente quedó constituida la Comisión Gerente de dicha Entidad intermunicipal por los siguientes señores; Vicepresidente Primero Don Ezequiel Navarro Martínez, - Vicepresidente Segundo Don Joaquín Ventura Acuria Santiago Locales don Ceferino Moreno Sayago, don Manuel Carrasco Confreras y don Lorenzo Pascero Quintanilla. Que los señores nombrados tomaron posesión de sus cargos y que el Presidente de la Man-

comunidad hizo una breve resumen de la situación económica y de las otras de pararrayos.

6º El Sr. Alcalde informa que se ha recibido en el Ayuntamiento una instancia de Don Diego Bellido Romero, solicitando licencia para un puesto de auto-taxi en esta localidad. Que puestos al hablar con Don José Mº García Raya, nos comunicó que él se había dado de baja hace dos años en Badajoz y que nos mandaría la baja al Ayuntamiento, con lo cual quedaría libre una plaza de auto-taxi.

El Pleno tras breve deliberación acordó que, se le comunicase al solicitante los trámites necesarios para la concesión de dicha licencia y que una vez producida legalmente la baja anterior, se le autorizará.

Tercero. Retribuciones Complementarias al Sr. Secretario.

A indicación de la Presidencia del Sr. Secretario de esta Corporación informa que, puesto que la plaza de Secretario no estaba cubierta en este Ayuntamiento, en el Pleno del día 18 de Mayo de 1983 en el que se fijaron y cuantificaron las retribuciones complementarias de la Plantilla, dando cumplimiento al R. D. 211/1983 de 1º de Setiembre, las retribuciones del Secretario General de la plaza, se establecieron en sus niveles mínimos, por lo que solicita de la Corporación le sea reconocido el nivel 16 del Complemento de destino, el complemento de dedicación exclusiva y el incentivo de productividad al cien por cien.

Tras breve debate y dando cuenta a petición de D. Ramón González Rey de las retribuciones de todos los funcionarios de la Corporación, informe del Secretario y cambio de impresiones la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerdan, accediendo a lo solicitado por el Secretario, asignar a la plaza de Secretario General de la Corporación el nivel 16 del Complemento de Destino y reconocerle el Complemento de Dedicación exclusiva y el incentivo de productividad al cien por cien con efecto de primero de agosto del presente año.

Cuarto. tramitación y Presupuesto para las Copeas de Septiembre.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que Don Eduardo Casquete de Grado Saraguemada ha enviado al Ayuntamiento, en calidad de Presidente de la Comisión Gestora de la Asociación de Ganaderos de Copeas de Segura de León, un escrito al

P. M. I. E. N. T. O. 18

que se da íntegra lectura y en el que ofrecen a garantizar la celebración de seis festejos y su organización y establecer una serie de exigencias al Ayuntamiento que, ampliamente conocidas y detalladas por el Pleno son aceptadas íntegramente por unanimidad, acordándose que se le certifique este acuerdo y se adopten con dicha Asociación los acuerdos que procedan en cuanto a indemnización, matadero y demás puntos.

A continuación Don Antonio Fernández Amado explica ampliamente las previsiones de gastos e ingresos para las próximas fiestas de Septiembre, haciendo especial mención a la asignación del gasto para la invitación de los ganaderos que pretende este año hacerse ofreciendoles todos los días unas copas en un local donde puedan ellos reunirse.

Listo que los propios ganaderos prefieren este sistema el Pleno acordó que así se hiciera.

Igualmente por unanimidad de los presentes acordó el Pleno que la Comisión de Festejos reúna a los propietarios de bares y comercios a fin de que aporten lo máximo posible a las fiestas.

El Alcalde informa asimismo que, se va a cobrar un complemento especial a los tallados y honorarios y que los tallados que cobran a los vecinos de los exija una aportación de cinco mil pesetas proclamando tal práctica a las que se nieguen a dicha aportación.

Quinto. Camión del Vehículo Policial.

El Sr. Alcalde informa que el actual vehículo de la Policía está irreparadamente averiado, por lo que procede su venta para desgajarse y la adquisición de otro bien sea de segunda mano o nuevo.

Pregunta el Sr. González Rey que con dinero se cuenta, con lo tanto el Secretario, a indicación del Presidente que se pagaría en varios años presupuestándose cada año la parte que correspondería pagar.

El Pleno acuerda por unanimidad que se estudien las dos opciones para que en la próxima reunión del Pleno se acuerde la más conveniente.

Sexto. Ruegos y Preguntas.

Interviene Don Fernando Rey Lorenzo, que en nombre del grupo Socialista manifiesta su acuerdo con que las reuniones del Pleno tengan lugar al medio día, por ser éstas unas horas inadecuadas que impide o dificulta al menos la asistencia de los concejales.

Se contesta al Sr. Alcalde que en efecto tiene razón y que esto ha sido debido a que el Secretario aún no reside en el pueblo, pero que será en ietima vez que se celebre a dicha hora.

Interviene Don Ramón Gracías Rey e informa de que la goma

del agua que va al depósito se encuentra adyacente con peligro de que se traspasaran en ella Sociedades o animales. El Sr. Alcalde lo contesta que ya conocía el tema y que se ha solucionado.

Igualmente informa el Sr. González Rey de que el contacto del abastecimiento de aguas con cisterna se ha llevado a cabo entre Protección Civil y el particular suministrador, no teniendo el Ayuntamiento nada que ver con el asunto, lo que pone en conocimiento de todos, pues se le ha preguntado varias veces y al objeto de evitar que se presenten al Ayuntamiento facturas al dicho suministro.

El Sr. González Rey pregunta a la Presidencia que arreglos se están haciendo en las oficinas pues no date nada de ello y que el traslado del archivo debería haber sido autorizado por el Pleno.

Se contesta el Sr. Alcalde que se está preparando un despacho para el Secretario y que el archivo ha sido trasladado a unas dependencias de la antigua O. J. E., perfectamente preparada, cerrada bajo llave y que ha sido comprobado por el propio Secretario a fin de que el archivo no sufra daño alguno.

Insiste el Sr. González Rey en que debería haber sido el Pleno el que lo autorizara, y el Sr. Alcalde contestó que según él se trata de un acto de gestión que el Alcalde puede realizar directamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las diez y media horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que se someterá a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certílico

J. G. J. Villaverde Juan Ruiz
J. G. Blanca R. Montañés
Antonio Ruiz José Luis Ruiz
Juan Ruiz E. Sánchez H. G.



Sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1983

Señores Asistentes:

D. Alcalde - Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez
Concejal.

D. Agustín Eugenio Igudo.

D. Angel Gómez Noya.

D. Antonio Fernández Amador.

D. Ramón Gómez Rey.

D. Fernando Rey Moreno.

D. Angel Montoro Aguilera.

D. Antonio Bellido Chaves.

D. Francisco Silva Vázquez.

D. José Serradas Gata.

D. Juan Rodona Montero.
Secretario.

D. Francisco Roldán Martínez.

En la villa de Segura de León, a año de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se resumen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Joaquín Garrido Vázquez, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Corporación formada por once miembros que constituyeron la totalidad de los que de hecho y efectivo la integran, se constituye válidamente y pasa a conocer el siguiente:

"Orden del Día."

Punto Único. Concesión al Capitán General de la primera Región Militar el Escudo de Oro de este Llano.

El Sr. Alcalde-Presidente explica a los señores reunidos que, con motivo de la festividad del Santísimo Cristo de la Reja, tendríamos el honor de recibir la Ilustre visita del Excmo. Sr. Capitán General de la 2º Región Militar D. Manuel Saavedra Palmeiro el cual está vivamente interesado en conocer directamente las tradicionales y célebres Capas de Segura de León, ya que sus antepasados son descendientes de esta villa, y por todo ello propone a la Corporación la concesión del Escudo de Oro de la localidad.

Los señores reunidos, tras mostrar su profunda satisfacción acuerdan por unanimidad y en votación unánime conceder el Escudo de Oro de nuestra villa de Excmo. Sr. Don Manuel Saavedra Palmeiro, así como que este acuerdo sea recogido en un pergamino del que se le hará entrega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos de la cual se extiende la presente acta que deberá firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifíco.

D. Alfonso. Se hace constar que por omisión, se acuerda corresponder dictácte al 23 de Septiembre de 1.983, se transcribe en el folio 53

El Secretario

[Large handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1.983

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Vargas
Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.
D. Ángel Gómez Moya.
D. Antonio Tomásell Amado.
D. Ramón González Rey.
D. Angel Montero Aguilar.
D. Antonio Bellido Chaves.
D. Francisco Silos Vargas.
D. José M. Andrade Gala.
D. Juan Medina Montero.
D. Fernando Rey Lorenzo.

Secretario.

D. Francisco Hidalgo Manzano.

En la villa de Segura de León a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas y diez minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se resumen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vargas, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Corporación formada por once miembros que constituyen la totalidad de los que de hecho y derecho la integran, se constituyó rápidamente y pasa a convocar y resolver el siguiente:

"Orden del Día"

Primer. Lectura y aprobación si procede, de las Actas de las Sesiones Anteriores.

Se dio lectura íntegra del borrador del acta de la sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1983, de la sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1.983 y del de la sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1.983, siendo aprobados todos ellos por unanimidad en votación ordinaria.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para informar que la suspensión del Pleno el día anterior fue debido a la asistencia de él mismo como del Secretario de gran incendio que tuvo lugar en las sierras de Monasterio.

Informa asimismo la Presidencia que han sido excluidos de los Empleos Comunitarios los señores cuyos familiares tenían licencia fiscal, los cuales han presentado la correspondiente reclamación que fueron informadas por la Comisión Local de Empleos Comunitarios.

También informa de que la Comisión Provincial de Empleos Comunitarios, aprobó el proyecto de la obra de ae-



ceso a la calle Buñavista.

El Alcalde manifiesta que quiere hacer un amplio y extenso agradecimiento a todos los hombres que voluntariamente participaron en las tareas de apagar el fuego que tuvo lugar en Monesterio, por su rápida y desinteresada asistencia y por su excelente comportamiento que ha merecido, junto con los de Maestorolín, el reconocimiento y la felicitación del Ayuntamiento de Monesterio y de los medios de comunicación.

Interviene Don Ramón González Rey y manifiesta que quiere hacer constar: 1º que le consta que el comportamiento de los trabajadores en el incendio fué ejemplar, pero que no está de acuerdo en la forma en que se les conoció, pues por los datos que se les ostenta exigiendo. El Alcalde le contesta que no fue así, aunque de hecho el Gobierno Civil lo exigía. Y 2º, manifiesta el Sr. González que tampoco está de acuerdo en que esa noche, mientras más de cien hombres estaban en el incendio, aquí estuvieran seis familiares sin información de ningún tipo, y el Ayuntamiento corrado.

Contesta el Sr. Alcalde que por supuesto se trataba de una forma de urgencia y que en cuanto pudo llamó por teléfono para tranquilizar a los familiares, que le consta que el cuerpo de guardia estaba acuartelado y que si ahora piensan que puede parecer otra cosa, en aquellos momentos era más importante apagar el fuego que impedir.

Informa también el Sr. Alcalde al Gobernador la visita cursada a esta localidad por los Comandantes del Ejército encargados por Capitanía General de la 2ª Región Militar con objeto de preparar la celebración del homenaje a la Bandera que tendrá lugar el próximo día 15 de Octubre, sobre el cual informará la Presidencia una vez que se tengan los datos necesarios.

Segundo. Nombramiento de Representante para el Centro Escolar y Mayordomo de San Roque.

Se Alcalde Presidente manifiesta la necesidad de nombrar un Representante para el Grupo Escolar de nuestro pueblo y propone a Don Francisco Silva Larquez, siendo acordado por unanimidad y aceptando éste dicha representación.

Igualmente se propone por la Presidencia a Don Francisco Silva Larquez para ser nombrado Mayordomo del Pueblo San Roque, siendo aceptado igualmente por unanimidad y aceptando el cargo el mismo.

Tercero. Legislación y Correspondencia.

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa que, en el P. O. de la Provincia nº 203, del día 7 de septiembre de 1983 se publican por la Dcma. Deputación Provincial una relación de las cantidades a pagar por los Ayuntamientos en el ejercicio 1984 en la cual aparece Segura de León con 205.902 correspondiente al Plan de 1977, otra nº 86 de distribución y saneamiento.

Igualmente se dio lectura a la atenta correspondencia de don Manuel Valencia Fadilla, que agravia a pesar de vivido por Alcalde y la Corporación con motivo de la muerte de su hijo.

Tamismo se dio íntegra lectura a la Circular del Gobierno Civil de la Provincia del día 22 de septiembre de 1983, relativa a inspecciones y controles al Empleo Comunitario. El Sr. Alcalde quiere hacer constar que desde el comienzo de la actual legislatura están llegando Circulars del Gobierno Civil y que él se ha esforzado siempre por ofrecer la máxima colaboración, pero que no está de acuerdo con que en todas las circulares, las pida la colaboración, se contengan amenazas cada vez más fuertes y degradantes.

Interviene el Sr. Don Ramón González Rey y manifiesta que, quiere suponer que esas amenazas son dirigidas a que puedan existir en algunos sitios irregularidades y que si bien el Empleo Comunitario es una carga y un esfuerzo para el Ayuntamiento, también supone o conlleva ventajas económicas.

El Sr. Alcalde le contesta que, un tema no tiene que ver con otro, que la circular se refiere a la colaboración del Ayuntamiento en el control e inspección del empleo comunitario con lo cual está completamente de acuerdo, no así con las amenazas que se vienen repitiendo circular tras circular.

Cuarto. Instancias.

Síntesis de la instancia presentada por Don Juan Noguero Medina para que se le de de baja en la parcela de viña que lleva en administración propiedad de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

A la vista de la instancia presentada por D. Luisa Montero de Espinosa López de Nyala y otros vecinos a fin de que por este Ayuntamiento se proceda a incluir en el callejero de la localidad d nombre Beata Angela de la Cruz, el pleno por unanimidad tras breve deliberación, acuerda acceder a lo solicitado y que la actual calle de Terciente Guillén, pase a



llamarla Beata Ángela de la Cruz.

Sexto. Modificación de Ordenanzas Fiscales
Ficto el expediente que se tramita para la revisión de las tarifas impositivas de las vigentes Ordenanzas Fiscales de este Municipio, visto el informe y propuesta de la Secretaría intervención y el informe de la Comisión de Hacienda, así como los perceptos legales atinentes, el Pleno acordó tras deliberación, por unanimidad aprobar la revisión de la tarifa de la Ordenanza Fiscal nº 15 fija por el Servicio de recogida domiciliaria de basura en los siguientes términos: Queda modificado el artículo 4º de dicha ordenanza del siguiente tenor:

Art. 4º Las bases de percepción y tipos de gravamen, quedará determinados en la siguiente tarifa.

Tarifa
Estimativa.

a) Vivienda de carácter familiar 300 pts.

f) Bares, cafeterías, establecimientos, locales comerciales e industriales. 500 pts.

Igualmente el Pleno dio su aprobación por mayoría absoluta de nueve votos a favor del grupo A.P. y dos en contra del Grupo Socialista a la siguiente tarifa reguladora del Servicio municipal de agua:

a) Consumo doméstico:

Hasta 5 m³, 15 pts/m³.

De 5 a 10 m³, 20 pts/m³.

De 10 a 20 m³, 30 pts/m³.

De 20 m³ en adelante, 55 pts/m³.

f) Servicios para usos industriales:

Hasta 5 m³, 15 pts/m³.

De 5 a 10 m³, 20 pts/m³.

De 10 a 25 m³, 35 pts/m³.

De 25 m³ en adelante, 60 pts/m³.

El grupo Socialista explica su voto y manifiesta que su negativa se debe a que entienden que la tarifa es progresiva y que por tanto la medida también afecta poco.

Sexto. Licencia de Apertura de Molino de Tíjola.

Ficto el expediente de solicitud de licencia formulado por don Ladislao Díez Medina para instalación de la actividad destinada a Molino de Tíjola, cuyo emplazamiento lo tiene en el paraje Pedreras de este término Municipal. Ficto que

dicho empleamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades instaladas, molestas, nocivas y peligrosas. Esto que en la zona de empleamiento y sus proximidades no existan otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contiene este expediente. Lo que acuerda por unanimidad.

Séptimo. Aprobación de las Bases y Convocatoria de la Oposición de Auxiliar de la Policía Municipal.

A indicación de la Presidencia el Secretario dio lectura íntegra de las bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad por oposición libre de una plaza de Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y visto el informe presentado por la Comisión informativa de Hacienda, el Pleno acordó por mayoría absoluta de nueve votos a favor correspondientes a los Concejales de A.P. y dos votos en contra del Grupo Socialista.

Primer. Aprobar las bases elaboradas por la Secretaría que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de una plaza de Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal.

Segundo. Convocar a oposición libre la plaza de Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal, publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el B.O. de la Provincia.

El Grupo Socialista explicó su voto negativo en el sentido de entender que en el ejercicio segundo de los de la oposición, debería especificarse qué tipo de ejercicio lingüístico se pondrá a los opositores.

Octavo. Cambio del Vehículo Policial.

Informe d. Sr. Alcalde que, conforme de lo que acordado en el Pleno anterior, había solicitado las ofertas tanto de coches usados como de coches nuevos, resueltando que el señor Herráez ofrecía un coche usado Renault 4 T.L. matrícula BA 4.784 E-H, color amarillo con garantía de motor y caja de cambio durante 6 meses por trescientas veinticinco mil pesetas y que la Casa Seat presentaba la siguiente oferta: Panda 40 gasoli-

Senc
Aleg
D. J.
C

P. M. I. L. V. 1776
AYUNTAMIENTO DE SEGURO DE LEÓN
ESTA ACTA FUE DICTADA EN LA SEGURO DE LEÓN
EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, LO
QUE SORTEO AL PLENO PARA SU CONSIDERACIÓN.

na normal con una giratoria y rotulación escrita y fechado por un precio de Cuatrocientas veintiséis mil novecientas cincuenta y tres, lo que somete al Pleno para su consideración.

Tras breve deliberación el Pleno acordó por mayoría absoluta de 105 votos Concejales de A.P. y dos votos en contra del Partido Socialista la adquisición del Seat Panda nuevo.

El Grupo Socialista manifestó que votaban en contra de la compra del coche nuevo y a favor de comprar el coche usado dada la mala situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario manifestó que conforme al artículo 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales la sesión de día terminará dentro del mismo día en que comienza, con lo cual la Presidencia, tras haber acordado el Pleno que se continuara la sesión el día 30 de Septiembre a las veinte y treinta horas, levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, comunicando el Secretario de que certifico.



Acta de Continuación de la Sesión Ordinaria del dia 28 de Septiembre, celebrada el dia 30 de Septiembre.

Senores Asistentes

Ayuntamiento

D. Joaquín Garrido Vázquez

Concejales:

En la villa de Segura de León, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial,

D. Agustín Eugenio Agudo.
D. Ángel Gómez Mayo.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Ramón González Rey.

D. Ángel Montero Aguilar.

D. Antonio Serrido Chaves.

D. Francisco Silvea Vargas.

D. José Miranda Gata.

D. Juan Medina Montero.

D. Fernando Rey Lorenzo.

Secretario.

D. Francisco Viñagre Scamano.

los señores concejales que al margen se mencionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Joaquín Garrido Vargas, con asistencia del Secretario y al objeto de concluir la sesión ordinaria del pasado día 28.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Corporación formada por once miembros que constituyen la totalidad de los que de hecho y de derecho la integran, se constituye válidamente y pasa a resolver el siguiente:

"Orden del Día"

Noveno. Determinación de Retribuciones Complementarias para 1.983

A indicación de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura al Decreto de la Alcaldía de 28 de Septiembre de 1.983 en que ordena la adecuación de las retribuciones de los funcionarios para 1.983

El Pleno tras amplio estudio del expediente de adecuación de retribuciones para 1.983 conforme al Real Decreto Ley 3/1983 de 20 de abril, la resolución de Secretaría General de Presupuestos y gastos públicos de 13 de mayo y 16 de junio de 1.983, acordó por unanimidad dar su aprobación al expediente, asignando el complemento de destino a los puestos que no lo tuvieren.

Décimo. Ruegos y Preguntas.

1. - Se pone el Sr. Alcalde de que quería hacer un regalo a toda la Corporación, en el sentido de que en la actual Cruz de los Caídos, se procediera a eliminar los monjes allí consignados, sustituyéndose por una placa que hiciera referencia a los Caídos por España en todos los tiempos y guerras de Segura de León.

Don Ramón González Rey, manifiesta su total acuerdo en el tema y quiere felicitar a la Presidencia por tan feliz idea. Todos los demás Concejales se muestraán igualmente satisfecho y de acuerdo con la proposición.

2. Informa el Sr. González Rey que, el Encargado del agua Don Francisco Lorenzo Rey, se ha dado de baja por enfermedad y que se plantea el problema de su sustitución para atender a dicho abastecimiento.

Enas breves debate se acuerda que sea la Comisión de Agua la que lo estudie, y presentar una propuesta al Pleno.



3º Pregunta Don Ramón González Rey el motivo de no haberse celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Torrelavega a la sesión anterior,

Se contesta el Sr. Alcalde que fue debido a que no había asuntos de que tratar.

4º Igualmente pregunta el Sr. González Rey que se hará con el coche viejo que segun sus noticias está ya desgarrado.

Se contesta el Sr. Alcalde que se encuentra en poder del señor Gómez el cual quedó en comprarlo y por el que habrá de establecerse el precio.

5º D. Ramón González Rey, pregunta que en las bases para la oposición de Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal, base 2º letra C. se exige estar en posesión de Estudios Primarios o equivalentes y manifiesta que legalmente en la actualidad no se dan títulos que tengan dicha equivalencia, que qué se entiende por tanto.

Se debate el tema ampliamente y se acuerda por unanimidad que en las bases se incluyan junto al certificado de Estudios Primarios el de Escaloriedad de 2º Ciclo como exigencia para los opositores.

6º Igualmente manifiesta el Sr. González Rey que ha oido rumores de que a los traeñistas les han pagado una cantidad el Sr. Fernando Bellido a cargo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que dicho rumor no ha llegado hasta él y que no tiene noticias ni conocimiento de dicho tema.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde, de la cual se extiende la presente acta que detallan firmar los señores asistentes, de todo lo cuaj como Secretario, certifico.

Alcalde González Montañez
Ruiz Gómez Pérez
Sánchez Llamazares Pérez
Pérez Llamazares

Sesión ordinaria del dia 25 de Octubre de 1983

Senores Asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Laqueur.

Concejales:

D. Agustín Eugenio Aguado.

D. Angel Tórres Serruya.

D. Antonio Fernández Arnado.

D. Ramón González Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Angel Montero Aguilera.

D. Antonio Bellido Chavas.

D. Francisco Síloa Laqueur.

D. Juan Medina Montero.

Secretario.

D. Francisco Sánchez Manzano.

En la villa de Segura de León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se resumen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Laqueur, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara oficial y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los once que de hecho y efectivo la componen se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente:

"Orden del Día"

Primeros. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Se dio cuenta íntegra del acta correspondiente a la sesión ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1983 y la de la sesión del dia 30 de Septiembre de 1983, a las que se hicieron las siguientes objeciones:

a) Don Fernando Rey Lorenzo, quiere hacer constar que en el numero 6 de los ruegos y preguntas de manifestó que no era sólo un rumor, si no que había visto dos talones dados por Fernando Bellido a dos señores falangistas.

b.) Don Ramón González Rey quiere hacer constar en el primer punto del acta del dia 30 de agosto el grupo Socialista votó en contra de que se hiciera la anotación marginal relativa al parentesco entre D^a María Romero y el Jefe Municipal Don Saturnino Romero.

c.) Don Ramón González Rey quiere que conste igualmente, en relación con el primer punto del acta de la sesión del dia 28 de Septiembre que el proyecto de otra de acceso a la calle Buenavista aprobado por la Comisión Provincial de Empleos Comunitarios corresponde a la subvención de agosto.

d.) Igualmente el Sr. González Rey manifiesta que en el punto Segundo del acta que se somete a su aprobación y en el que nombra un representante para el Grupo Escolar, debe referirse a un representante para el Consejo de Dirección del Colegio.



e) Asimismo manifiesta el Sr. Teniente Rey que quiere hacer constar que en el penúltimo párrafo del punto tercero del acta en cuestión el presidente de la Presidencia que el empleo comunitario se pagase a través de una Entidad Bancaria.

El Sr. Alcalde manifiesta que ante esta abundancia de observaciones a las actas, ruega a los señores concejales que cuando sea turno de hacer constar en acta algún dato concreto pasen una nota por escrito al Secretario.

Tras ello las actas fueron aprobadas por unanimidad.

Segundo. Informes de la Alcaldía.

1.- La Presidencia cedió la palata a Don Ramón González Rey a fin de que informase sobre el tema del agua.

El Sr. González Rey informó de los dos temas siguientes:

- Dijo en lo referente al tema de los contadores, se había reunido con los fontaneros y que tras largo estudio y debate, había llegado a la conclusión de que no les interesaba hacerse cargo de dichos servicios en las condiciones que lo tenían la Compañía anterior, por lo que se acuerda que se mantenga el contrato con dicha Compañía y con la suelta por ella solicitada.

El Pleno dio su aprobación a la medida propuesta por dicho concejal.

2.) Dijo en cuanto al tema de la situación del Sr. Llorente Rey, que tras estudiar el caso y deliberar con la Policía Municipal, oíto que ésta se comprometió y puede hacerse cargo del servicio, la Comisión acordó que fuera ésta quien hiciera dicho servicio en tanto durase la enfermedad del Sr. Llorente.

El Pleno dio su aprobación a la propuesta de la Comisión.

3. La Presidencia informa que el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia envió una carta personal en la que agradece prolijamente a todos los hombres del Empleo Comunitario su ejemplar comportamiento en el incendio de Monasterio, rogando comunicara a todos ellos que estaba a su entera disposición. Por la Presidencia se dio integrante copia de esta carta y se dejó que tal comunicación se hiciese hecho a los hombres del Empleo Comunitario a través de los distintos mandos.

3. La Presidencia manifiesta que ha tenido noticias de que el concejal Don Ramón González Rey ha sido nombrado nuevo Director del Colegio público local Nuestra Señora de Guadalupe, lo que comunica al Pleno y aprovecha para felicitar a Don Ramón González

Rey por dicho nombramiento. El Pleno igualmente felicita una
nuevamente al Sr. González Rey, uniendo también a la felicita-
ción el Secretario de la Corporación.

4. Por la Presidencia se dio íntegra lectura del escrito del Gobierno
Civil de 7 de octubre de 1783, en que el Gobernador roga se dé la inme-
diata lectura tanto en el Pleno como en la Comisión Local de Em-
pleo relativo a anomalías en la gestión del Empleo Comunitario
en algunas localidades por haberse formado normas en fianza -
por los trabajadores. El Sr. Alcalde informó que dicho escrito fue in-
tegramente leído en la Comisión de Empleo Comunitario Local, -
dándose el Pleno por enterado de todo ello.

5. La Presidencia dio íntegra lectura del escrito del Gobierno Civil
nº 3.443 de 18 de octubre en el que se deniega la subvención para ma-
teriales en el mes de Octubre por no ajustarse el proyecto con suficiente
claridad y desglose de los distintos conceptos en lo relativo a la obra
y por presuntas irregularidades en el Empleo Comunitario que es-
tan siendo investigadas por el I.N.E.M.

Informa así mismo la Presidencia que puesto en contacto con
el Gobierno Civil le aconsejaron elevar escrito de reclamación lo-
cual se ha hecho y será elevado personalmente por el Sr. Alcalde el
próximo día 27, basando la reclamación en que el presupuesto en
su día enviado reúne las mismas características que otros an-
teriores adoptados por la Comisión Provincial de Empleo, que puesto
que en la Circular nº 31 del Gobierno Civil se habían concedido el
quincientos cincuenta de materiales para el mes de octubre, las otras
han sido comenzadas estando el acceso permitido en cu-
mitad diagonalmente y con los gastos correspondientes para
lo que existe consignación presupuestaria y que en cuanto a
las presuntas irregularidades, era muy extraño ya que los ins-
pectores del I.N.E.M. que han visitado el Empleo Comunitario -
en nuestra localidad han quedado satisfechos de la buena
gestión que del mismo se hace.

6. Informa la Presidencia de la visita girada a Madrid
el pasado 28 de Septiembre, junto con el Secretario, a una reunión
con el Presidente del Banco de Crédito Local de España y otras
autoridades en la que se nos informó acerca de los distintos
sistemas de préstamos que concede este Banco y su tramitación

7. Así mismo informa la Presidencia del viaje realizado el
pasado día 19 de octubre a Madrid formando parte de la Comi-



sión de la Zona Sur de Extremadura en la que se entrevistaron con el Presidente del I.R.Y.D.A. a fin de conseguir la prórroga del R.D. 1.255/76 de la Zona Sur, de lo que tenían, según manifestó el Presidente de dicho Departamento, grandes posibilidades para conseguirlo, ya que debido a las dificultades técnicas y financieras el citado R.D. solo se desarrolló en un cuarto y cinco por ciento. Fue igualmente de hasta solicitado ya una reunión con el Presidente Provincial a fin de organizar las necesidades más urgentes que pudieran cursar dicho R.D.

Informa también que en este viaje a Madrid se entrevistó con el Sr. Hernández Gil acerca del tema de la restauración del Castillo de la localidad, al objeto de obtener una nueva subvención y que el Sr. Hernández Gil le manifestó que estaba pendiente de los Presupuestos Generales del Estado, pero que había buena disposición para obtener una nueva subvención.

8. El Sr. Alcalde informó seguidamente de que, invitados por el Exmo. Ayuntamiento de Badajoz, asistió en compañía del Secretario a los actos de despedida del Capitán General de la II Región Militar. Fue tuvo la oportunidad de agradecer personalmente al Alcalde de Badajoz el importante servicio que nos prestó al enviaros cinco Policías Municipales el día del nombramiento a la Deodora, y en este momento quiere hacer constar su satisfacción y agradecimiento a la Policía Municipal de la localidad, de Badajoz y de los Santos de Maimona por su excelente servicio prestado en dicho día.

9. Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido del Diputado Provincial de la Zona en el que incita a toda la Corporación a asistir el día 28 a la reunión que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cartaya la noche a las 21'30 horas.

Tercero.- Creación de nueva Plaza de Taxí.

A indicación de la Presidencia, informa el Sr. Secretario que, como es conocido de todos, existían en la localidad una plaza de taxi que estaba vacante por el cese de su titular, fue solicitada por el vecino - Don Diego Bellido Romero y concedida por el Señor. Pero debido al tiempo transcurrido sin que dicha plaza se cubriera, es necesario llevar a cabo la tramitación como si de una nueva plaza se tratase. -

Tras breve deliberación, teniendo en cuenta la gran necesidad de un taxi más en la localidad, ya que los dos existentes son totalmente insuficientes para cubrir las necesidades del vecindario, acuerdan por unanimidad de todos los presentes crear la nueva plaza de taxi en esta localidad y que se lleve a cabo su tramitación lo más rápido

posible.

Quinto. Correspondencia Oficial.

A indicación de la Presidencia se dio lectura al escrito del Sr. Director del Colegio Nacional de E.G.B. Nuestra Señora de Guadalupe solicitando la calefacción adecuada para el Colegio, así como que se arreglen los agravios esbozados en el Casillero y propiedad del Colegio.

El Sr. Alcalde expuso que cree conveniente la creación de una Comisión Especial que estudie el tema de la calefacción y estando de acuerdo el Pleno, se creó la Comisión que quedó integrada por el Sr. Alcalde, por Don Francisco Silva, Don Ramón González Rey y Don Antonio Termosell Amado la cual elevará propuesta al Pleno.

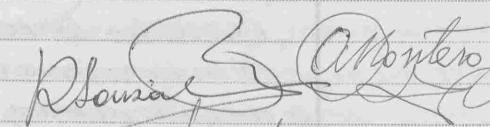
En cuanto al tema de los agravios el Pleno acordó que el Ayuntamiento se haga cargo de su arreglo conforme al presupuesto presentado por Don Antonio Maya Maya.

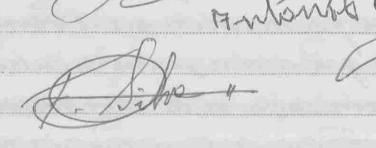
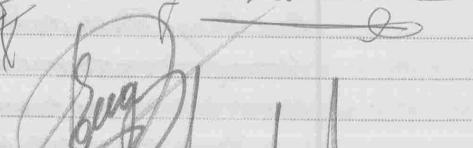
Quinto. Ruegos y Preguntas.

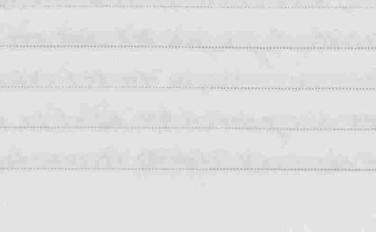
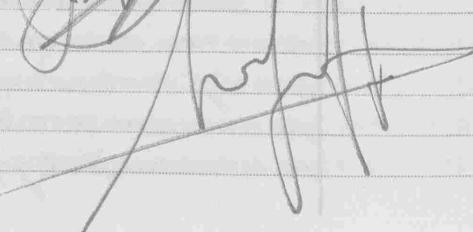
Intervino Don Agustín Elgenio Águado y manifestó que cree conveniente que las actas de las sesiones se firmen en la sesión siguiente, en lo que estuvo de acuerdo el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que de serán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

 
Antonio Díaz

 
Domingo Gómez Montero

 
José M. Muñoz



Sesión extraordinaria del dia 18 de Noviembre de 1973.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Largo.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Ángel Gómez Sotaya.

D. Antonio Bermúdez Amado.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Ángel Montero Aguilar.

D. Antonio Balleido Chávez.

D. Francisco Silba Largo.

D. Juan Ledíne Montero.

D. José Alcántara Gata.

Secretario.

D. Francisco Ricaldo Mariano.

No asiste con excusa

D. Ramón González Rey.

En la villa de Segura de León, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se resumen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Largo, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y da lectura a la carta enviada por Dn Ramón González Rey en la que se excusa por no poder asistir al Pleno por razones familiares, y la Corporación formada por diez miembros de los once que de hecho y de derecho le componen, se constituye válidamente y pasa a continuación y resuelve el siguiente

"Orden del Día"

Primer. Adquisición de un Motor para Agua.

Expresa el Sr. Alcalde que el motor grande de bombeo del agua para el suministro de la población es ya muy viejo, por lo que se avería constantemente siendo muy costosas las reparaciones. Por este motivo la Comisión de aguas en varias reuniones consideró oportuno someter al Pleno la compra de un nuevo motor.

En nombre de la Comisión de aguas, por la ausencia de Don Ramón González Rey, informa Don Fernando Rey Lorenzo y manifiesta que se han obtenidos informes en Bachiller acerca del motor que fuera más convenientemente y presenta al Pleno dos ofertas de la Casa Comercial "Sucesores de Moreno S.A." la primera de un grupo electro-bomba centrifuga monofásico marca ITUR tipo B1 14 de una potencia de 15 C.V. - 2900 rpm, capaz de arrojar un caudal de 50 m³/h. a una mca de 45 mts - y precio de 171.600 pts; y la segunda Grupo electro-bomba centrifuga normativo marca ITUR tipo: 50/250/20/2 de una potencia de 30 C.V. - 2900 rpm capaz de arrojar un caudal de 50 m³/h a una mca de 50 mts y precio de 214.100 pts.

Informa igualmente el Sr. Fernando Rey que además de la diferencia de potencia, la segunda oferta presenta la ventaja de permitir el empleo de determinados accesorios que aumentarían la capacidad de caudal arrojado, lo que sería muy conveniente para necesidades futuras y que la Comisión de Aguas tras haber estudiado detenidamente ambas ofertas propone la compra de la segunda.

En cuanto a la instalación, informa también que el próximo martes vendrán técnicos de dicha Casa Comercial para estudiarla pero que al estar hecha la obra de instalación del motor antiguo la del nuevo no resultará muy costosa.

El Pleno tras discutir y estudiar ampliamente el tema acuerda por unanimidad de los miembros presentes la compra del Grupo Electrotomba citado en segundo lugar por valor de 214.100 pts; siempre que la instalación del mismo tenga un coste inferior a 30.000 pts; de ser éste más elevado se volverá a someter al Pleno su aprobación.

Segundo. Petición al I.R.Y.D.A. de Otra Complementaria, 5º Fase Plan de Desarrollo Zona Sur.

Expongo la Presidencia que, tras la visita hecha al I.R.Y.D.A. en la ciudad y de la que se informó a este Pleno, hemos recibido contestación manifestándoseos que no es posible la ampliación del Decreto de la Zona Sur, pero que nos permitían hacer peticiones antes de final del año, las cuales se realizarían en el año 1984, si bien tales peticiones no pueden referirse a obras de interés general, sino solamente a otras complementarias en las que se relacionan con un cuarenta por ciento y el resto a amortizar en diez veinte años con un 4% de interés. Que en la reunión que tuvo lugar en Calera de León se informaron ampliamente del tema, siendo concerniente presentar las peticiones antes de 25 de los corrientes.

Que teniendo en cuenta las necesidades de nuestra localidad y que los mataderos, tanto el nuestro como los de la Zona, no cumplen las condiciones legalmente exigibles, por lo que quedarán como simples almacenes una vez han corrido la última prórroga concedida, no cabe duda de que será totalmente necesario construir un Matadero Municipal con garantía y capacidad, pudiendo instalarse en la zona de los Llanos al Sítio del Pilar Viejo, que está fuera de la población pero que cuenta con buena infraestructura, pudiendo tener un coste aproximado, según consulta realizada con un técnico, de unos vece a cuatros millones de pesetas.

Que, por teléfono ha conversado con el Sr. Sánchez Vaca del I.R.Y.D.A. en Badajoz y éste le ha comunicado que puede existir algún problema para la concesión de esta obra y que el próximo lunes se efectuará una visita para tratar sobre el tema.



Que de no ser posible, podría solicitarse de un Excmo. Diputación Provincial, Intervención Don Fernando Rey Lorenzo y manifiesta que en la ~~última~~ ^{reunión} del Partido a la que asistió se trató el tema de la construcción por la Diputación de un Matadero grande para toda la zona que podría ubicarse en Badajoz o en Segura.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Pleno tras amplio debate acordó autorizar al Alcalde para que se informe acerca de la posibilidad de la construcción del citado Matadero para la zona y que si no se va a llevar a cabo solicite al I.R.Y.D.A. la construcción de un Matadero en la localidad, o bien de la Diputación si el I.R.Y.D.A. no pudiera concederlo.

Eres. Instancia de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Segura de León.

Puesta la instancia presentada por Don Antonio Casquero Maya, Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Segura de León en la que expone que a dicha Asociación le ha sido concedido por el I.R.Y.D.A. un préstamo subvención para las obras de demolición de pajaros, granero y parada de fermentales y que por no contar con los terrenos necesarios ni el capital suficiente, solicita que el Ayuntamiento haga la cesión a dicha Asociación de los terrenos necesarios así como que se comprometa hacerse cargo de la amortización del préstamo, corriendo por cuenta de la Asociación los intereses que devengue y pasando dichos terrenos e instalaciones a propiedad del Ayuntamiento, transcurridos que sean diez años desde su construcción, el Pleno debatió ampliamente el tema, informando el Sr. Alcalde que estaban pendientes de la visita que el lunes realizaría el I.R.Y.D.A. a Badajoz para tratar de la posibilidad legal de dicha operación, por lo que se acordó por once votos a favor y la abstención del concejal socialista Don Fernando Rey, acceder a lo solicitado por la citada Asociación si resulta legalmente posible llevarlo a cabo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores avisados, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Francisco Siles
Francisco Siles
Francisco Siles
Francisco Siles
Francisco Siles
Francisco Siles
Francisco Siles

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1.983.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente.

D. Joaquín Garrido Largo.

Concejales.

D. Angel Gómez Maya.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Ramón González Rey.

D. Angel Montero Aguirre.

D. Antonio Beltrán Chacón.

D. Francisco Silva Largo.

D. Juan Medina Montero.

D. José Miranda Gata.

Secretario.

D. Francisco Díaz Alarcón.

No asiste sin excusa

D. Agustín Eugenio Agudo.

En la villa de Segura de León a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se resumen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Largo, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los que de hecho y de derecho la componen se constituyó válidamente y pasó a votar y deliberar el siguiente

"Orden del Día"

Primer. Lectura y Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.

Se dio íntegra lectura por el Secretario de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 25 de octubre de 1.983 y de la sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 1.983, siendo aprobadas por unanimidad de los señores asistentes en votación ordinaria.

Segundo. Actualización de Indemnizaciones a Miembros Corporativos en razón de Desplazamiento

A propuesta razonada del Sr. Presidente, oído informe de Secretaría y en presencia de lo dispuesto en el R. D. 1.831, 1979 de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones de los miembros electivos de las Corporaciones locales por servicios de servicios, este Ayuntamiento, después de amplia y ponderada deliberación en la que el Sr. González preguntó si esta medida que se proponía tenía algo que ver con el sustituto en la Escuela, a lo que el Sr. Alcalde contestó que nadie tenía que ver, que ese problema se podía solucionar por el sistema de asignación, pero que él renunciaba a ello, por mayoría de ocho votos a favor del Grupo de A.P. y dos abstenciones - del Grupo Socialista acuerda fijar como indemnizaciones por gastos de desplazamiento y salidas fuera de la localidad

AYUNTAMIENTO DE
SEGURA DE LEÓN

y en general por Comisiones de servicios que entrañen pérdidas de las actividades a los miembros de la Corporación, las siguientes:

a) Gastos de locomoción: El importe conocido y justificado se establece o factura cuando se emplean en medios de transporte los de los kilómetros regulares de viajeros o vehículos ligeros del servicio público, o 16 pesetas kilómetros cuando se utilicen vehículos propios de los miembros corporativos comisionados.

b) Estancias y Comisiones: Para salidas fuera de la localidad o por el ejercicio de actividades comisionadas que entrañen pérdidas de las ocupaciones normales de los miembros de la Corporación se fija las siguientes indemnizaciones:

- Media dieta (sin pernoctar) Dos mil pesetas (2.000) por día.
- Dieta completa (pernoctando fuera de la localidad) Tres mil quinientas pesetas (3.500 pts) por cada día de ausencia y cuando sea fuera de la Región Cuatro mil pesetas (4.000), igualmente por día.

Tercero. Arrendamiento de Terrenos Rústicos.

Por la Presidencia se da cuenta de la instancia presentada por D.º Antonio Casquete Saya, como Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Segura de León en la que solicita que se le ceda de el terreno rústico propiedad de este Ayuntamiento al sitio de El Pilariño denominado "Corral del Concejo" con la autorización de realizar en el mismo mejoras de carácter permanente.

El Pleno, tras analizar detenidamente el expediente iniciado al efecto, con los informes del técnico municipal, el de Secretaría, la certificación del inventario de tierras y el dictamen de la Comisión de Hacienda acordó por unanimidad de los presentes lo siguiente:

1º Ceder en arrendamiento a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Segura de León, el terreno al sitio de El Pilariño denominado "Corral del Concejo", propiedad de este Ayuntamiento con autorización para realizar en él mejoras de carácter permanente, en el precio de Dos mil novecientas sesenta y nueve pesetas anuales. Como garantía del cumplimiento de las obligaciones acordadas del contrato se establece una fianza de setecientas cuarenta y dos pesetas.

2º El contrato extenderá su vigencia desde el día de su formalización hasta pasado cinco años, con posibilidad de establecerse una prórroga de carácter expreso.

3º Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato en documento administrativo.

Cuarto. Solicitar al I.N.E.M. Contratación de Trabajadores Desempleados con Destino a Obras de Carácter Local.

Por la Presidencia se dio lectura y explicación de la Circular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo de 24 de octubre de 1983 relativa a la contratación de trabajadores desempleados con destino a la ejecución de obras y servicios de carácter locales y propone solicitar por este sistema la realización de la obra de pavimentación del acceso a la calle Huerte desde la carretera de Fuente de Cantos.

El Pleno tras breva deliberación acuerda por unanimidad de los presentes autorizar al Sr. Alcalde para realizar la petición, siempre que la intervención sea del eje por eje, sin costo para el Ayuntamiento.

Tercero. Ruegos y Preguntas.

A indicación de la Presidencia, informa el Sr. Gutiérrez Rey, que la situación de los motores para el abastecimiento de aguas para la población es insostenible y que resulta totalmente necesario y con carácter de plena urgencia tomar una decisión acerca de la compra e instalación de un nuevo motor. Informa igualmente que la oferta del motor de la que ya tiene conocimiento el Pleno, sigue siendo la misma, pero que la instalación por llevar gran cantidad de accesorios tiene un coste de 53.900 pts.

El Pleno tras amplia deliberación y teniendo en cuenta la absoluta necesidad y urgencia, por unanimidad de su aprobación a la propuesta del Sr. Gutiérrez Rey, aceptando el precio de 53.900 pts por la instalación y el ahorro del 30% del coste del motor una vez montado, siendo el resto a los sesenta días.

Instado por la Presidencia, el Sr. Don Juan Medina Montero, informa el Pleno de la reunión de la Mancomunidad de Beníduo en la que se designaron las Comisiones de la misma, formando parte de la de Hacienda Don Angel Montero Aguirre y de la de cultura el mismo. Que se va a llevar a cabo una reunión de la Comisión de Cultura en la que cada municipio expondrá las aportaciones con que cuenta y se planeará un sistema de actuaciones a nivel cultural.

Don Ramón Gutiérrez Rey pregunta sobre el tema de la cafetación para los Colegios, contestando el Sr. Alcalde que viene solicitado de Don Luis Rangel un presupuesto a fin de



presentarlo al Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

No habiendo más asuntos de que tratar se le dio la ^{la Segunda} hora, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que de ferán firmar los señores asistentes, a todo lo cual, como Secretario, certifico.

Guillermo Martínez
Juan Pedro Montero
Francisco J. Gómez

firma suya

Francisco J. Gómez
Francisco J. Gómez
Francisco J. Gómez
Francisco J. Gómez
Francisco J. Gómez

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1983

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales:

D. Agustín Eugenio Agudo

D. Ángel Gómez Moya

D. Antonio Hermoso de Onzano

D. Ramón González Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Ángel Montero Aguilar.

D. Antonio Beltrán Chávez.

D. Francisco Silva Vázquez

D. José Miranda Gata.

D. Juan Medina Montero.

Secretario:

D. Francisco J. Gómez Monzón.

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1983

En la villa de Segura de León a veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas y quince minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se resumen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Vázquez, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Corporación formada por once miembros, que constituyen la totalidad de los que de hecho y derecho la integran, se constituye oficialmente y pasa a conocer y resolver el siguiente:

"Orden del Día."

Punto único. Solicitar de la Capitanía General de la 2^a Región Militar la celebración de un homenaje a la Bandera.

El Señor Alcalde-Presidente toma la palabra y explica al Pleno que, con motivo de la visita que el Exmo. Sr. Capitán General de la 2º Región Militar cursó a Segura de León, el pasado día 14 de los corrientes, tuvo la oportunidad de conversar con él acerca de la celebración en nuestro pueblo de un homenaje a la Bandera Nacional, quedando de acuerdo en someterlo a la aprobación del Pleno Municipal, lo que hace en este momento.

Los señores reunidos, tras breve charla sobre el tema en la que pusieron de manifiesto su profunda satisfacción y agradocimiento por tal motivo, acordaron por unanimidad que se solicite de Capitanía General de la 2º Región Militar la celebración de un homenaje a la Bandera Española en Segura de León.

Y no haciendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de la cual se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the officials mentioned in the text, such as the Mayor, Councilors, and other assistants. The signatures are cursive and vary in style.

Sesión extraordinaria del dia 16 de Diciembre 1.983

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Vargas.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Angel Sánchez Molina.

D. Antonio Hermosilla Arnado.

D. Ramón González Rey.

En la villa de León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se resumen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Vargas, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.



D. Juan Medina Montero.

D. José Miranda Gata.

D. Ángel Montero Aguirre.

D. Francisco Síloa Vázquez.

D. Antonio Bellido Chávez.

D. Fernando Rey Lorenzo.

Secretario.

D. Francisco Hidalgo Manzano.

La Presidencia abre la sesión y la Corporación formada por once miembros que de hecho y de acuerdo con la legislación vigente constituyó偶然mente y pasó a considerar y resolver el siguiente:

"Orden del Día."

Primer. Examen y Aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de

1.983.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983.

Tuestos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus fases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerdan:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A. Ingresos:

Cap.	Denominación.	Ptas.
<i>A. Operaciones corrientes.</i>		
1.	Impuestos directos.	1.947.100
2.	Impuestos indirectos.	1.173.583
3.	Bazas y otros ingresos.	8.263.375
4.	Transferencias corrientes.	9.084.072
5.	Ingresos patrimoniales.	491.870
<i>B. Operaciones de Capital.</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales.	10.000
7.	Transferencias de capital.	000
8.	Variación de activos financieros.	300.000
9.	Variación de pasivos financieros.	000
Total Ingresos.		31.290.000

B. Gastos.

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones de personal.	14.480.170
2. Compra de tiempos corrientes y de servicio.	9.708.275

3. Intereses.	245.811
4. Transferencias corrientes.	281.680
B. Operaciones de capital.	
6. Inversiones reales.	000
7. Transferencias de capital.	1.708.165
8. Variación de activo financiero.	900.000
9. Variación de pasivo financiero.	375.899
Total Gastos.	21.290.000

2º Aprobar el proyecto de base de ejecución del Presupuesto.
 3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el P. O. de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Segundo. Contrato de Préstamo.

Examinado atentidamente el expediente trámitedo para contratar un préstamo con la Caja de Ahorros de Badajoz, el Pleno por mayoría de nueve votos a favor del Grupo Popular y dos votos en contra del Grupo Socialista, acordó:

1º Solicitar y contratar con la Caja de Ahorros de Badajoz - un préstamo de Cuatrocientas treinta mil pesetas con las siguientes condiciones: tipo de interés del 12 por ciento; plazo de cuatro años; forma de pago, a devolver en términos del capital más los intereses; formalización, en póliza intervenida por fedatario público.

2º Ofrecer como garantía de dicho préstamo el importe anual de la Constitución Territorial Nebana.

3º Aprobar la minuta de préstamo remitido por la Caja de Ahorros de Badajoz.

4º Aplicar el préstamo a financiar la inversión del Presupuesto Ordinario de 1983, en concreto la compra del vehículo automóvil para el servicio de la Policía Municipal.

5º Que se someta a información pública el presente acuerdo por el plazo de 15 días, a efectos de reclamación que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se considerará definitivo el acuerdo.

6º Sacutar al Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Vargas - para que formalice el contrato de préstamo en los términos que resulta del presente acuerdo, así como percibir su importe en la forma precisa en dicho contrato y adquirir el vehículo oficial.

Ses
alc
D. J



55

Tercero. Contrato Administrativo Plaza vacante Auxiliaría Góli- cia Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta a los señores reunidos que al término
del expediente de Oposición tiene para cubrir la plaza vacante en
la Plantilla de Auxiliaría de la Policía Municipal se comprende que los exámenes no serían antes de primero de marzo de
1984 y dado que el contrato Administrativo suscrito con Don Fernando
Maya Medina termina el próximo día 6 de enero, procede tomar una
decisión al respecto, teniendo en cuenta que las necesidades del
servicio no permiten rescindir de dicho contrato.

El Pleno, tras amplia deliberación en la que quedó de manifiesto
la necesidad de tener dicha plaza cubierta hasta tanto se cubriera
en propiedad acordó por unanimidad contratar a Don Fernando
Maya Medina por el tiempo hasta cubrirse en propiedad dicha
plaza con un máximo de 6 meses a partir del día 7 de enero
de 1984, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 nº 1 del Real
Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, autorizando al Sr. Alcalde para
suscribir el contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-
sión por el Sr. Alcalde siendo las veintiuna horas y cincuenta -
minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar
los señores asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1983

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Garrido Vazquez

Concejales:

En la villa de Segura de León, a veintiún de
Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las
dieciocho horas, se reunieron en la Casa Consisto-
rial los señores Concejales que al margen se señalan

D. Agustín Eugenio Agudo.
D. Angel Gómez Adua.
D. Antonio Ramírez Amado.
D. Ramón González Rey.
D. Angel Montero Aguilar.
D. Antonio Belcido Chávez.
D. José Miranda Gata.
D. Francisco Sílvia Tarquez.
D. Fernando Rey Lorenzo.

Secretario.

D. Francisco Hidalgo Samano.
No asiste sin excusa D. Juan
Mocino Montero.

Sajo en Presidencia del Sr. Alcalde Dn Joaquín Sa-
vrido Tarquez, con asistencia del Secretario de la Co-
orporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara activa y pústica la
sesión y la Corporación formada por diez hombres de
los once que de hecho y de derecho la componen se cons-
tituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el si-
guiente.

"Orden del Día."

Primer. Aprobación de Actas de Sesiones anteriores.

Se dio integra lectura por el Secretario a las
actas correspondientes a la sesión ordinaria del
29 de noviembre de 1.983 y de la sesión extraordina-
ria de 16 de diciembre de 1.983 siendo aprobadas ambas por una
unánimidad de los señores asistentes, en votación ordinaria.

El Sr. Alcalde manifiesta y solicita del Secretario que
en próximas actas, cuando se refiera a su Grupo político exprese
claramente que es independiente avalados por Alianza Popular.

Segundo. Liquidación de Presupuestos Extraordinarios 5º y 6º

A fin de dar cumplimiento a la disposición transitoria
1º de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre, el Pleno conoció y estudió la li-
quidación practicada de los Presupuestos Extraordinarios n° 5
y n° 6, dando su aprobación y acordando su publicación para
posibles reclamaciones y posterior liquidación de la cuenta ge-
neral.

Tercero. Aprobación, si procede, del Presupuesto de In- versiones para 1.983.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que,
tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen
y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para
el ejercicio de 1.983.

De estos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda
y por el Sr. Interventor, la Corporación pasa a examinar los
documentos que lo integran y, disueltos cada uno de los
créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en
ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con
las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la
Corporación, por unanimidad que representa la mayoría le-
gal de sus miembros, acuerda.



1º Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el Ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A. Ingresos.

Cap.	Denominación	Grs.
<u>A. Operaciones corrientes.</u>		
1.	Impuestos directos	
3.	Bazas y otros ingresos	
<u>B. Operaciones de capital.</u>		
6.	Enajenación de inversiones reales.	912.552
7.	Transferencias de capital	
8.	Variación de activos financieros	
9.	Variación de pasivos financieros.	430.000
Total Ingresos.		742.552
<u>B. Gastos.</u>		
<u>B. Operaciones de capital.</u>		
6.	Inversiones reales.	742.552
7.	Transferencias de capital	
8.	Variación de activo financiero	
9.	Variación de pasivo financiero	
Total Gastos.		742.552

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles y en su anuncio que se insertará en el Bo. O. de la Provincia y el faltón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Cuarto. Recargo Municipal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas.

Puesto el expediente remitido para la imposición del Recargo sobre el impuesto de la renta de las Personas Fisicas, autorizado por la Ley de Medidas Urgentes de Sanamiento y Regulación de las Haciendas Locales, así como el informe del Sr. Secretario-Interventor, a indicación de la Presidencia el Sr. Secretario dio lectura de los artículos 8º, 9º, 10º, 11º, y 12º de la Ley 24/1983 de 31 de diciembre, relativos al citado recargo dando una breve exposición acerca del significado de esta Ley y de la oportunidad que ofrece para conseguir recursos por parte del Ayuntamiento, que le permitan hacer frente a los gastos ordinarios y poder obtener el necesario equilibrio entre ingresos y gastos en el Presupuesto de 1984, sobre todo teniendo en cuenta que bastantes Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento tienen estable-

cidas unas tarifas bajas al no haberse modificado para el próximo ejercicio, así como que algunos servicios resultan deficitarios.

A continuación y tras un amplio debate, en el que algunos Concejales alegaron que se oponían al acuerdo porque había muchas personas en la localidad que estaban obligados a declarar por dicho impuesto y que sin embargo no lo hacían, el Sr. Alcalde sometió a votación nominal con el siguiente resultado:

Votaron en contra de la imposición del citado recargo los señores Concejales Don Agustín Eugenio Agudo, Don Angel Gómez Maya, Don Antonio Raimosell Amado, Don Ramón González Rey, Don Angel Montero Aguilar, Don Antonio Bellido Chávez, Don José Miranda Gata y Don Fernando Rey Lorenzo.

Se abstuvo el Sr. Concejal Don Francisco Silva Vázquez.

Quinto. Síjación del tipo de Gravamen de la Contribución Territorial Urbana.

Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y visto el informe de la Comisión de Hacienda y del Secretario-Interventor, tras amplio debate se sometió por la Presidencia a votación y con 8 votos favorables de los miembros del Grupo Independiente y dos votos en contra del Grupo Socialista que aplican su oposición basándose en la zona de desarrollo económico en que nos encontramos, a cuadra:

1º Modificar con efectos de 1º de enero de 1984 el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, que pasa a ser el treinta por ciento, en lugar del veinte como lo era anteriormente. Este tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

2º De conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por espacio de 15 días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiéndose publicar anuncios en el D. O. de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sexto. Síjación de tipo de Gravamen de la Contribución Territorial Rustica y Fecuaria.

Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rustica y Fecuaria y visto el informe de la Comisión de Hacienda y del Sr. Secretario-



Interventor, tras amplio debate, por 8 votos a favor del Grupo Independiente y dos en contra del Grupo Socialista, se acordó modificar con efectos de 1º de enero de 1.984 el tipo de gravamen de la Constitución Pública y Gobernación, que pasa a ser del veinte por ciento, en lugar del diez por ciento anterior, que se publica dicho acuerdo en el D. O. de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación a fin de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones, conforme al artículo 18 de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre. Séptimo. Aprobación Definitiva de Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Presentado es presentado a la consideración de los señores reunidos el expediente tramitado para la modificación de los tipos de la vigente ordenación fiscal de este Municipio; dándose cuenta de que durante el plazo reglamentario de exposición pública del mismo no ha sido objeto de reclamación ni observación alguna, por lo que ha llegado el momento de resolver lo procedente.

El Ayuntamiento, oido informe de Secretaría y visto lo dispuesto en los artículos 19-2 y 20-1 de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre, y con el quorum previsto en el artículo 3,2 apartado h) de dicho Cuerpo legal, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad elevar a definitivo el acuerdo adoptado por este Pleno en su sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1.983. - Otavo. Instancias.

Vista la instancia presentada por D^r. María Romero Pérez, funcionario Administrativo de este Ayuntamiento, solicitando le sean reconocidos y abonados los emolumentos que le correspondan por el desempeño de la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento desde el primero de enero al treinta y uno de julio, ambos inclusive, del año de 1.983, y visto el informe del Secretario, tras breve deliberación el Pleno acordó por unanimidad reconocer a D^r. María Romero Pérez el derecho a percibir la diferencia de complemento de destino y la diferencia del sueldo por su desempeño desde 1º de enero a 31 de julio de 1.983 del Cargo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Vista la instancia presentada por Don Manuel Rey Díaz, solicitando se le dé baja del arrendamiento de la parcela de viña n^º 256 - del Padrón 1, de los propios de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la instancia presentada por Don Francisco Hurtado Gata solicitando le sea adjudicada en arrendamiento la parcela a la que ha renunciado Don Manuel Rey Díaz, por unanimidad el Pleno accede a lo solicitado.

Octavo- Pts. Moción de Urgencia.

El Sr. Alcalde expuso ampliamente el contenido de la reunión que se celebró en Tafra en días pasados con Almo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y otras personalidades y en la que se propuso a los señores Alcaldes que sus respectivos Ayuntamientos acordaran autorizar a la Diputación para hacerse cargo de la recaudación de la Constitución Territorial Urbana, Rústica y Seccaria y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y que todo ello fuera lo antes posible a fin de que la Diputación pudiera contar antes del día diez con los datos de los distintos Ayuntamientos.

Analizado el tema por los señores Concejales se declara de urgencia por unanimidad y se acuerda autorizar a la Exma. Diputación Provincial para hacerse cargo de la recaudación de la Constitución Territorial Urbana, Rústica y Seccaria y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial en nuestro Municipio.

Proximo. Ruegos y Preguntas.

A instancia del Sr. Alcalde interviene Don Ramón González Rey y pregunta el motivo de no celebrarse el Pleno el próximo martes del mes, como es habitual, contestando el Sr. Alcalde que se debe a la urgencia de los acuerdos que ha habido que tomar y que no han permitido hacerlo antes.

Don Agustín Eugenio Águdo pregunta sobre el motor del agua adquirido recientemente y que al parecer tiene problemas en su funcionamiento. Le contesta ampliamente el Concejál Delegado del Servicio de Aguas Don Ramón González Rey y el Sr. Eugenio quiere hacer constar su intención de que no se abra ninguna cantidad más mientras exista problema con el motor.

Don Ramón González Rey solicitó mayor vigilancia de las cabinas telefónicas recientemente instaladas, tomando nota de ello el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes de todo lo cual, como Testigos, certifico.



Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1984

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Larquez.
Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.
D. Angel Sánchez Molina.
D. Antonio Hermosilla Amado.
D. Ramón González Rey.
D. Juan Maciá Antero.
D. Angel Montero Aguilar.
D. Antonio Belido Chávez.
D. José Miranda Fata.
D. Francisco Silva Larquez.
D. Fernando Rey Lorenzo.

Secretario.

D. Francisco Hidalgo Marzana.

En la villa de Segura de León, a veintiún y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las - veinte horas y cincuenta minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Larquez, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación, formada por los once miembros que de hecho y de derecho la integran, se constituyó legalmente y pasó a conocer y resolver el siguiente

"Orden del Día"

Primerº. Aprobación se procede, del Acta de la Sesión Anterior.

A indicación de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1983, siendo aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

El Señor González Rey quiere señalar que cuando se ejerza el Secretario al grupo Independiente avalado por Alianza Popular, lo haga constar así expresamente, para evitar confusión, ya que el Partido es independiente pero avalado por el PSOE.

Segundo. Permutas de Secretarios.

Once dada la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario que suscribe dio cuenta a la Corporación de la intención del Secretario de Bienestar Don Diego Eduardo Bermúdez Díaz de Rábago y de su propia, de solicitar de la Dirección General de Administración Local la permuta de sus respectivas plazas, y la necesidad de que ésta sea informada por este Ayuntamiento. Ante ello, teniendo en cuenta la valía de cualquier miembro del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, la Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente la referida permuta.

Tercero. Autorización al Alcalde Concertar la Carga

y Descarga.

Explica ampliamente el tema el Sr. Alcalde, en el sentido de que se está procediendo a la regularización del cobro de la tasa por carga y descarga de mercancías y esquema necesario acelerar y realizar otros nuevos convenios con los particulares afectados por dicha tasa por lo que solicita del Pleno la autorización para la firma de dichos conciertos.

Se debate ampliamente el tema y por unanimidad se acuerda crear una Comisión integrada por Don Joaquín Garrido Larguez, como Presidente y Don Ramón González Rey y Don Antonio Hermosell Arnado como vocales, autorizándola para estudiar cada caso concreto y establecer la cuantía de cada convenio, así como se autoriza al Alcalde para firmar los oportunos contratos.

Cuarto. Aprobación Definitiva del Presupuesto Ordinario para 1.983

El Sr. Presidente manifiesta que se trata de elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario para 1.983, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 16 de diciembre de 1.983, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda elevar a definitivo el Presupuesto ordinario de esta entidad para 1.983, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

Ingresos.

Capítulo	Denominación	Sedetal
----------	--------------	---------

A. Operaciones Corrientes.

1. Impuestos directos.	1.947.100
2. Impuestos indirectos.	1.193.583
3. Tasas y otros ingresos.	8.263.975
4. Transferencias corrientes.	9.084.072
5. Ingresos patrimoniales.	491.870

B. Operaciones de Capital.

6. Enajenación de inversiones reales.	10.000
7. Transferencias de capital.	000
8. Variaciones de activos financieros.	300.000
9. Variaciones de pasivos financieros.	000

Total Ingresos. 21.290.000



Gastos.

Capitulos.

Denominación

Presetas

GURA DE LEON

A. Operaciones Corrientes.

1. Remuneraciones del personal	14.480.170
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.958.275
3. Intereses	245.811
4. Transferencias corrientes.	221.680

B. Operaciones de Capital.

6. Inversiones reales	000
7. Transferencias de capital	1.708.165
8. Variación de activos financieros	300.000
9. Variación de pasivos financieros	875.899

Total Gastos.

21.290.000

Quinto. Preguntas y Respuestas.

En este apartado a petición del Sr. Alcalde se da lectura de la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 18 de enero de 1784 relativo a la creación de la oficina de Inspección y Asesoramiento, y tras amplio debate, por considerar que resulta demasiado caro para el Ayuntamiento, se dejó el tema sobre la mesa hasta tanto se sepa que acuerdan los demás Ayuntamientos de la Zona.

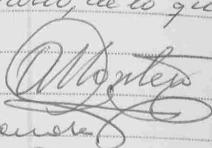
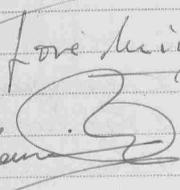
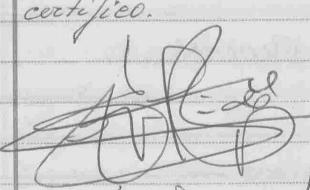
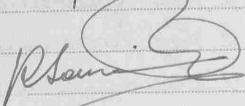
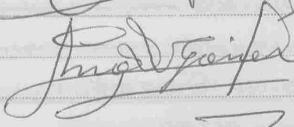
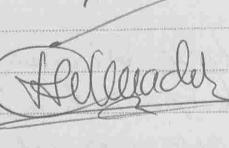
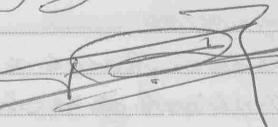
A continuación Don Ramón González Rey informó ampliamente de la situación en que se encuentra el sistema de bombeo de agua potable de uno a otro depósito, manifestando que el mal funcionamiento del motor instalado se debe a que la altura manométrica es mayor de la que se creía y que por tanto, tras estudio realizado por la Empresa suministradora del motor, procede sustituir dicho motor por otro apropiado a la altura manométrica real, costando éste 66.200 pts más. La Corporación estuvo de acuerdo en la sustitución del motor.

Don Ramón González Rey informa que ha recibido quejas de los vecinos por la situación en que se encuentra la casa donde habita la señora de Dorrego y que si se había hecho algo al respecto, informando lo ampliamente al Sr. Alcalde de las medidas adoptadas.

Igualmente informa Don Ramón González Rey que han sido adquiridas por el Colegio Público Nuestra Señora de Guadalupe calefacciones o estufa de leña para las aulas, por un coste de 110.570 pts, que según se nos aseguró recibieron de Educación y Ciencia, pero que plantean el problema de la madera escasez, por lo ruego al Sr. Alcalde de las órdenes oportunas a fin de que la lim-

piadora pase dos veces en Semana para organizar su limpieza. El Sr. Alcalde manifestó que tomará las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que se firmarán los señores asistentes conmigo el Secretario, de lo que certifico.

H. Bellido

Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero de 1.984

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Laeguer.

Concejales:

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Antonio Hernández Amado.

D. Remón González Rey.

D. Juan Medina Montero.

D. Angel Montero Aguilar.

D. Antonio Chaoce Beerido.

D. José Miranda Gata.

D. Francisco Silva Laeguer.

D. Fernando Rey Lorenzo.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo Ramírez.

No asiste con excusa.

D. Angel Gómez Maya.

En la villa de Segura de León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales al margen seleccionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Laeguer, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la deporción, formada por diez miembros de los once que de hecho y de derecho la integran, se constituyó legalmente y pasó a conocer y resolver el siguiente.

"Orden del Día"

Primero.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

Por el Sr. Presidente se dio integrta lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de enero de 1984, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes en votación ordinaria.



Segundo. Aprobación definitiva de los Recargos de Constituciones Territoriales.

Por el Sr. Secretario se informa que los expedientes de modificación de los tipos de gravamen de la Constitución Territorial Rústica y Seccuaria y de la Constitución Territorial Urbana, han estado expuestos al público por tiempo reglamentario, no habiéndose presentado durante el mismo ningún tipo de reclamación, por lo que procede someter de nuevo dichos expedientes a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

El Pleno, tras su deliberación acordó a posterior definitivamente los recargos citados, con el voto favorable de los ocho miembros presentes del Grupo Judependiente apoyado por A.P. y dos votos en contra del Grupo Socialista.

Tercero. Petición de Complementariedad del Alguacil.

A indicación de la Presidencia, informa el Secretario que con fecha 31 de los corrientes ha tomado posesión de su cargo de Alguacil Auxiliar de la Policía Municipal Don Fernando Maya Medina, para el que ha sido nombrado por la Comisión Municipal Permanente tras superar los ejercicios de las oposiciones. Este puesto ocupado por el estando vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por lo que las retribuciones complementarias que tenía asignada eran las máximas, e incluyendo incluso del complemento de destino, el cual es obligatorio conforme al artículo 5º-A del R. D. Ley 31/1983 de 20 de julio y que por tanto corresponde al Pleno Municipal determinar el nivel de dicho complemento dentro de los máximos y mínimos establecidos por la Ley y fijar las retribuciones complementarias que crean procedentes.

La Corporación, tras deliberación y estudio del tema, acuerda por unanimidad de los presentes asignar a la plaza ocupada por el Alguacil-Auxiliar de la Policía Municipal Don Fernando Maya Medina, las mismas retribuciones complementarias que en la actualidad tienen los dos Auxiliares de la Policía Municipal, es decir el nivel 5 del complemento de destino, al complemento de dedicación exclusiva y el incentivo de productividad al cien por cien, todo ello con efectos desde el día de su toma de posesión.

Cuarto. Alquiler de la Tienda del Centro Médico.

El Sr. Alcalde explica a los señores asistentes que como es-

conocido de todos ha tomado posesión de su cargo el nuevo Médico Titular de la plaza vacante que existía en esta localidad habiéndose instalado en la vivienda construida en el edificio del Centro Médico, por lo que propone al Pleno, teniendo en cuenta que dicha vivienda ha sido construida para ser habitada por el funcionario encargado del servicio médico, asignarle una pequeña cuota, sin tener en cuenta el precio al arrendamiento de viviendas particulares en nuestra localidad y pudiendo servir como base la que se fijó para la vivienda del veterinario.

Enas fece deliberación por unanimidad de miembros presentes se acordó cederse la en arrendamiento a Don Ricardo Romero García, en cuanto médico de la localidad, y por la misma cuantía en que el Ayuntamiento tiene cedida la vivienda del Centro Veterinario, es decir una cuota anual de Cuarenta y dos mil pesos, autorizándose al Sr. Alcalde para suscribir el oportuno contrato de arrendamiento entre ambas partes.

Quinto. Instancias

Sínta la instancia presentada por Don Francisco Rojas Bellido para el enganche del colector de la calle Buenavista con el de la calle Cubillos, asunto del que ya tuvo conocimiento la Comisión Municipal Permanente, el Pleno lo estudió brevemente y acordó elevar a cada su ejecución.

Igualmente conoció de Pleno de la propuesta hecha por la Compañía de Contadores S. A. para efectuar la correspondiente subida de tarifas para la conservación y toma de lecturas y confección de recibos del suministro de aguas para 1984, estando de acuerdo y aceptando la misma por unanimidad.

Sexto. Aprobación Definitiva del Presupuesto de Inversiones para 1983

El Sr. Presidente manifiesta que el objeto de este punto es elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones para 1983, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 30 de diciembre de 1982, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad que representa la mayoría absoluta de sus miembros, la Corporación acuerda: Elevar a defini-



hizo el Presupuesto de Inversiones de esta Entidad para 1.983 quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen por capítulos:

Ingresos.

<u>Capítulos.</u>	<u>Denominación.</u>	<u>Gesetas.</u>
1.	Impuestos directos.	
3.	Vasas y otros ingresos.	
B.	<u>Operaciones de Capital.</u>	
6.	Enajenación de inversiones reales.	312.352
7.	Transferencias de capital.	
8.	Variación de activos financieros.	
9.	Variación de pasivos financieros.	430.000
	<u>Total Ingresos.</u>	742.352

Gastos.

<u>Capítulos.</u>	<u>Denominación.</u>	<u>Gesetas.</u>
B.	<u>Operaciones de Capital.</u>	
6.	Invenciones reales.	742.352
7.	Transferencias de capital.	
8.	Variación de activos financieros.	
9.	Variación de pasivos financieros.	
	<u>Total Gastos.</u>	742.352

Séptimo. Informes.

Concedida la palabra por la Presidencia, Don Ramón González Rey informó a los reunidos que tras múltiples intentos con siguió ponerse en contacto con el Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo al cual le ha manifestado su interés en llevar directamente la realización de sondos en nuestro término municipal para obtención de aguas potables para el consumo de la población, para lo cual se trasladará personalmente a nuestra localidad dentro de uno o dos días haciéndole asegurado en dicha comunicación que el Sr. O.P.U. se haría cargo del coste de los sondos, así como de la electrificación y conducción, y que las obras de sondos podrían comenzar la próxima semana.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito de 30 de enero de 1984 del Vicepresidente del Área Técnica de la Dama Diputación Provincial relativo a la conveniencia de instalar equipos de doble tarifas (discriminación horaria) así como de contadores de energía efectiva por su ahorro de consumo de energía eléctrica, e informó también de que se habían solicitado presupuesto a Don Luis

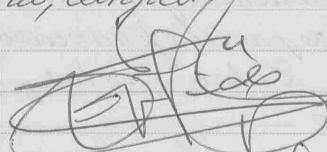
Rangel para la instalación de dichos aparatos, al fin de que en próximos Plenos pueda acordarse su instalación.

Octavo. Ruegos y Preguntas.

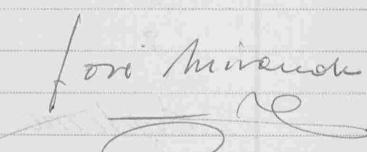
Don Ramón González Rey interviene y manifiesta que al parecer no existen asientos para los enfermos en la parte del Centro Sanitario destinado a la consulta del A. T. S. contestando el Sr. Alcalde que en dicho Centro Sanitario solo hay una sala de espera general para todos los pacientes en la cual si hay asientos.

Pregunta así mismo Don Ramón González Rey si existe en el Ayuntamiento una Comisión encargada del control de calidad de los alimentos, contestando el Sr. Alcalde que no existe con tal nombre, pero que sus funciones entran perfectamente en las comprendidas en la Comisión de Sanidad.

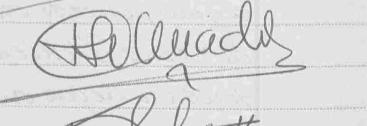
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veintiuna horas y treinta minutos de las que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

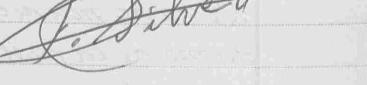


Angel Gomez
Joaquin Garrido Vazquez


Luis Mirendor


Alvaro


Aguston Eugenio Aguado


D. Silvetti


Montero

H. Bellido

1 Sesión extraordinaria del dia 8 de Marzo de 1784

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Joaquín Garrido Vazquez
Concejales.

D. Agustón Eugenio Aguado.
D. Angel Gomez Vaya.

En la villa de Segura de León, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, pese a la lluvia, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales al no estar relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Vazquez, con



D. Antonio Hermosell Arnado.
D. Ramón González Rey.
D. Juan Medina Montoro.
D. José Miranda Gata.
D. Ángel Montero Aguilera.
D. Francisco Sílva Vargas.
D. Antonio Bellido Chaves.
D. Fernando Rey Lorenzo.

Secretario.

D. Francisco Hidalgo Manzano.

asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto
de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión y la Cor-
poración formada por la totalidad de los miembros -
que la componen, se constituyó válidamente y pasó
a conocer y resolver el siguiente:

"Orden del Día"

Primer. Contribución Especial.

Fistó el expediente tramitado para la imposición
de contribuciones especiales en nuestra localidad -
por las obras de alumbrado público y ampliamente estudiado y
debatido, por mayoría abrumadora nueve votos a favor del Grupo Inde-
pendiente avalado por A.P. y dos votos en contra del Grupo Socialista,
la Corporación acordó:

- a) Aprobar la aplicación de contribuciones especiales en las
otras de alumbrado público.
- b) Establecer como módulo de reparto, conforme al término
el artículo 81 del Real Decreto 8.250/1976 de 30 de diciembre las bases
imponibles de la Constitución Territorial Meyana.
- c) Aprobar el expediente instruido con los documentos que lo integran.
- d) Declarar nacida la obligación de contribuir desde el momen-
to en que las obras se hagan ejecutado, concepiéndose como sujetos
al pago los propietarios de las fincas beneficiadas figuradas en
los Registros Catastrales.
- e) Notificar individualmente a cada interesado la cuota que
le corresponde satisfacer.
- f) Aplicar en la recaudación de cuotas y en los casos de defau-
ltación o morosidad lo específicamente dispuesto en el Reglamen-
to de Haciendas Locales, en la Ley Presupuestaria, en la Ley Gene-
ral Tributaria y en el Reglamento de Recaudación.

Don Ramón González Rey quiere hacer constar que cree -
que la anterior Corporación actuó con ligereza al acordar la
realización de una obra sin contar con los medios de finanziarla,
teniendo que recaer ahora el coste de la misma sobre los vecinos.

Segundo. Situación Económica de la Corporación.

Aindicación de la Presidencia el Sr. Secretario dio lectura
al informe que literalmente se transcribe:

Informe de la Situación Económica del Ayuntamiento
que Presenta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento Pleno.

Se omite el presente informe con una doble finalidad:

a.) Exponer al Ayuntamiento Pleno la situación de déficit y deudas existentes al 31 de Diciembre de 1.982 a fin de que se sirva, a la vez de información, de dato objetivo para la decisión a adoptar en relación con las medidas de saneamiento de las Haciendas Locales que se recogen en la Ley 24/1.983 de 21 de Diciembre.

b.) Exponer un avance aproximado de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.983, que por su fuerte déficit creo conveniente poner en conocimiento inmediato de la Corporación, a fin de que se adopten las medidas conducentes a evitar tales efectos en los ejercicios siguientes, bien reduciendo los gastos bien artificando fórmulas para la obtención de mayores ingresos.

I. Situación al 31 de Diciembre de 1.982

A) Cantidades que se adeudan y para las que no existe consignación presupuestaria.

- Al Colegio de Arquitectos, redacción Gesetas. proyecto para el Centro Sanitario. 23.163
- A Don Antonio Mayayo Maya, amplificador y altavoces. 126.800
- A Don Luis Rangel, materiales alumbrado público, año 1.982. 12.912
- Al personal sanitario, resto asistencia a funcionarios y Clases pasivas 1.982. 19.844
- A Don Saturino Romero, por sustitución al encargado del Servicio de Agua, resto 1.982. 62.292
- A Don Joaquín Lorenzana Llorente, por sustitución encargado del Servicio de Aguasaciones de 1.982. 21.000
- Por diferencias de jornales al personal empleado en los encierros de ovejas 1982. 35.025
- A Bar Montero, invitación con motivo inauguración Biblioteca Pública. 13.575
- A Don Andrés Rey Chaver, refrescos inauguración del Polideportivo. 12.000
- A Don Manuel Gutiérrez Agudo, comidas y copas servidas y gastos con motivo inauguración Centro Veterinario. 138.630

Suma y sigue. 465.231

Suma anterior

63
Pesebas
465.231

*
SEGURO DE LEÓN
53.204

- Al Diario Hoy y Radio Extremadura, por anuncios del Ballet de la Rosa. _____
 - A Tabán Marmoles, placa para la Biblioteca. _____ 10.430
 - A Honda, por sondeos realizados para abastecimiento de agua a la población. _____ 1.153.174
 - Cuotas de la Seguridad Social de los obreros empleados en el Centro Sanitario. _____ 799.061
 - A Don Antonio Sanchez Arjona, honorarios del proyecto y dirección de obras del Centro Sanitario. _____ 119.126
 - A Don Lucas Guernas, Aparejador por igual concepto. _____ 99.272
 - A Don Antonio Garcia Garcia, trabajos y material instalación alumbrado Centro Cultural. _____ 6.800
 - A Don Ramón Miranda, por sacas de escorrentías obras de pavimentación marzo a Agosto 1.982 _____ 162.000
 - A Don Francisco Diaz Pelet, por igual concepto, de Marzo a Diciembre de 1.982 _____ 274.000
 - A Don Luis Jareño Gata, por igual concepto, de Marzo a Diciembre de 1.982 _____ 296.000
 - A Don Manuel Aguado Maya, por saca de escombros pavimentación vías públicas. _____ 290.000
 - A Don Antonio Gato Aguilar, por iguales conceptos, de Marzo a Diciembre de 1.982 _____ 305.000
 - A Hermanos Lozano, cemento otras 1.982 _____ 35.600
 - A los mismos, limpieza de escorrientes 1.982 _____ 7.500
 - A Don Antonio Maya Maya por varios sillones de Obras. _____ 64.209
 - A Don Francisco de Matos Matutano, tubería de plástico y cal blanca de 1.982 _____ 5.817
 - A Don Pedro Masero, trabajos en redes de agua de las vías públicas de 1.982 _____ 48.331
 - A Don Juan Luis Rovella, trabajos construcción Centro Veterinario y subvenciones de 1.982 _____ 544.740
 - A Don Carmelo Torres Serrano, nóminas de jefes construcción Centro Veterinario y Subvenciones del Cuartel de la Guardia Civil. _____ 1.177.373
 - A Don Francisco Medina Garcia, por materiales. _____
- Darla y sigue. _____ 6.797.468

Suma anterior.

Festetas.
5.798.468

- para el Centro Veterinario, Cuartel de la S. Civil,
y por el Convento y Subvenciones del año 1.782. 3.063.079
- A Don Francisco Silos Vazquez, trabajos en el
Soli deportivo y casa Ayuntamiento 1.782 76.300
 - Al mismo, puertas para el Cuartel de la S. Civil,
casa de maestros y otros, 1.782 91.116
 - Festos de festejos del Cristo de la Reja, 1.782 176.777
 - Adquisición de Bomba sumergible para el sum-
inistro que sirve el abastecimiento de agua. 78.000
 - A Don Luis Rangel, resto alumbrado público y
fluído para los motores de elevación de agua. 884.652
 - A Don Fernando Belrido Almeida, materiales
de subvenciones y otros. 195.600
 - A Don Francisco González Hurtado, por faran-
das maya, etc. 64.080
 - Al mismo, por confección de puertas y ventanas
para la vivienda del Ayuntamiento en Angustias. 43.550

Suma total. 10.140.522

B. Cantidad de Atónadas por el Ayuntamiento y para
las que no existe Consignación Presupuestaria.

Del año 1.780

Festetas.

- A D^a María Josefa Morilla Reguas y otros, por
sustituciones en la Escuela de D. Joaquín Garrido
Vazquez. 8.400
- A la Estación de Servicio, gasolina de la moto-
cicleta encargada al Servicio de Agua. 1.994
- A los miembros de la Comisión de Festejos, por
dietas con motivo de las fiestas. 12.000
- A Don Joaquín Garrido Vazquez por viajes a Badajoz. 10.100
- A Don Luis Rangel Suárez, por fluido eléctrico mo-
tores elevación de agua de Septiembre a Diciembre
de 1.780. 220.896
- Al mismo, materiales colocación nuevos faro-
les ampliación alumbrado público 1.780 816.980
- A la Delegación de Hacienda, saldo deudor de re-
cursos locales de 1.780 10.739
- A la Compañía de Contadores de Sevilla por con-

Suma y sigue. 584.097



Suma anterior.

fección de recibos y lectura de contadores al 1º, 3º y 4º tri-
mesme de 1.980

- A Don Manuel Gutiérrez Gómez, arreglo motocicleta — 4.032
Del Año 1.981 Suma y sigue — 618.045

- A Cafetería Hercaís, comidas y consumiciones. — 7.920

- Al Gestor representante del Ayuntamiento en
Badajoz, honorarios de tri-mesme 1.981 — 1.000

- A D. Josefa Sociega Rojas, por suscripción en
la escuela a Don Joaquín Garrido. — 11.600

- A Don Joaquín Gáñido Vargas, por viajes en
noviembre y diciembre de 1.981 — 57.480

- A Don Manuel Díaz Taramillo, por viajes a
la alcantarilla con motivo de sondeos, medi-
ciones y otros. — 22.170

- Resto material de oficinas. — 13.500

- A Estación de Servicio, gasolina motocicleta. — 21.040

- A Don Luis Rangel Serrato, por fluido eléc-
trico a los motores de agua. — 846.953

- Al mismo por fluido eléctrico quemado público. — 147.805

- A Don Gonzalo Sánchez Arjona, por confección
proyecto de Matadero Fúgoyéco. — 26.290

- A D. José Díaz Maya, indemnización perdi-
da de artículos finca Alcantarilla, con ocasión
apertura ranjas del servicio de agua. — 6.500

Suma parcial 1.981 1.162.258

Del Año 1.982

- A Don José J. Escrivano, honorarios servicios
aparejador del Ayuntamiento. — 18.156

- Al Diario Hoy, anuncio de ampliación de
la delimitación del suelo urbano. — 11.440

- A Don Andrés Rey Chávez, por clases imparte-
didas a la Policía Municipal con el coche. — 5.000

- A Don Manuel Alba Montero, dietas y viajes
en la organización de los festejos del Otoño. — 7.500

- A Don Félix Montero Maya, igual concepto. — 5.000

- A Don Javier Aguirre Robles, por confección
plano solar destinado a orientada. — 31.304

Suma y sigue. 3.020.961

	Pesetas.
Suma anterior.	
- A la Estación de Servicio, por gasolina coche.	30.20. 961
- A Don Manuel Gutiérnico Piñón, reparación coche.	75.726
- A Don Francisco Silva, muerte para el cuerpo- se Guardia y Casa de las persianas para el- Cuartel de la G. Civil.	18.501
	146.787
- A Don Pedro Masero Madridillas, arreglo acom- plida de agua con colocación de llave de paso.	26.916
- Al Diario Hoy, a Sabán Marmoles, etc, gas- tos con motivo del fallecimiento de D. Diego Cas- quete.	43.044
- A Don Antonio Ariso, por una adseña puente.	619.255
- A Don Gonzalo Sánchez Arjona, honorarios por- replanteo y dirección de obra de colocación de- la Bascilla.	50.000
- Al Ballets de M ^a Rosa, resto actuación.	231.375
- A Don Luis Rangel y Hermanos, por materiales- para el sondeo de "La Alcantarilla".	55.583
- Al mismo, materiales para alumbrado público.	89.828
- A Joyería Blanco, uniformes de la Policía N ^o .	89.100
- A Hidroestudio S. L. trabajos investigación a- guas subterráneas.	100.000
- Avarias imprevistas, resto material de oficina.	99.126
- A Don Joaquín Fariido, viaje a Sevilla.	4.500
- A Compañía de Contadores, por los contadores- instalados en Cuartel de la G. Civil y Centro- Veterinario.	13.545
- A Don Luis Rangel, materiales instalación a- lumbrado nuevos pabellones del Cuartel G. Civil.	20.907
- Por varios gastos realizados en Biblioteca Pública.	8.571
- A Don Manuel Gutiérnico Piñón, arreglo del ciclomotor y automóvil.	6.276
- Por construcción casa en calle Calvo Sotelo y ca de Ilafondo Zerrano.	1.169
- Por inserción de anuncio en el B.O.P.	1.560
- Al Depositario, por quatrante de moneda.	14.000
- Al Colegio de Arquitectos, honorarios proyec- to ampliación del suelo urbano	84.890
Suma parcial 1.782	1.730.999



Suma Total

c.) Déficit Presupuestario.

Déficit del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1.982

3.395.012

Suma Total.

3.395.012

d.) Resumen de la situación al 31 de Diciembre de 1.982

Pesetas.

- Cantidad que se adeudan y para las que no existe consignación presupuestaria. — 10.405.522

- Cantidads abonadas por el Ayuntamiento y para las que no existe consignación presupuestaria. —

3.511.302

- Déficit del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.982 —

3.395.012

Total deudas al 31-12-1.982 17.311.836

II. - Avance Aproximado de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.983 y Demás Deudas del mismo Ejercicio.

Una vez confeccionados los Balanceos Finales para el ejercicio de 1.983, y tras analizar el resto de los ingresos que integran el Presupuesto Ordinario de dicho ejercicio, así como analizando los gastos realizados durante el mismo, queda de manifiesto que la liquidación de dicho presupuesto arrojará un déficit aproximado de 3.700.000 Pesetas.

Tanto a ello, ha de tenerse en cuenta que se han contemplado deudas extra presupuestarias durante el ejercicio de 1.983, que ascienden aproximadamente a 2.800.000 Pesetas.

Ello supone que el Ayuntamiento cuenta con una situación en 1.983 que asciende aproximadamente a 6.500.000 — Pesetas de déficit.

III. Conclusiones.

Ante la situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento, y que queda expuesta este Secretaría-Tribunal, entiendo de que son aconsejables las siguientes medidas económica-financieras:

1.- Acogerte a las medidas de saneamiento de las Haciendas Locales que articula la Ley 34/1.983 de 21 de Diciembre.

2.- Buscar las adecuadas fuentes de financiación que permitan no solo llegar a una liquidación real de los presupuestos próximos ejercicios, sino también ir atormentando

progresivamente los déficits ya acumulados.

3.- Establecer una política de absoluta austoralidad en relación con los gastos municipales.

En cuanto tiene que informar el Secretario - Factor o entor que suscribe, no obstante la Corporación, con superior criterio, acordará lo que estime más procedente para el Ayuntamiento Zeroco. Asunción por el Estado de la Deuda Municipal al 31-

12-82.

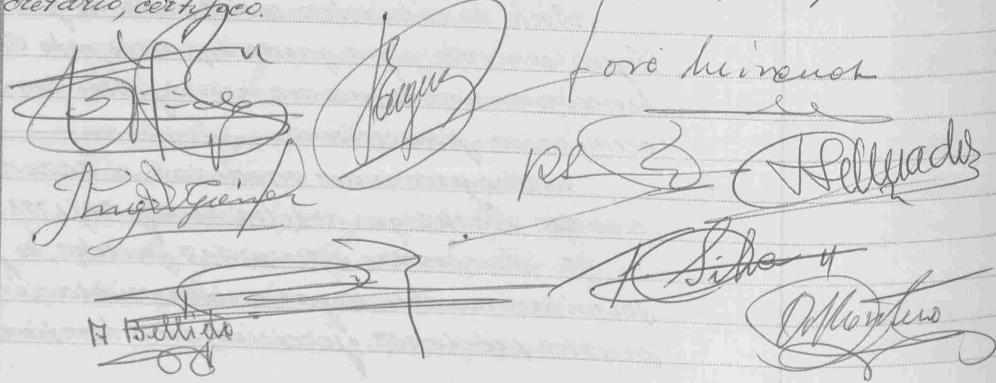
A indicación de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura a la Ley 24/1983 de 21 de diciembre de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, y una vez ampliamente analizado y debatido el tema, emitido informe por el Secretario, la Corporación por unanimidad acordó:

1º.- Estimular el déficit real de la Entidad, al 31 de diciembre, de 1.78%, en 17.238.434 pesetas, mediante el procedimiento de las Acogidas al régimen de la Ley 24/1983, de 21 de Diciembre, sometiéndose expresamente al procedimiento y al cumplimiento de las condiciones que se señalan en los artículos 3 al 7 de la referida Ley.

2º.- Solicitar del Estado la concesión de una entrega a cuenta de la subvención total, por importe equivalente al cincuenta por ciento del déficit contable del Presupuesto Ordinario de 1982, establecido en la liquidación del mismo en 8.895.017

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantos actos y gestiones sean precisos para llevar este acuerdo a su efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, tras hacer constar Don Ramón González Rey su protesta porque el Pleno no haya sido público, por el Sr. Alcalde de acuerdo la sesión, siendo las reunidas horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de lo que como Secretario, certifico.


Angel Gómez
Francisco Bellido
Pedro Sánchez
Montes



Sesión Extraordinaria del día 16 de Marzo de 1784

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Joaquín Torrado Tarquez.

Concejales.

Don Agustín Eugenio Agudo.

Don Ángel Sánchez Maya.

Don Antonio Fernández Domado.

Don Ramón Gómez Rey.

Don Juan Medina Montero.

Don José Morando Gata.

Don Angel Montero Aguilar.

Don Francisco Telosa Tarquez.

Don Antonio Bellido Chávez.

Don Fernando Rey Lorenzo.

Secretario.

Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

A propuesta razonada del Sr. Presidente, de conformidad con el informe de la Secretaría - Tesorería, y después de amplio debate, el Ayuntamiento acuerda reconocer la relación de deudas que a continuación se relacionan: Pesetas.

A Compañía por sumos realizados para el abastecimiento de agua a la población. 279.246

A Fábrica Blanco confección uniformes a los Auxiliares de la Policía Municipal. 89.100

Avarias Imprentas, resto material de oficina del año 1779. 99.126

A Don Joaquín Torrado por un viaje a Segovia. 4.500

A Compañía Contadores por 3 contadores instalados en el Cuartel de la Guardia Civil y uno en el Centro Te-

letrario. 13.545

A Don Luis Rangel materiales e instalación alumbrado nuevo pabellones del Cuartel de la Guardia Civil. 22.907

Svarias facturas gastos realizados en el edificio Biblioteca Pública. 8.571

A Don Manuel Garduño Sánchez arreglo del ciclomotor y automóvil. 6.276

Por contribución casa calle Calvo Sotelo y la de -

Ildefonso Serrano. 1.167

Suma y sigue.

524.440

Diestas.

	Suma anterior.	584.440
Por inserción de anuncios en el B.O. de la provincia	1.560	
Al Depositario por quincuagésimo de moneda año 1.980 y 1981	14.000	
Al personal sanitario resto asistencia, funcionarios y Clases Pasivas del año 1980	19.844	
A Don Saturnino Romero por sustitución al encargado del servicio de aguas, por accidente de éste, resto año 1982	62.272	
A Don Joaquín Llerozana Larado por sustitución al encargado del agua, vacaciones de 1982	21.000	
Por diferencias de jornales al personal empleado en los encierros de vaguillas del año 1982	35.025	
Al Bar "Montero", invitación con motivo de inauguración de Biblioteca Pública.	13.575	
A Don Andrés Rey Chávez, refrescos inauguración del Polideportivo.	12.000	
A Don Manuel Gutiérrez Agudo, comidas y copas servidas con motivo inauguración Centro Teatral.	138.020	
Cuota Seguridad Social de los otros empleados en el Centro Sanitario.	799.661	
Prestos de festejos con motivo de Fiestas del Cristo de la Peña del año 1982	176.777	
Adquisición de una bomba sumergible para el sondeo que sufre el ascensoimiento de agua.	75.000	
A Don Luis Rangel, resto alumbrado público y flujo para los motores de elevación de agua.	884.650	
A Don Luis Rangel, facturas materiales de alumbrado público año 1982	12.913	
Total.	2.789.958	

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y cinco horas, por el Sr. Alcalde de levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que deberá firmar los señores asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink, likely belonging to the officials mentioned in the closing statement. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They appear to be placed directly below the final sentence of the text above.



H. Belisio

Sesión Ordinaria del dia 27 de Marzo de 1984

Síñores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Joaquín Garrido Tárquez
Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo

D. Ángel Sánchez Itaya

D. Antonio Tomásell Amado

D. Ramón Torrealba Rey

D. Juan Medina Montero

D. Ángel Montero Aguilar

D. Antonio Bellido Chávez

D. José Alcántara Gata

D. Francisco Silva Tárquez

D. Fernando Rey Lorenzo

Secretario.

D. Ángel Bermejo Díaz de Rábago

Por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra de los boletines de las sesiones celebradas el dia 28 de febrero de 1984, dia 8 de marzo de 1984 y 16 de marzo de 1984, siendo aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes en votación ordinaria.

Segundo.- Aprobación de las Obras a incluir en el Plan de Colaboración del I.N.E.M. con las Corporaciones Locales.

Se expone por el Sr. Alcalde la urgencia de fijar aquellas obras municipales que se pretende incluir dentro del Plan de Colaboración del I.N.E.M. con las Corporaciones Locales, haciendo una pequeña lista de varias obras.

La Corporación, después de deliberar brevemente sobre el asunto, por unanimidad acuerda:

1º) Apotar los proyectos de las obras y servicios que se relacionan:	
a) Lavadero público.	200.000 Pt.
b) Cerramiento explanada.	940.000 Pt.
c) Arreglo de la Casa de Teléfono.	780.000 Pt.
d) Arreglo Casa del Ayuntamiento.	180.000 Pt.
Suma y sigue.	1.400.000

	Suma anterior.	1.400.000 Pts +
e.) Acceso calle Mesones	200.000	
f.) Acceso Castillo.	300.000	
g.) Acceso Fuente del Caño.	860.000	
h.) Camino Molinillos.	590.000	
i.) Unión colectores.	800.000	
j.) Arreglo Parque Municipal.	39.000	
k.) Arreglo y adecuamiento paredes población	260.000	
l.) Arreglo y ordenamiento archivos, catastro etc. del Ayuntamiento.	26.000	
m.) Blanqueo y limpieza de edificios públicos.	176.000	
n.) Sustitución red de agua de Plaza de España.	158.000	
	Total.	4.303.000

- 2º Solicitar de la Dirección General del I.N.E.M. las subvenciones precisas para realizar las obras y servicios, anteriormente citados, según lo dispuesto en la resolución de 8-2-84 de la Dirección General del I.N.E.M.
 3º Realizar las obras y servicios mencionados por administración directa.

TERCERO.- Cambio de Destino de la Otra número 173 del Plan Provincial de 1988

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de que está pendiente de realizarse la obra 173, de equipamiento nucleos, del Plan Provincial de 1983 por un valor total de cuatro millones de pesetas correspondiendo dos millones al Ayuntamiento, proponiendo a la Corporación que se cambie el destino de la presente obra para la realización de la otra necesaria para unir dos colectores en el lugar denominado "Los Molinillos".

La Corporación después de una breve deliberación acuerda por unanimidad:

1º Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz el cambio en el destino de la otra número 173 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, proponiendo que dicha otra sea la de unir dos colectores en la Zona denominada "Los Molinillos".

2º Se pone la aportación a la obra número 173 del Plan Provincial de 1983 y la financiación de la misma, que es como sigue:
Financiación. Pts.

-Aportación al Ayuntamiento con cargo a fondos propios. — 800.000

-Aportación de la Diputación. 3.200.000

3º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Ma-



cienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya percibido en la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos, en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan.

4º Solicitar de la Diputación la adjudicación directa de la obra número 173 del Plan Provincial de 1983.

Cuarto. Cambio de Destino de la Obra número 120 del Plan Provincial de 1983

Incluido en el orden del día el tema referente a la obra número 120 del Plan Provincial del año 1983, previa declaración de urgencia, según lo previsto en el artículo 277 de la Ley de Régimen Local y el artículo 222 del R.O.F, la Corporación, después de tratar sobre el asunto, por unanimidad acuerda:

1º Solicitar de la Diputación de Badajoz el cambio de destino de la obra número 120 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980 para la realización de la Obra de la sustitución de la red de Aguas de la Plaza de España.

2º Aprobar la obra nº 120 del Plan de Obras y Servicios de 1.980 y la financiación de la misma, que es como sigue:

Financiación.

PTS.

Aportación del Ayuntamiento en cargo a fondos propios.	100.000
Aportación de la Diputación.	400.000

3º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento ha percibido en la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuesto o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan.

4º Solicitar de la Diputación la adjudicación directa de la citada obra.

Quinto.- Cesión de un Local para Matadero Municipal y Adjudicación de su Explotación.

Acto seguido se procede a la lectura de la memoria de la Alcaldía en la que propone que se acepte la cesión de uso por un tiempo determinado de un local propiedad de D. Antonio Fernández García para que sea considerado como Matadero Municipal, y de conceder la adjudicación de la explotación de dicho Matadero a la citada persona con las condiciones que se consideren pertinentes por la Corporación.

El Sr. Alcalde defiende dicha propuesta, diciendo que es la única - posibilidad viable de que en el Municipio funcione un matadero a -

corte plazo, dando lectura a una lista de condiciones que considera importante en el caso de que el Ayuntamiento Pleno acepte la mencionada propuesta.

Don Ramón González Ruiz hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, si se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde se debería de especificar en el convenio que se suscriba con el propietario del citado local que en el caso de que no cumpla las condiciones exigidas en el convenio se considerara nulo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º- Aceptar la cesión al uso de parte de un local, propiedad de Don Antonio Fernández García, situado en el lugar denominado "Pedrocas", con el fin de que funcione como Matadero Municipal por el plazo de veinte años, revertiendo al finalizar este plazo a su propietario o, en su caso, a sus herederos.

2º- Adjudicar la explotación del Matadero a Don Antonio Fernández García durante el periodo de tiempo que esté considerado como Matadero Municipal, y con las condiciones que se fijan en el número 3 del presente acuerdo.

3º- Realizar un convenio con Don Antonio Fernández García en el que se especifiquen las siguientes condiciones:

1.- El adjudicatario del matadero se hará cargo de todas las mejoras exigidas en el artículo 2 del Anexo II del Real Decreto 1.644/81 de 5 de agosto.

2.- Las obras de reformas deberán de iniciarse antes de transcurridos dos meses, desde la firma del convenio y deberán de estar finalizadas en el plazo de un año.

3º- El concesionario de la explotación del Matadero podrá llegar a un acuerdo con las personas interesadas para fijar las tarifas correspondientes por la utilización del servicio al mismo. Debiendo de ser aprobadas dichas tarifas y sus modificaciones por el Ayuntamiento Pleno antes de poder aplicarse.

4º- En el caso de no estar finalizada la reforma, anteriormente mencionada, en el plazo fijado este convenio se tendrá como no realizado.

5º- Será de cargo del adjudicatario los gastos que se originen, incluidos los suministros de agua y energía eléctrica, recogida de basuras y alcantarillado.

6º- Será de su cargo, así como la realización de las obras de mejoras, el mantenimiento y perfecto estado de funcionamiento, limpia e higiene del Matadero.



7º Tiene la obligación, el adjudicatario, de admitir el gabinete del servicio a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente.

8º En el caso de que el adjudicatario no cumpliese alguna de las presentes condiciones, este convenio no tendrá ninguna validez.

Sexto.- Contratación de un Ingeniero Agrónomo.

Por el Sr. Alcalde se comunica que Don Jouralo Sánchez Arjona se ha ofrecido para que se le nombre Técnico Municipal por este Ayuntamiento con la condición de que no estaria nada por su trabajo, a no ser casos excepcionales, al tener que desplazarse a esta localidad por motivos de urgencia o de casos especiales.

La Corporación después de deliberar sobre el asunto acuerda: No nombrar a Jouralo Sánchez Arjona Técnico Municipal con la condición anteriormente expuesta.

Septimo.- Pregos y Preguntas.

El Sr. Alcalde se dirige a la Corporación para exponer que debido al reciente fallecimiento de Don Manuel Lorenzana Rey, quiere proponer a los presentes que por la Corporación se traslade a su ciudad más sentido pésame poniéndose a su disposición en todo aquello que necesite, lo que es aprobado por la totalidad de los miembros de la Corporación.

Don Ramón González Rey dice que el Ayuntamiento debería organizar un funeral por el alma de Don Manuel Lorenzana, con lo que estaría de acuerdo los presentes.

Don Ramón González Rey pisa a informar sobre la situación de los sondeos que se han realizado en este Municipio en busca de agua. Diciendo que se están cumpliendo las promesas hechas por el Director General del M.O.P.U. y que se ha encontrado agua en los tres sondeos realizados alcanzando uno de ellos un caudal, aproximado, de 43 litros por segundo. Y que, en este momento se está estudiando el tema de la conducción de agua y del tendido eléctrico correspondiente, que habrá que realizarlo con seguridad, a partir de un centro de transformación.

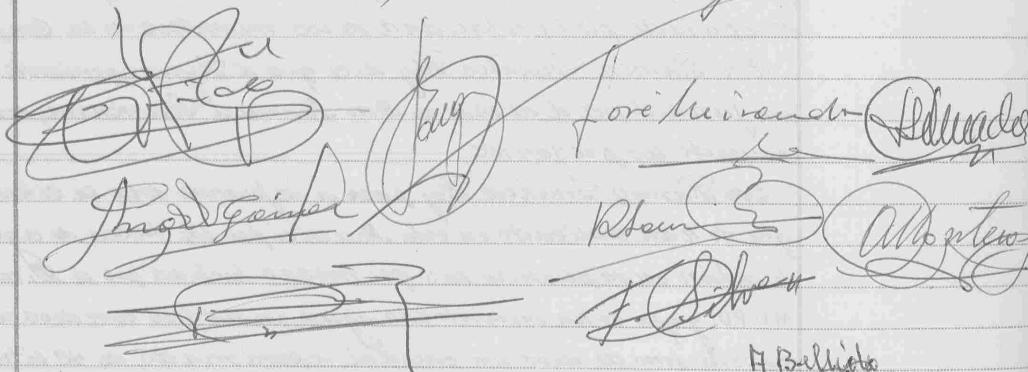
Acto seguido hace uso de la palabra D. Juan Piedra Montero para informar sobre la última reunión de la Mancomunidad de Zentudia, diciendo que, en dicha reunión se ha comunicado el actual estado de las obras del Pantano de Zentudia, calculándose que podrían estar terminadas a finales del presente año, y en lo que se refiere a la obra de la conducción de agua, está pendiente, en este momento de salir a subasta. Sigue diciendo que, por los representantes de los diferentes Ayuntamientos que participan en la obra se había solicitado que se contrataran en la misma a vecinos de las diversas localidades participantes, a

lo que se contestó que se votara dando preferencia a aquellas personas -
que, de alguna manera, habían salido perjudicadas con la Constitución
de Santamaría, aparte de que era un tema en el que no se podían meter por
ser responsabilidad de la Empresa adjudicataria de la obra, que tie-
ne su propia plantilla formada.

Finalizada el citado Concejal que, por la Secretaría se ha-
aprotado enviar una placa a las personas que habían realizado el es-
cudo de la Secretaría, con lo que se muestra han conformado confor-
mos todos los presentes.

Sigue a hacer uso de la palabra el Concejal D. Ramón Sosaález
Rey para llamar la atención por la falta de limpicias del Paseo, a lo
que contesta el Sr. Alcalde que, de momento, es imposible organizar
el servicio de limpieras de los callejones por no haber presupuesto para ello,
pero que confiata en que se pudiese hacer con la colaboración del I.N.E.M.

Y no haciendo más asuntos de que tratar, se le dio por finalizada la sesión
por el Sr. Alcalde siendo las veintidós horas dieciocho minutos, de
la que se extiende la presente acta que deberá firmar los señores as-
istentes a todo lo cual, como Secretario certifico.



Sesión Extraordinaria del día 11 de Abril de 1.984

Fres. Asistentes.

D. Presidente.

D. Joaquín Garrido Lázquez.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Aguado.

D. Ángel Gómez Roldán.

D. Antonio Hermosell Arriado.

D. Ramón Sosaález Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Ángel Montero Aguilera.

D. Francisco Silra Lázquez.

En la villa de Segura de León a las veintidós horas
del día once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro,
se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Lázquez, q-
ue asistidos de mí, el Secretario accidental de la Corpo-
ración y todos los demás señores miembros de la misma
que al margen quedan relacionados con la exclusiva
finalidad de celebrar la sesión extraordinaria conv-
ocada para esta fecha, para la que han sido previa y
reglamentariamente convocados, de conformidad con
las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Or-



D. José Miranda Gata. Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el art. 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.
D. Antonio Baédo Chávez.
D. Juan Medina Montero.

Secretario acetal.

D. María Romero Sáez.

Asistencia.

Apertura.

Contratación

del Técnico Ad-

ministrativo.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el "Orden del día, que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los dictáculos recaídos sobre los mismos.

Ser la Presidencia se informó a los señores reunidos que con motivo del cese del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Diego Bermúdez Gómez Roldán, por excedencia voluntaria, nuevamente había quedado vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por lo que proponía la conveniencia de contratar los servicios de funcionario que había ocupado desempeñando en propiedad hasta el 15 de marzo último, por haber sido nombrado para ocupar la del Ayuntamiento de Bienvenida, de esta provincia, D. Francisco Rodríguez Barreiro, a cuyo efecto se había puesto en contacto con el interesado, dada la necesidad de contar con personal técnico para el desempeño del cargo.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de los nueve miembros que componen el Grupo Independiente avalada por Alianza Popular, oponiéndose los dos miembros que componen el Partido Socialista por las razones que se expresarán, se acordó facultar a la Presidencia para que en nombre y legítima representación de este Ayuntamiento contrate los servicios propios de la Secretaría-Servicios Municipales, con el referido funcionario del Cuerpo Nacional D. Francisco Dídalgo Barreiro, mediante contrato de prestación de servicios en régimen de derecho administrativo, en el que conste que la jornada a realizar por dicho funcionario sea de tres días a la semana, en jornada de tarde, y que por dichos servicios perciba la cantidad de noventa mil pesetas (90.000) mensuales.

Los Concejales del Grupo Socialista, hacen constar que las razones en que fundan su oposición son las siguientes:

Primera.- Distancia de esta Secretaría con la que desempeña en propiedad.

Segunda. Situación económica de la Corporación.

Tercera. Caberse acogido este Ayuntamiento a las medidas de saneamiento de las Haciendas Locales.

A continuación, y por el propio señor Presidente se dio cuenta

to de Suelo-Urbanos.

a la Corporación de un escrito remitido a este Ayuntamiento con fecha 3 de los corrientes, por el ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en relación con el arrendamiento de terrenos propiedad de este Ayuntamiento al sitio denominado "Corral del Concejo", a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de este poblacion por periodo de cinco años, según acuerdo adoptado en sesión plenaria de veintiún de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y en el que interesa que sea cumplido el plazo de cesión de dichos terrenos por diez años.

Puesto a votación el asunto, por mayoría de ocho miembros de los nueve que componen el Grupo Independiente avalado por Alianza Popular, se acordó rectificar el apartado num. 3, del punto tercero-del acuerdo de la sesión de 29 de noviembre ultimo, en el sentido de que la cesión se haga por diez años, y con las mismas características que enumeran en dicho acuerdo.

Por el concejal D. Agustín Eugenio Agudo, del Grupo Independiente avalado por Alianza Popular, se hizo constar que su voto es favorable en cuanto a la aplicación del tiempo del arriendo, pero con aumento de renta.

Los concejales del Grupo Socialista se abstienen en la votación, manifestando que igual lo hicieron en el acuerdo anterior relacionado con dicha sesión.

Instalación
Sátrica de En-
vasado de Car-
tones en esta
Población.

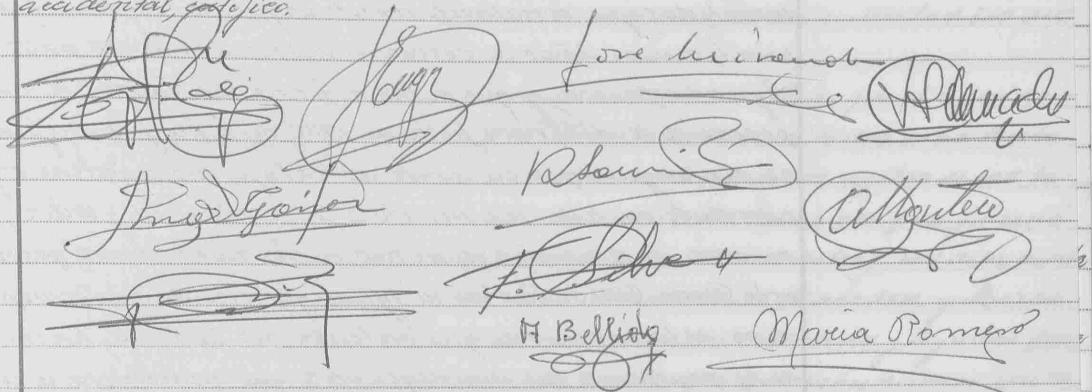
A continuación, preocia declaración de urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 223, número 2, y 277 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, así como el artículo 223 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por el señor Presidente se dio cuenta de un escrito presentado por D. Emilio Fernández Franco, en representación de la futura Cooperativa de Trabajo Asociado con la denominación "C.O.E.X.C.A.", por el que solicitan cesión de terrenos para la instalación de una fábrica de envasado de cartones, con una repercusión de creación de unos 10 puestos de trabajo directo y unos 30 indirectos.

La Corporación, tras amplia deliberación, acordó por unanimidad comunicar a la referida Cooperativa, que este Ayuntamiento está dispuesto a entrar en negociaciones para la cesión de dichos terrenos en el paraje "Los Llanos de Santa María", sitio conocido por "Pilar Viejo", de los tienes de Propios de este Ayuntamiento, para la instalación de la referida fábrica de envasado de cartones,

dada la repercusión que supone la creación de puestos de trabajo a emplear en las mismas.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Secretario Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, jefe.



Sesión extraordinaria del día 1º de Junio de 1.984

Señor Alcalde.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tarquez.

Concejales.

D. Ángel Gómez Maya.

- D. Antonio Hermosilla Amado.

D. Ramón González Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Francisco Belosa Tarquez.

D. Ángel Martínez Aguirre.

D. Juan Medina Montero.

D. Antonio Belcanto Chávez.

D. José Miranda Gata.

Secretario acetal.

D. María Romero Pérez.

En la villa de Segura de León a las veintidós

horas del día uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don

Joaquín Garrido Tarquez, y asistidos de mi, el Funcionario Administrativo en funciones de Secretario

accidental de esta Corporación, todos los demás seño-

res miembros de la misma que al margen quedan

relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar

Sesión extraordinaria convocada para esta fecha, pa-

ra la que han sido previa y reglamentariamente ci-

tados, de conformidad con las previsiones del artículo

191 del Reglamento de Organización, funcionamiento

y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en

relación con el 294 del texto refundido de la Ley de -

Régimen Local.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente

forman parte de este Pleno, a excepción del Concejal D. Agustín -

Eugenio Agudo, que se excusa, por enfermedad.

Reconocimiento

Declarada abierta la presente sesión de carácter extraordi-

naria por la Presidencia, por la misma se informa a los señores -

Movada por el
Jefe de la Policía
Municipal D.
Saturnino Ro-
mero Pérez.

unidos de que la única finalidad de la presente Sesión Plenaria, no era otra que la de informar oficialmente del cese por jubilación, ferosa al Policía municipal D. Saturnino Romero Pérez, por haber cumplido la edad reglamentaria, por lo que proponía, si la Corporación lo crease oportuno premiar de alguna forma el reconocimiento a los servicios prestados por el mismo, a parte de los diversos cometidos que constantemente les fueron asignados durante los veintiún años de servicios interrumpidos prestados a este Ayuntamiento, y que como a todos nos consta desde su toma de posesión a dia 19 de julio de 1756, siempre fué un funcionario que se distinguió por su amor al trabajo, sin regatear esfuerzo, dedicándose en todo momento a la vigilancia y orden público, lo mismo en servicios diurnos como nocturnos, permaneciendo en esta Casa Consistorial al igual que otros de sus compañeros en días de ferias desde que entraba por la tarde, hasta las nueve de la mañana del dia siguiente que marchaba a descansar, volviendo nuevamente por la tarde que comenzaba otra vez el servicio hasta de madrugadas que regresaba a su domicilio; todo esto durante casi los años en que ha permanecido al servicio de este Ayuntamiento.

Cuando comenzaron los trabajos comunitarios, siendo Alcalde don Diego Casquete de Prado Taraguemada, le fueron encargados además de los servicios propios como Policía municipal, los de vigilancia de las obras que se realizaban y el control de los obreros que se trataban a trabajar, por ser el funcionario de más confianza para él, y al que tenía gran estimación tanto personal como profesional, ya que haciendo grandes esfuerzos no dejó nunca de cumplir fielmente todos los trabajos al mismo encargado.

También nos consta que en el año 1776 además de los servicios propios de su cargo, y los enumerados anteriormente, se hizo cargo de todo lo relacionado con el abastecimiento de agua a la población, por enfermedad del Encargado del mismo, que con motivo de la escasez y las restricciones tan grande que había que hacer se dedicaba por la mañana a recorrer andando varias veces las calles de la población, para el cierre de llaves de paso, aperturas de otras, etc, a fin de conseguir que el agua llegara a todas las viviendas de las partes altas de la localidad, hasta las 2 de la tarde que se cerraban las llaves de los depósitos, y a las 3 y media



se marchaba de nuevo al cuidado de una de las boinas instaladas en los sonaves situados en "la Alcantarilla" para devoción de agua a los depósitos hasta las 12 de la noche que había que parar la misma, todos estos trabajos diariamente y a pie.

Fue desde el año 1978, permaneció como único Agente de la Autoridad por falta de dos de sus compañeros realizando todos los trabajos antes mencionados, hasta el primero de junio de 1979, que fueron cubiertas las dos plazas vacantes.

Por la misma Presidencia se informó igualmente que el referido funcionario D. Saturnino Romero Pérez además de todos estos trabajos realizados, se dedicaba igualmente al cobro de los recibos de las tasas sobre el servicio de agua, recogida de basura (una vez que falleció el funcionario Alguacil encargado de este último cargo), los de la renta de parcelas de tierras del "Cerro Fondo", servicios de Matadero y Mercados municipales, así como de todas las licencias de obra y ayudas para pavimentaciones de vías públicas, debido a que las subvenciones que se recibían para otras obras, eran solamente para el pago de jornales, como asimismo al cargo de la Básula municipal.

Que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1979, siendo Alcalde Don Joaquín Garrido Tárquez, con el fin de premiar a este funcionario el justo reconocimiento a sus intensos servicios - realizado a lo largo de los años que llevaba en el cargo de Policía municipal, acordó por unanimidad hacer constar en acta el reconocimiento por la labor desarrollada a lo largo de los últimos años, como igualmente se nombró al mismo para desempeñar la Jefatura de la Guardia municipal, ascendiéndolo a Teniente de 1º a cuya finalidad ostentaría el galón correspondiente.

La Corporación municipal, aceptando en toda su integridad la anterior propuesta de la Presidencia, y considerando se debe premiar de alguna forma los servicios prestados por el repetido funcionario, además de los diversos cometidos que se les encomendaron y que cumplió fielmente sin importarle el esfuerzo que para ello tuviera que hacer, - oido informe de la Secretaría municipal acuerda por unanimidad:

Primer. Reconocer a dicho funcionario los servicios prestados a este Ayuntamiento durante los veintiún años que ha permanecido en el servicio activo, así como la ejemplar conducta observada por el mismo.

Segundo. Hacer entrega al referido funcionario D. Saturnino Romero Pérez, Jefe de la Policía municipal, de una placa como obse-

guio de este Ayuntamiento a la labor desarrollada por el mismo, con la siguiente inscripción:

"El Ayuntamiento de Segura de León, en sesión plenaria celebrada el día 1 de junio de 1984, acuerda por unanimidad conceder a D. Saturnino Romero Pérez, osta Placa, en reconocimiento a su ejemplar conducta durante los veintinueve años de servicio como Policía Municipal."

La entrega de referida Placa se hará en un acto íntimo, en esta Casa Consistorial, con asistencia de la Corporación, funcionarios y miembros de la Policía municipal, así como los familiares de dicho jubilado, en la fecha que oportunamente se fije por el mismo, una vez que su esposa se encuentre recuperada de la reciente operación quirúrgica a que ha sido sometida.

Tercero. Expedic copia de este acta para su entrega al interesado y unir al expediente personal de dicho Policía municipal.

En lo concerniente a los asuntos de que tratan, de orden del Señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

Cierre.



Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1984

Ses. Asistentes.

Presidente

D. Joaquín Garrido Vaquez
Concejales.

En la villa de Segura de León, a año de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas y treinta minutos, puesta en ejecución, se reunieron en la Casa Consistorial los se-



D. Agustín Eugenio Agudo. notes concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Tavares Vargas con la asistencia del Funcionario Administrativo en funciones de Secretario accidental de esta Corporación don Juan González García, de objeto de celebrar sesión extraordinaria.
D. Angel Sánchez Maya
D. Antonio Fernández Amado.
D. Ramón González Rey.
D. Fernando Rey Lorenzo.
D. Francisco Silveira Vargas.
D. Angel Montero Aguilera.
D. Juan Medina Montero.
D. José Miranda Gata.
D. Antonio Delgado Chaves. Secretario acelal.
D. Juan González García.

La Presidencia declara abierto y pública la sesión y la Corporación, formada por los once miembros que de hecho y de derecho la componen, pasa a conocer y resolver el siguiente

Orden del Día.

Primer. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

A indicación de la Presidencia, el Secretario accidental da íntegra lectura a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 1º de Junio de 1.984, siendo aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

Segundo. Informes de la Alcaldía.

Informa el Sr. Alcalde que en el día de la fecha han dado comienzo las obras de sustitución de la red de aguas de la Plaza de España, cuya realización se hace por administración directa, con avales propios, al amparo del Real Decreto 1445/82 cuyos trabajadores han sido seleccionados por la Oficina de Empleo de Fregenal de la Sierra, exhibiendo la relación de referidos trabajadores, acordándose asignar de diezenta a pagar por la Corporación 500 pts a cada obrero en vez de 289,50 pts diarios que le pertenezcan.

Sequidamente se da lectura a una instancia del vecino Don José Gato Rodríguez, solicitando se sea concedida la transmisión de licencia Municipal del nuevo vehículo de su propiedad modelo Seat 131/2500 matrícula BA 1480-1, ya que el vehículo que poseía Zalot-Diesel, Matrícula 8923 lo ha transferido, acordándose por unanimidad, conceder a lo solicitado por el Sr. Gato Rodríguez.

También el señor Alcalde da cuenta de la instancia presentada por los vecinos Don Rafael Pérez Teruelas Don Luis Panya Maya y Doña Fernanda Medina Terrón, vecinos de la calle Pedro Crespo, solicitando se anule el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 4 de Agosto de 1.977, sobre concesión de apertura de una discoteca situada en la calle Pedro Crespo nº 4, tras breve deliberación, los señores asistentes por unanimidad acuerdan, se eleve consulta sobre este asunto a la Junta Regional de Extremadura, para proceder a la legalización con lo que atañe e informe dicho Organismo.

Por unanimidad de la Corporación, se autoriza a la Sociedad de carpinteros "San Roque" de esta localidad, para colocar los rótulos de Coto Privado de Cava, en la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada "Cerro Gordo".

Tambien se acuerda entrar en contacto con la casa que posee el detector de averías de aguas, solicitando de dicha casa que, se persone en ésta un empleado con objeto de dar explicaciones técnicas, y si tiene cuenta, adquirir el detector de averías una vez estudiado por la Comisión de Aguas de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, efectuar el pago del solar al Centro Sanitario, por \$50.000 pts., y posterior elevar la escritura pública, quedando anulado el acuerdo que con anterioridad tenía hecho esta Corporación, acataran primero la escritura y con posterioridad el pago del solar.

Tercero. Renovación del Contrato de Basura.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la instancia presentada por el Encargado del servicio de recogida de basuras, sobre renovación del Contrato y asignación económica por recogida de basura a domicilio; acordándose hacer un estudio económico de los ingresos por tal concepto y fijar el sueldo con arreglo a recibidos ingresos.

Tambien acuerda, enviar oficio a los industriales de esta localidad, a fin de que, no demoren en sus establecimientos la saca de basura para la recogida por el encargado de dicho servicio, en más de 24 horas, a fin de evitar que ésta se encuentre en estado de putrefacción.

Cuarto. Revisión del Contrato de Limpieza.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que la Comisión de Aguas, Saneamientos y Basuras de este Ayuntamiento, se haga un estudio y que sea presentado en el próximo Pleno, para renovar el contrato a la Encargada de Limpieza de Edificios Municipales Dña. Josefa Besalano Ríos.

Quinto. Celebración de una Bocerrada en el Castillo, el dia 16 de los Corrientes.

Por la Presidencia se explica que la Comisión de Festejos está organizando una capea el dia 16 con lo que se pretende ofrecer a los emigrantes una participación en el más típico de nuestros festejos y a la vez obtener algunos ingresos al cava a los festejos de Septiembre. Igualmente informa que se están



Moviendo a cada los trámites exigidos para estos actos, uno de los cuales es la aprobación por el Pleno Municipal, siendo aprobado por unanimidad el cierre. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el presidente del Pleno Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de marcado día; permaneciendo todos señores asistentes conmigo, de Secretario accidental de que certifico.

Diligencia.

Se hace constar, que por omisión, el acta correspondiente al día 7 de Junio de 1984, se transcribe a continuación.

Segura de León, 9 de Agosto de 1984
D. Joaquín Garrido Vaquez

El Secretario.

D. Joaquín Garrido Vaquez

D. María Romeo Pérez

Sesión Extraordinaria del día 7 de Junio de 1984.

Seis Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vaquez
Concejales.
D. Agustín Eugenio Aguado.
D. Antonio Hermoso Amado.
D. Ramón González Rey.
D. Francisco Siles Vaquez.
D. Agustín Montoro Aguilera.
D. José Miranda Gutiérrez
Secretario accidental.
D. María Romeo Pérez.

En la villa de Segura de León, a los veintidos

horas y diez minutos del día siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Garrido Vaquez, asistidos de mí, el jefe político administrativo en funciones de Secretario accidental de esta Corporación, todos los demás señores miembros que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar Sesión extraordinaria convocada para este fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen judicial de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refun-

Asistencia.

dido a la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este pleno, a excepción de los señores Tomás Maya, Rey Lorenzo, Beltrán Chaur y Medina Montero, por causas que se desconocen al dar comienzo la redacción de la presente acta.

Sometimiento Aprobación Anterior.

Declarada abierta públicamente por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de 27 de marzo y 11 de abril de 1984, los que acuerdan por unanimidad aprobarlas sin reparos en cuanto a la primera, y con respecto a la del día 11 de abril queda anulado el acuerdo relativo a la contratación del técnico administrativo como Secretario-Interventor para este Ayuntamiento D. Francisco Hidalgo Sáenzano, por haber comunicado el Gobierno Civil de esta provincia su impugnación, por ser contrario a derecho, y con arreglo al art. 8º. 4º de la Ley 40/1981. Por mí, el Secretario accidental, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Ampliación Cuadro Médico Suscripto con "Alianza Médica Extremadura" S.A. Para Asisten- cia Sanitaria a Funcionarios y Personal de Clases Fisiadas.

En primer lugar se dio lectura al Real Decreto del Ministerio de Administración Territorial. Autoridad Nacional de Previsión de Administración Local, número 3241/1983, de 14 de diciembre, por el que se regula la prestación de la asistencia sanitaria para el personal protegido por la MUNPAL, publicado en el B.O.E. núm. 318, de fecha 31 de diciembre de 1983. Orden del mismo Ministerio de Administración Territorial de 15 de febrero de 1984, por la que se modifican los Estatutos de la MUNPAL, (B.O.E. núm. 45 de 22 de febrero), así como otra Orden del mismo Ministerio de 30 de marzo de 1984, de aplicación del Real Decreto antes relacionado (B.O.E. nº 86, de 10 de abril de 1984) así como de escrito de la Compañía de Seguros "Alianza Médica Extremadura S.A." y propuesta de Poliza Colectiva de ampliación al cuadro médico de Badajoz y provincia, así como de los servicios nacionales asistenciales y servicios de urgencia en cualquier lugar de España, con el fin de que si la Corporación lo cree oportuno suscriba nueva Poliza en estas condiciones, y quedar anulada la Poliza que este Ayuntamiento tiene contratada con dicha entidad, para la asistencia sanitaria de los funcionarios en activo y personal de Clases Fisiadas.

La Corporación municipal, entendiendo que se trata de una



mejora para el personal funcionario y Clases Pasivas, en las prestaciones de la referida asistencia sanitaria, acuerdan por unanimidad aprobar dicha propuesta en toda su integridad y enviar cuanto sea posible la respuesta a la Compañía "La Alianza Médica Extremenca S.A.", de Badajoz, a fin de que surta efectos lo antes posible una vez que la Municipalidad acepte la misma, ya que desde primero de enero del año en curso, ésta se hará cargo de las obligaciones financieras arraigadas en estas prestaciones.

Instalaciones Eléctricas Para el Servicio de A- gua Nuevo - Bondoos.

De continuación se dio cuenta del expediente instruido por este Ayuntamiento, a través de la Empresa "Montajes Eléctricos JOCA S.A.", para la instalación de línea eléctrica de A.T. y C.T. para el nuevo abastecimiento de agua a esta población, en el paraje "Las Amariellas" o "Convento", junto a la Ermita del Santo Cristo de la Peña, con apoyo de línea Segura de León-Fuentes de León de Rangel y Tonos.

Sometido al asunto a votación, por unanimidad de los señores asistentes se acordó: solicitar del ilustrísimo señor Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Badajoz la correspondiente autorización para poder realizar dichas instalaciones.

Colector Arroyo de "Los Molinillos". Confección Proyecto Técnico y gastos de finan- ciamiento.

Asimismo por la Presidencia se dio lectura de escrito recibido de la excelentísima Diputación Provincial Servicio de Cooperación, fecha 25 de abril último, acusando recibo del presupuesto enviado por este Ayuntamiento de la otra num. 173/83, "Colector del Arroyo de "Los Molinillos", por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000), y en el que manifiesta que dada la cuantía del mismo, es necesario redactar el Proyecto Técnico para lo cual, si el Ayuntamiento no cuenta con medios técnicos, se redactaría por la Diputación Provincial.

Por la misma Presidencia se expuso la conveniencia de incluir en dicha otra el tramo de colector que sale de calle Nuevos a Carretera, mediante la colocación de tubos, para su unión con el anterior, y cuyo importe aproximado sería de sescientas mil pesetas (600.000) las cuales se descontarian del anterior presupuesto de la referida otra num. 173/83, que quedaría por un coste aproximado de tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000).

La Corporación, previa amplia y ponderada discusión, oido informe de la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad, autorizar a la Presidencia tan ampliamente como proceda, según el riguroso ordenamiento jurídico, para que en nombre y legítima representación y en los términos previstos en la vigente Ley de Régimen Local, sobre todo cambio de obra o inclusión en la misma de la parte de colector de calle Nuevos a Carretera, así como también para que, si fuera caso descontado el pre-

supuesto de tan repetida obra que como antes se dice se calcula en unas seiscientas mil pesetas (600.000) hace pacto Proyecto para la obra de unión de Coletores de "los Molinillos", nro. 179/83, que quedaría en tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000), éste sea - confeccionado por la excelentísima Diputación Provincial, al no disponer este Ayuntamiento con medios técnicos para su confección.

Por lo que respecta a la financiación de dichas obras, éstas se realizarán en la forma acordada por la Corporación en Sesión de veintisiete de marzo del año en curso, o sea, a cargo del Ayuntamiento, dos millones (2.000.000), y a cargo de la Exma. Diputación Provincial, los otros dos millones.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas y cincuenta minutos del indicado día; extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the municipal council who attended the meeting. The signatures are somewhat stylized and overlapping. Some are more clearly legible than others. There are approximately eight distinct signatures visible.

Sesión Ordinaria del dia 28 de Agosto de 1.984

Señores Asistentes.

Presidente.
D. Joaquín Garrido Vázquez.
Concejales.
D. Angel Gómez Maya.
D. Antonio Hormosell Amado.
D. Ramón González Rey.
D. Fernando Rey Lorenzo.
D. Francisco Silva Vázquez.
D. José Miranda Gata.
D. Angel Montero Aguilar.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y cinco minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vázquez, y asistidos de mí, el Secretario accidental de esta Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con

D. Juan Medina Montero. las previsiones del artículo 171 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de los Concejales, D. Agustín Eugenio Aguado y D. Antonio Beltrán Chávez, el primero por haberse excusado ante de dar comienzo la redacción del presente borrador, y el segundo, por causas que se ignoran.

Sometimiento Aprobación Acta Anterior. Declinada a la Presidenta, y de su orden, por mí, el Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la viéntima Sesión celebrada, los que acuerdan por una unanimidad apoyarla sin reparos. Por mí, el Secretario accidental se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del mencionado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Disposiciones y Correspondencia. Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recabados sobre los mismos.

1. *Informes:* Por el señor Presidente se informa a la Corporación de la visita realizada a esta localidad por personal técnico de la excelentísima Diputación Provincial, en relación con las obras número 17983 del Plan Provincial de 1983, de construcción de Colector en el arroyo de "Los Molinillos", y a los efectos de la confección del proyecto técnico de dichas obras, por parte de dicho personal, así como de haberse recibido escrito de dicho Organismo, Servicio Cooperación, fecha 13 de agosto actual, por el que se comunica que la Corporación Provincial con fecha 27 de julio mismo, adoptó acuerdo por el que no es posible acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento, en cuanto a la adjudicación directa de dichas obras, por lo que de momento, habría que esperar a que una vez confeccionados los proyectos y presentados en la Exma. Diputación Provincial, ésta adopte acuerdo, y una vez conocido por el Ayuntamiento se tomaría la decisión que proceda.

- Igualmente por el mismo señor Presidente se manifestó que había sido recibido en este Ayuntamiento, un escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección de Salud, de fecha 18 de julio próximo pasado, relativo a denuncia de la existencia de un establecimiento en la finca "La Noria" de este término municipal, propiedad del vecino D. Rafael Cardenal Rodríguez, a fin de que por esta Corporación se

manifestado si tiene el informe favorable de la Comisión de Servicios Técnicos, y si los chalets próximos a dicho Cestadero, tienen la consideración de zona rural o urbana, por lo que consideraba procedente requerir al referido vecino para que presente la documentación que posea en relación con la autorización para la construcción de dicho Cestadero y su remisión a la citada Consejería, y por lo que respecta al tema de los Chalets, comunicar que los terrenos donde se encuentran ubicados los mismos, tienen la consideración de zona rural.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

- Circular del Gobierno Civil, Plan INFO 84, fecha 10 de mayo ilustrado, por la que se da instrucciones y normas de obligado cumplimiento sobre incendios forestales, (B.O. de la Prog. número 113, fecha 17 de mayo 1.984).

- Circular del mismo Gobierno Civil de Badajoz, para todos los Alcaldes de la provincia, relativa igualmente a incendios forestales (B.O. de la prov. núm. 114, fecha 18 de mayo 1.984).

3. Correspondencia: De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la siguiente:

- Atenta carta de la Compañía de Contadores, Delegación de Sevilla, de fecha 2 de abril del año en curso, por la que solicita revisión de los precios de suministro e instalación de contadores para el servicio municipal de agua, por aumento de costos de fabricación, de conformidad con el contrato formalizado entre este Ayuntamiento y la mencionada empresa.

El Ayuntamiento a propuesta razonada de la Presidencia, oído informe de la Secretaría - Intervención municipal, y tras ponderado debaté, acuerda por unanimidad autorizar a la indicada empresa "Compañía de Contadores, Delegación de Sevilla, para aumento del precio estipulado en la cláusula 7º del vigente contrato, aplicándose el de cuatro mil novecientos setenta pesos (4.970), por contador verificado e instalado.

- Otro escrito suscrito por los comerciantes de esta villa, por el que solicitan que el mercadillo de vendedores ambulantes que se instala durante dos días a la semana en el paseo de la Flora de España, se reduzca a uno solo, y a ser posible los sábados.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se formule consulta a la Consejería de la Junta de Extremadura, a fin de que



informe a esta Corporación, sobre los días a la semana que pueden establecerse dichos moreadillos.

Por el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, se hizo incipiente sobre la cuenta en ambulancia de alimentos no envasados que se realizan en la vía pública, y que como todos saben, está totalmente prohibido, manifestando el señor Presidente a la Junta de personal de la Policía municipal, para la vigilancia, a fin de evitar que se produzcan tales ventas, así como también encargarse a la Guardia Civil, tomará las oportunas medidas para su prohibición.

Cuentas Municipales. Presupuesto extraordinario nº 5.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación, la Cuenta del Presupuesto extraordinario número 5, formado para la liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1976, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme preclama el artículo 790 del siguiente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Gesetas.

Existencias. 261.018

Prestos por cobrar. 0

Prestos por pagar. 0

Superavit. 261.018

Seguidamente el señor Presidente manifestó que, con arreglo al artículo 791, número 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida cuenta habrá de devolverse al Servicio de Correlaciones con las Haciendas Territoriales, en la Delegación de Hacienda para su resolución definitiva aprobación.

Cuentas Municipales. Presupuesto extraordinario nº 6.

Acto seguido por el mismo señor Presidente se manifestó a los señores concejados se sometía a examen de la Corporación, y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario número 6, formado al amparo del Real Decreto-Ley 11.1980, de 25 de enero, para liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1979, que igualmente ha sido expuesta al público y tramitada conforme preclama el artículo 790 del siguiente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha

Si do por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Secretas.

Existencias. —

Restos por cobrar. —

Restos por pagar. —

Diferencias. —

0

0

0

0

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 771, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse a la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, para su resolución y definitiva aprobación.

Expediente y Presupuesto para las Fiestas de "Encierros de La-
guillas" del mes de Septiembre de 1.984

Interviene el señor Alcalde para manifestar que el vecino de ésta D. Eduardo Casquero de Prado Jaraguemada, Presidente de la Comisión Gestora de la Asociación de Ganaderos pro capeas, había presentado en este Ayuntamiento un escrito de fecha 13 de los corrientes, al que se da íntegra lectura, en el que ofrecen la garantía de la celebración de seis festejos, así como las capeas para las mujeres y niños, y establecen las mismas exigencias tenidas en cuenta en el año anterior, en lo que se refiere a que el Ayuntamiento se comprometa a cubrir toda clase de riesgos que puedan sobrevenir con motivo de la circulación y movimiento de reses; ayuda gratuita de personal y carniceros para la matanza y degredo del ganado; indemnización de animales que se crucen, haciendo especial énfasis en los seguros, medidas en la "Corrala"; y en idoneidad de las personas que se señalan para la guarda del ganado.

El Ayuntamiento, una vez conocidas y debatidas las condiciones propuestas anteriormente, acuerda por unanimidad aprobarlas íntegramente, autorizando al señor Alcalde-Presidente y a la Comisión de Festejos para ponerlo de acuerdo con dicha Asociación de Ganaderos en cuanto a la indemnización de los animales que pudieran inutilizarse, y a tener preparado vados, locales y matadero, por si fuera necesario.

A continuación D. Antonio Hermosell Amado miembro de la Comisión de Festejos, explica a los señores reunidos las prestisiones de gastos e ingresos para las próximas capeas, si bien de momento no es posible dar un presupuesto real de los mismos, pero si se

compromete a tenerlo preparado para la próxima sesión que celebre este Pleno o a ser posible, a dar conocimiento de ello antes de dicha fecha. El señor Alcalde manifestó que había mantenido una reunión con los dueños de Bares, a fin de que aportaran las más grandes cantidades en metálico para hacer frente a la multación de gastos que dichas fiestas ocasionen, habiéndose comprometido los mismos a abonar los gastos de la orgueta durante los días de verbena en el Paseo.

También el señor Alcalde informó que tiene en proyecto cobrar un complemento especial a los dueños de tallados y coronas que los dedican a celebrar a los vecinos por la celebración de los mismos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha medida.

Igualmente se acordó expedir certificación de este acuerdo, para su remisión al Gobierno Civil, juzgado con el expediente que se tramita para la autorización correspondiente, y hacer entrega de otra copia certificada del presente acuerdo, al Presidente de la Asociación de Fanderos pro. Capera de esta localidad.

Preguntas y Preguntas.

Invitados por la Presidencia, se hace uso de este espacio fiscal, interviendo en primer lugar el Concejal D. Ramón González Rey, para preguntar los motivos que ha tenido la Comisión de Festajes para adelantar la fecha del comienzo de las fiestas del Santo Cristo de la Reja y "encierros de coquillas" del año actual, y que el Pleno ha debido de tener conocimiento del adelanto de dichas fiestas. A estas manifestaciones se une también el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, manifestando que él se había enterado al oír la Rectoría de fiestas y ver el programa de Festajes.

También interviene el Concejal D. José Miranda Gata, para manifestar que no le parecía prudente tal adelanto, ya que estas fiestas tradicionalmente se han comenzado el día 13 de septiembre y así debería continuarse. El señor Alcalde contesta que se había hecho con el fin de que las mismas terminaran en domingo, y que él no haber dado cuenta al Pleno, había sido por negligencia de la Comisión de Festajes.

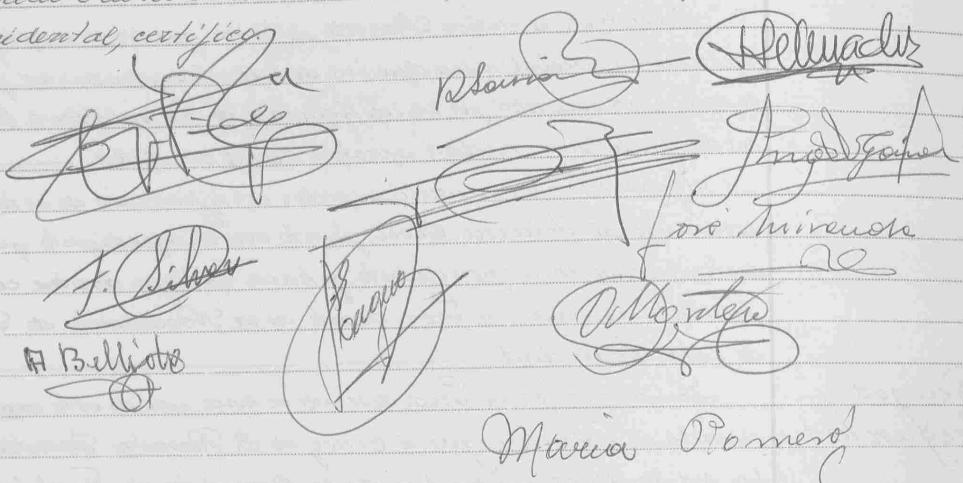
A continuación el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo, se interesa sobre un caño existente en la calle Buenavista, y que atañiese a la vivienda del vecino de ésta D. Francisco Maya Balleido manifestando el señor Alcalde que había quedado de acuerdo con el interesado en que se arreglaría el mismo pasados unos días, cuando terminaran las fiestas que se están celebrando en la Plaza de España, del cambio de la red del agua.

El Concejal D. Francisco Silveira Varela, pregunta a la Comisión de Agua, sobre el asunto de las huertas de la Fuente del Caño, que no

llega el agua a todas las huertas, con el fin de que por dicha Comisión se estudie la posibilidad de que todos los dueños se beneficien de la misma.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinticuatro horas del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.



Sesión ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1984

Seis Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vargas.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Ángel Gómez Sada.

D. Antonio Hermosell Arnado.

D. Ramón Gómez Rey.

D. José Mairanda Gata.

D. Fernando López Lorenzo.

D. Ángel Montero Aguilar.

D. Antonio Belledo Chávez.

D. Francisco Silva Vargas.

D. Juan Medina Montero.

Secretario acetal.

D. María Romero Pérez.

Local.

Asistencia

Concurren a la presente, todos los señores que legalmente for-

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del dia veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Vargas, y asistidos de mí, el Secretario accidental de esta Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria corresponde dentro al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen

Sometimiento
Aprobación Al-
tas Anteriores.

man parte de este Pleno.

Dichas actas se firman por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental, son sometidas a la aprobación de los señores asistentes los ho-rridores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 7 de junio y 28 de agosto del año en curso, los que acuerdan por unanimidad aprobarlas sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal adver-tencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado - Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

Informes, Dis-
posiciones y
Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a con-tinuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recibidos sobre los mismos.

1. Informes. Por el Señor Presidente se informa a la Corporación sobre las reuniones mantenidas en fechas pasadas, relacionadas con el Plan de Empleo Rural (P.E.R) cuyo resultado ha sido la asignación a este - Ayuntamiento de la cantidad de trece millones ciento treinta y dos mil ochocientas pesetas (13.132.800) en concepto de mano de obra a emplear en las obras y proyectos que la Corporación estime conveniente, si bien en dicha cantidad bien incluidas las cotizaciones en el Régimen de la Seguri-dad Social que debe abonarse por los otros que se contraten, por lo que concuerda preparar enseguida las obras que se rayan a realizar para po-der enviar cuanto antes las memorias correspondientes.

También se informó sobre la necesidad de contar con un aparejador o personal técnico, para que pueda visitar las obras que se realizan - en este Municipio y cuyas licencias se encuentran pendiente de resolu-ción por falta del informe técnico, por lo que propone a la Corporación encargar de dichos trabajos al Aparejador D. Manuel Carrasco, vecino - de Calera de León, al cual percibirá una remuneración anual de noven-ta y seis mil pesetas, y tendrá a su cargo además de las visitas que fueran necesarias a dichas obras, así como emitir los correspon-dientes informes todos los trabajos que el Ayuntamiento necesita en lo - que se refiere a la confección de planos, proyectos de otras, etc., que ten-gan que ejecutarse.

La Corporación tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta, y contratar a referido Aparejador para que se haga cargo de dichos trabajos.

2. Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos o-ficiales, se da cuenta de las que siguen:

- Resolución de 11 de Septiembre de 1.984, de la Dirección General de

208

Administración Local, por la que se establecen criterios interpretativos "provisionales", de la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. (B.O.E. número 223, de 17 de Septiembre de 1984)

- Orden de 31 de agosto de 1984, del Ministerio de Administración Territorial, por la que modifica el número 1, del artículo 74 de los Estatutos de la Plenariaidad Nacional de Previsión de la Administración Local (B.O.E. núm. 230, de 25 de Septiembre.)

3. Correspondencia. De entre la recibida en las oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Escrito del Jefe de la Delegación de Deportes, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, de fecha 21 de Septiembre próximo pasado, por la que se comunica tener conocimiento en dicha Consejería a través de denuncias de profesionales de turismo, que con frecuencia se vienen utilizando vehículos privados para realizar servicios de viajeros con carácter público, en esta localidad, a fin de que se tomen las medidas oportunas y se remitan los correspondientes boletines de denuncias a dicho Organismo.

- Otro escrito suscrito por D. José Mayá Romero, Profesor de E.G.B. en esta localidad por el que pone en conocimiento al Sr. Director del Colegio Ntra. Sra. de Guadalupe, las deficiencias observadas en las escaleras del patio del Grupo escolar situado en calle Medina Tala, y de salida de agua por estar estropeados los grifos.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde, para que requiera la presencia de un maestro albañil y un fontanero, para que proceda a las reparaciones de tales deficiencias.

Por el Director de la citada Agrupación y teniente de Alcalde D. Ramón Grullon Rey, se manifestó kritisido rota la fuente existente en el Patio de recreo del Grupo escolar de "Los Llanos de Santa María", por lo que habría que tomar algunas medidas a fin de que no pudieran entrar los niños dentro del cerramiento en horas distintas a las clases, y ocurraran estos lamentables hechos.

La Corporación acordó que el Señor Alcalde y el citado Director estudien alguna solución para evitar de que ocurraran estos hechos.

Expediente de
Revisión de Ta-
riffas de Ordenan-
ciales

Lista de expediente que se tramita para la revisión de tarifas impositivas de los siguientes Ordenanzas fiscales de este Municipio; y Resultando, que la Secretaría - Factorización munि-

Ora
Si's
2018
Pres
Segu
car
Oct
Fisc
15.

zas Fiscales.

cipal en razonado escrito de fecha Seis de Septiembre actual, eleva pro-
puesta en orden a la revisión de tarifas impositivas de la siguiente ordena-
ción fiscal de este Municipio, en base a la necesidad de confeccionar ade-
cuados recursos con los que poder atender las múltiples obligaciones corporativas
de naturaleza ordinaria, formula legal que se encuentra recogida en nues-
tro ordenamiento jurídico vigente:

Resultando, que admitida a trámite la anterior propuesta de
Secretaría - Hacienda, por decreto de la Alcaldía de la misma fecha, pasó
a dictamen de la Comisión de Hacienda y la Memoria de la Presidencia,
a la que se alude en el artículo 218, número 4, del Reglamento de Haciend-
as Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando, que este Ayuntamiento es competente para la revisión
y establecimiento de nueva ordenación fiscal del Municipio con inclusión
de sus correspondientes cuadros de tarifas impositivas, según facultad que
le es privativa con arreglo a los preceptos de la normativa jurídica apli-
cable, entre otros, los artículos 18 al 20 de la Ley 40/1958, de 28 de octubre, y
121, apartado q) y el 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24
de junio de 1955.

Considerando, que a la presente sesión plenaria han asistido la to-
talidad de los miembros que de hecho y de derecho la componen.

Considerando, que el expediente que es objeto de examen y de libera-
ción, ha sido tramitado con sujeción a las normas procedimentales -
exigidas por el ordenamiento jurídico aplicable.

Vistos los preceptos legales anteriormente invocados, entre otros con-
cordantes de aplicación, de conformidad con el dictámen elaborado por
la Comisión Informativa de Hacienda y a la vista de los antecedentes
aportados, esta Corporación tras amplio y ponderado debate, acuerda
por unanimidad aprobar en toda su integridad y propios términos el
expediente de que se hace mérito, que supone la revisión de las tarifas -
impositivas correspondientes a las Ordenanzas fiscales de este Muni-
cipio, en la forma y cuantía que a continuación se detalla:

Base de gravamen y tarifas.

Fechas.

Ordenanza
Fiscal Primer
2014. Casa por
puesta en
funcionamiento
del servicio de al-
cantarillado.

Ordenanza
Fiscal Primer
15. Casa por el

Por cada acometida en edificios para desagües de
residuarias, con inclusión de las de los que sean comunes
o casas o viviendas o locales, y por separado, se devengarán.

300

Artículo 3. Se establece el apartado 4, que se refiere
a las viviendas que se encuentren vacantes por fallecimiento
de sus titulares o por fuerza de la enfermedad en este Municipio -
que no devengarán tasas alguna durante el tiempo que se

Servicio de recogida domiciliaria de basuras.

encuentro sin ocupar.

Bases y Tarifas:

Las bases de percepción y tipos de gravamen quedarían determinados en la siguiente tarifa:

Pesetas
Trimestre
350

Liviendas de carácter familiar, al trimestre.

Bares, cafeterías, establecimientos comerciales, industriales, al trimestre.

600

Pesetas.

Ordenanza Sist. cal Núm. 17. Basada por prestación del servicio de Mercado de Alabastros.

Bases y Tarifas:

Artículo 4º. Las bases para la percepción y tipos de gravamen serán las determinadas en la siguiente tarifa:

Por cada puesto fijo, mensualmente. 1.500

Por los mismos puestos, al día. 75

Por cada mesa, mensualmente. 700

Por las mismas mesas, al día. 90

Ordenanza Sist. cal Núm. 18. Casa sobre desagües de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Bases y Tarifas:

Artículo 5º. La tarifa a aplicar será la siguiente: Pesetas.

a) Canales o canalones: anual.

1. En las calles de 1^ª categoría. 200

2. En las calles de 2^ª categoría. 125

3. En las calles de 3^ª categoría. 75

b) Bajantes:

1. En las calles de 1^ª categoría. 125

2. En las calles de 2^ª categoría. 75

3. En las calles de 3^ª categoría. 50

c) Por cada metro lineal o fracción de alero, o canales, continuo, la misma tarifa, o sea.

1. En las calles de 1^ª categoría. 55

2. En las calles de 2^ª categoría. 35

3. En las calles de 3^ª categoría. 25

Ordenanza Sist. cal Número 21. Basada por entradas de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Bases y Tarifas:

Artículo 5º. La tarifa a aplicar será la siguiente:

Por cada taller y si milares de entrada de carros en un edificio. 1.000

Por cada lugar de entrada de carroajes en un edificio particular. 400

Por cada almacén destinado a estos mismos fines. 1.000

Carga y descarga de mercancías.

No se modifica esta tarifa.



Ordenanza Fis-
cal Número 22.
Casa sobre huecos
de edificios al ex-
terior para luz y
ventilación.

Bases y Tarifas:

Artículo 3º de la expresada exacción municipal se regula por la siguiente tarifa:

Por cada hueco de edificios al exterior, en las calles de 1º categoría.

Los mismos huecos en las calles de 2º categoría. 150 125

Los mismos huecos en las calles de 3º categoría. 100

Ordenanza Fis-
cal Número 23.
Casa sobre elemen-
tos colados so-
bre la vía pública
o que sobresalgan
de la linea de fa-
chada.

Bases y Tarifas: Zona de Tramo menor.

Calle 1º cat. Calle 2º cat. Calle 3º cat.

Por cada toldo, otro coladizo análogo. 335 300 200

Por cada mirador, cierre o balcone-
rido, con 2 o más huecos al exterior. 350 250 200

Por cada balcone saliente con un solo
hueco al exterior. 200 150 100

Por cada ventana con reja saliente. 200 150 90

Ordenanza
Fiscal Núme-
ro 25. Casa so-
bre ocupación de
terrenos de uso
público por me-
sas y sillas con
finalidad ne-
crotíca.

Bases y Tarifas: Importe anual.

Art. 5º de la expresada exacción mu-
nicipal, se regulará con la siguiente -
tarifa:

Por cada mesa coladora. 200

Por cada silla. 50

Bases y Tarifas:
Art. 5º de la expresada exacción mu-
nicipal se regulará con la siguiente Tarifa:
Importe
por año.

Calles de 1º Categoría, metro cuadrado. 60 pts.

Calles de 2º Categoría, metro cuadrado. 50 "

Calles de 3º Categoría, metro cuadrado. 40 "

Ordenanza Fis-
cal Número 26. Za-
sa sobre puestos, ta-
vacos, casetas de
venta, espectáculo
o atracciones du-
raderas en terre-
nos de uso público

Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de
Agua. Tasa por suministro de agua a domicicios particulares.

Las tarifas para el suministro de agua a
domicicios, uso doméstico e industrial, quedan
establecidas como sigue:

Cuota fija Trimestral 100

Consumo trimestral:

Mínimo, 15 metros cúbicos, cada metro. 25

De 15 a 30 metros cúbicos, cada metro. 50

De 30 metros cúbicos, en adelante, cada metro. 100

Propuesta de
Obras.

A continuación se dio cuenta de escrito recibido en este Ayunta-
miento, del señor Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda

de la Junta de Extremadura, en relación con otras del Plan de Empleo Rural, que como ya se ha hecho constar en el apartado de Jornales, ha sido concedida a este Ayuntamiento la cantidad de 13.192.800 pesetas, y por el que se interesa la remisión de los correos pendientes proyectos y memorias donde se indique claramente las obras a realizar, las cantidades a emplear en mano de obra y trabajadores cualificados y no cualificados que van a participar así como fechas precisas e iniciación y fin de las obras.

La Corporación, tras su reunión de hoy, acuerda por unanimidad proponer las siguientes obras:

1. Acondicionamiento del Camino del Santo Cristo de la Peña Garaje "Las Amarillas".

2. Reparación y acondicionamiento del Camino del Bujardo, Partiendo desde el paraje "Las Amarillas" a la carretera de Tuentos de León.

3. Pavimentación accesos a la población por el Camino del Monumento. Tramo I.

4. Idem idem igual paraje. Tramo II.

5. Idem accesos a la población por el Camino de Penaranda, Gilas Chico.

6. Reparaciones en el parque de "Llanos de Santa María", limpia y poda de arboles.

7. Idem igual concepto, en el parque de "Las Pedreras".

8. Adequinado y reparación de acerados en la Plaza de España, limpia, blanqueos, etc.

9. Casa Ayuntamiento, Blanqueo y limpia.

10. Grupos escolares. Blanqueo y limpia de los dos Grupos Escolares.

11. Campo de fútbol. Arreglo general y limpia.

A continuación por el Señor Presidente, se informa a la Corporación de las obras a realizar con cargo a Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1984, de la Exma. Diputación Provincial incluidas en los Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremenca" y "Zona Noroeste", de las que han sido asignadas a este Ayuntamiento once millones cien mil pesetas (11.100), destinándose siete millones cien mil pesos (7.100) a Urbanización y Pavimentación y cuatro millones (4.000.000) a Obras Hidráulicas, y para las que el Ayuntamiento tendría que aportar la parte correspondiente, y la Diputación



aportaría también la que le corresponda, éstas con cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar por dicha Corporación Provincial. La Corporación, tras amplia deliberación, acuerda por unánime acuerdo proponer las obras que a continuación se detallan:

1. Pavimentación y empedrado del acceso al Castillo, por calle General Franco.
2. Acceso a "Fuente del Caño," por carretera de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra.
3. Acondicionamiento y pavimentación del acceso a "Los Molinillos," partiendo de la Carretera de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra.
4. a) Ampliación y mejoras del edificio "Casa Ayuntamiento" situado en Plaza de España 1.
- b) Reparación general y acondicionamiento del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle General Franco (anteriormente destinada a Central Telefónica).
- c) Cerramiento y pavimentación de la explanada, frente a la Basílica Municipal.
- d) Reparación general de la techumbre del edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento sito en Pedreras.

Escrito de D. Enrique Agudo Montero.

Acto seguido se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de ésta D. Enrique Agudo Montero, a la que acompaña fotocopia del escrito enviado al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, relacionado con las obras que se han llevado a cabo en el paraje "Las Amariñas" junto a finca de su propiedad, de cuyo escrito se dio íntegra lectura.

La Corporación, una vez enterada del contenido del mismo, acordó por unanimidad participar a referido vecino lo siguiente:

Primero. Que los paredes del cerramiento de su citada finca quedan que caer para que pueda tratar la maquinaria encargada de dichos sondeos, serán reparadas en fecha inmediata.

Segundo. Que el terreno donde está ubicada la Caseta de instalaciones, para suministro del agua procedente del sondeo, y que abastece a la población, se entrará en negociación para efectuar la compra de dichos terrenos por parte de este Ayuntamiento.

Tercero. Que el resto de los puntos del escrito dirigidos a dicho Organismo Provincial, como él mismo indica, es competencia del R.O.P.U. y de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Contrato Entregado. Por el señor Presidente se informó a los señores reunidos de la necesidad de aumentar la asignación a la Encargada de la limpieza

pieza Edificios Municipales.

Aumento de salarios.

de edificios municipales D^r. Josefa Bejarano Pérez, como consecuencia de la apertura del Centro Sanitario, que como sabe la Corporación, ha entrado en funcionamiento desde finales del año anterior 1.983, como igualmente el aumento de salarios realizados a lo largo de estos dos últimos años, toda vez que en el año de 1.983, no fue aumentada dicha asignación.

La Corporación, a propuesta de la Presidencia, oido informe de la Secretaria municipal y después de breve deliberación, acuerda por unanimidad aumentar dicha asignación en la cantidad de cinco mil pesetas más, mensuales, con efectos de primero de enero del año en curso, por lo que percibirá mensualmente la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000), más las dos pagas extraordinarias por la misma cuantía.

Riegos y Preguntas.

Invitados por la Presidencia, hace uso de este espacio final el Teniente de Alcalde D. Ramón Grimaldo Rey, que se interesa por el tema de la ampliación del patio de recreo del Grupo Escolar situado en "Los Llanos de Santa María", contestándole el Señor Alcalde que había tenido una conversación con el hijo de D. Andrés Montero Agudo, relacionada con la compra de terrenos de la propiedad de su padre, coincidentes con el referido Grupo Escolar, estando a la espera de llegar a un acuerdo sobre el precio de dichos terrenos, por otro lado cuadrado, que nuevamente se pondría en contacto con el citado propietario para ver la forma de llegar a un acuerdo.

También el Teniente de Alcalde, D. Agustín Eugenio Agudo, se interesó por el tema de la venta ambulante de artículos sin basar, preguntando el porqué no se había llevado a efectos el acuerdo de la Sesión anterior relacionado con este tema, puesto que las ventas ambulantes seguían realizándose; contestándole el Señor Alcalde que había dado órdenes al personal auxiliar de la Policía municipal para que vigilaran estas ventas y denunciaran a las personas que se dedicaban a las mismas, pero que no obstante volviera de nuevo a requerir a dicho personal de la Policía municipal, para que se cumplieran dichas órdenes.

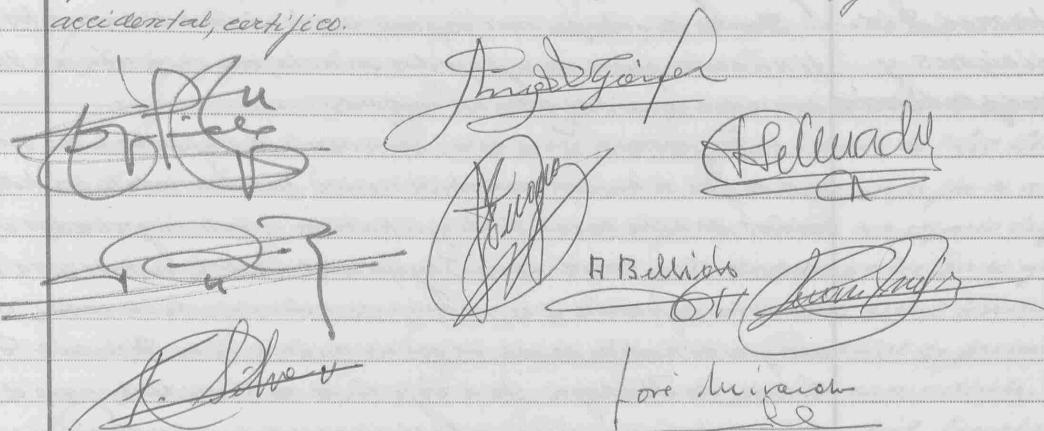
El Concejal D. Ángel Montero Aguilat, manifiesta en relación con el escrito de la Consejería de Transportes que se dio cuenta en el apartado de "Correspondencia", al principio de esta Sesión, que si en caso de urgencia, cuando no hay ningún taxi disponible, puede trasladar a alguien enfermo con el vehículo de su pro-



piedad. El señor Alcalde se contesta que es particularmente pueble de dar en su nombre a las personas que deseé, siempre que no sea de acuerdo con la voluntad del pueblo.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extinguiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.


D. J. Gómez
D. Guillermo
H. Bellido
D. José M. Pérez
D. María Romero

Sesión Ordinaria del día 9º de Octubre de 1984

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Lasquetz.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Ángel Sánchez Moya.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Ramón González Rey.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Francisco Silva Lasquetz.

D. José Escrivanda Gata.

Secretario acetal.

D. María Romero Gómez.

Asistencia.

con el texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos señores que componen legalmente este Pleno, a excepción de D. Ángel Montero Aguilera, D. Juan Medina Montero, y D. Antonio Beltrido Chávez, que se excusan por tener que ausentarse de la votación.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas

y cinco minutos del día treinta y octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Garrido Lasquetz, y asistidos de mi, de Secretario accidental de esta Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con las precisiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación

Sometimiento
Aprobación Ac-
tas Anteriores

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Secretario accidental es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, los que acuerdan por unanimidad aprobar las sin reparos. Por mí, el Secretario, se hace formal advertencia respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del precitado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Informes, Dis-
posiciones y
Correspondencia

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos.

1. Informes: Por el señor Presidente se informa a los señores reunidos de que se habían detectado varios casos de adenitis tuberculosa en niños de esta localidad que habían estado ingresados en la Dirección Sanitaria de la Seguridad Social, siendo una posible causa de la infección el consumo de leche directa de vacas, circunstancia que se había puesto en conocimiento de la Dirección General de la Salud de Badajoz por el Jefe Local de Sanidad; y por el Veterinario titular se había solicitado primera un equipo sanitario para detectar las posibles vacas tuberculosas que existieran en esta población entre el ganado de leche. Se ha posteriormente habido enviado solicitud de esta Alcaldía a la Jefatura Provincial de Ganadería, solicitando se desplazara a esta localidad el equipo para poder detectar las posibles vacas tuberculosas que existieran y que en el día de la fecha, había recibido un escrito al señor Inspector Veterinario relacionado con este asunto, del que se dio integra lectura, y por el que se comunica a esta Alcaldía que se había procedido a la tuberculización de cuatro vacas de leche propiedad de D. Antonio Bellido Chávez, cuyos resultados habían sido negativos. Por el Director de la Agrupación Escolar y Encargado de Alcalá de don Ramón González Rey, se expuso que se había puesto en contacto con el Jefe Local de Sanidad de ésta, por estar estos niños asistiendo a clases y por tanto comunicando con los demás niños de sus clases, y éste le había comunicado que no había peligro de contagio de ninguna clase.

- También informó del tema relacionado con la instalación de la fábrica de envasado de cartón, en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sitos en "los Llanos de Santa María", paraje conocido por "Pilar Viejo", que pretende instalar la Cooperativa de Trabajo C.O.E.X. e.A., participando que había tenido conversacio-



nes con dichos señores, ya que se encontraban en trámites de constituirse en entidad jurídica, pero que esto llevaba mucho papelería y estaban a la espera de firmar unos documentos en la Notaría. Que una vez constituida oficialmente dicha Cooperativa comenzarían la negociación para la compra de los terrenos necesarios, y por este Ayuntamiento se procedería a la confección del expediente que haya que tramitar para la venta de los mismos, a fin de que cuanto antes puedan comenzar a funcionar la referida fábrica de envasado de carbón, que proporcionará varios puestos de trabajo fijos entre vecinos de esta localidad.

- Igualmente por la Presidencia se informa sobre el asunto relacionado con la compra del solar o terreno, junto al Grupo Escolar de "Los Llanos de Santa María", propiedad de J. Andrés Montoro Agudo, a fin de ampliar el mismo y sobre todo el patio escolar que no cuenta con espacio suficiente para las necesidades de las clases que allí se imparten, por lo que convendría negociar con el señor propietario la compra de dichos terrenos lo más pronto posible, a fin de que por la Diputación Provincial se proceda a ejecutar las obras de cerramiento y construcción de una nave cubierta. La Corporación, tras desatir este asunto, acordó por unanimidad, facultar al Señor Alcalde, para que entre en negociación con el señor propietario, en cuanto a la adquisición por parte de este Ayuntamiento de unos 3 mil metros cuadrados, aproximadamente de terreno, para ampliación del repetido Grupo Escolar.

- A continuación por el mismo señor Presidente se informa del problema planteado a varios vecinos de la calle Alta y Ramón y Cajal, a cuyas viviendas no llega el agua del abastecimiento público, invitando al Teniente de Alcalde don Ramón González Rey, para que éste expusiera dicho problema.

Por dicho Teniente de Alcalde, se explicó que debido a la topografía de esta población, hay viviendas en las cuales antes relacionadas que al estar más altas que los depósitos existentes en el Ayuntamiento, no le llega el agua, por lo que habría que pensar en la forma de solucionar este problema. Que a su juicio existían tres soluciones, la instalación de una red general mucha de más diámetros, la construcción de nuevos depósitos y el cambio del equipo de presión y cambio igualmente de motores, otras todas muy costosas y para las que el Ayuntamiento no cuenta con recursos económicos.

La Corporación, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando deseable solucionarse de alguna forma este problema tan importante como es el abastecimiento de agua a domicilio, acordó-

por unanimitad que se incluya esta obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de la Dama. Diputación Provincial, Plan Zona Sur, que cuenta con una asignación de cuatro millones de pesetas para obras hidráulicas, en lugar de la obra de prospección y alumbramiento de agua que ha sido comunicada a este Ayuntamiento.

- También informó el señor Presidente que una vez resuelto el concurso de Secretarios para la provisión de plazas en propiedad pública en el B.O. del Estado del día 3 de octubre del año en curso, esta Secretaría había quedado nuevamente vacante. Que la misma había sido solicitada para su provisión interinamente por varios Secretarios de tercera categoría, pero que había propuesto a la Dirección General de Administración Local que la misma fuera cubierta interinamente por el Secretario D. José Barroso Campos, pero que en tanto llegara el nombramiento proponía el mismo como Asesor Jurídico de este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha propuesta y nombrar a dicho funcionario Asesor Jurídico a partir de primero de noviembre del año en curso.

- Acto seguido por el propio señor Presidente se informó de la reunión mantenida con los Alcaldes de este Comarca Sur, en Fregenal de la Sierra, en la que se trató del tema de la enseñanza profesional mediante Cursos a impartir a jóvenes en edad de 16 a 25 años, a fin de que puedan aprender y cualificarse en algunas de las profesiones de los cursos que se relacionan a continuación, para lo cual percibirían 500 pesetas cada uno que asistieran a clase, y las mismas estarían a ser posible a cargo de monitores o personas de esta población. Estos cursos podrían asistir 15 personas por cada uno, y tendrían una duración de 4 horas diarias. Los cursos que este Ayuntamiento desea se imparten son los siguientes:

1. Olivicultor.
2. Explorador de alcornoque.
3. Motoservista.
4. Apicultor.
5. Especialista en sacrificio porcino.
6. Corte y Confección.
7. Reparación de Electrodoméstico.
Baja tensión.
8. { Montaje de antenas de televisión.
Dofinados de motores.



A continuación, por el mismo señor Presidente se informó del tema relacionado con la construcción de viviendas en la "Piedra Torda" que como todos saben quedó en suspenso dicha construcción y para las que en fecha la urbanización de dicho paraje por cuenta de este Ayuntamiento, cosa de todo punto imposible por no contar con medios para su realización, pero que si cabía la posibilidad de solicitar de la excelentísima Diputación Provincial la construcción de nuevo grupo de vivienda.

La Corporación, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad autorizar la construcción de estas viviendas en el paraje "Piedra Torda", por lo costoso que supondría para este Ayuntamiento, y solicitar de la Excmma. Diputación, la inclusión de un grupo de viviendas en esta localidad dentro del nuevo Plan de Viviendas de Protección Oficial, para lo cual este Ayuntamiento cuenta con los terrenos necesarios.

- Igualmente con respecto a las otras del Plan de Empleo Rural, el señor Presidente informó que se había recibido en este Ayuntamiento la relación de los 125 oferentes que van a participar en dichos trabajos, y que estos comenzarán en fecha próxima, tan pronto se ingrese en la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el importe de la asignación concedida para este fin, y para lo cual por dicho Organismo ya se había solicitado el número de la cuenta bancaria de este Ayuntamiento para proceder a su ingreso. Que inmediatamente se habían enviado peticiones de los otros de accesos a la localidad por el camino conocido por "Pilar Chico," partiendo de la carretera de Fuente de Carros a enlazar con calle Fuentes, y del acceso denominado "Camino de Demarcada," a incluir en dichos trabajos, y que conviene acordar las próximas obras a realizar para enviar las correspondientes peticiones.

La Corporación, tras breve deliberación acordó por unanimidad enviar nuevas solicitudes de las siguientes obras:

Accondicionamiento del Camino de la "Alayá".

Idem del Camino que va del Pilar Chico a la carretera de Sevilla.

Idem del Camino denominado de Segura de León a Calera la Laja (Parte de Los Llanos de Santa María).

Idem del Camino de la Catecita.

- Y por último, el señor Presidente informó del tema relacionado con la compra del solar donde se ha construido el Centro Sanitario, cuyo importe había que depositar en el Juzgado de Fregenal de la Sierra, manifestando que no se había procedido a dicho ingreso, por estar pendiente de la resolución de las autorizaciones que hace unos días se ha realizado a este Ayuntamiento. Que tan pronto se resuelva o comu-

migue la Intervención General de la Administración del Estado, - Ministerio de Economía y Hacienda, el resultado de la misma, se procede de día a su ingreso.

3. Disposiciones: Por el Secretario accidental son informados los señores reunidos de que por no considerar de interés para la Corporación ninguna de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales, se omite de dar cuenta sobre ninguna de ellas.

3. Correspondencia: Por el mismo Secretario accidental se manifiesta que por no considerar de interés la correspondencia recibida en las oficinas de este Ayuntamiento, no se da cuenta de ella.

Fijación de Recuperaciones Complementarias a Funcionarios para el Año 1.984

A indicación de la Presidencia, por el Secretario accidental se dicta lectura al Decreto 310/1.984 de 1 de febrero que fija la cuantía de las recuperaciones complementarias de los funcionarios así como a cuantas disposiciones desarrollen el mismo, en orden a la adecuación a las retribuciones complementarias de los funcionarios de este Ayuntamiento.

El Pleno tras amplio estudio de las correspondientes fichas de cada uno de los funcionarios que componen la plantilla de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad incrementar a todos y cada uno de ellos en el 6'5%, a partir de primero de enero del año en curso.

Invitados por la Presidencia, hace uso de este espacio final en primer lugar el Concejal D. Francisco Silva Larguez que se interesa por el tema de las Escuelas de calle Medina Gata, en el sentido de preguntar si se habían arreglado las deficiencias existentes en las escaleras y a la salida de agua del patio, contestándole el Señor Presidente que la parte de fontanería si está terminada, pero los restantes desperfectos estaban pendiente de su reparación. También insistió este mismo Concejal, en que si las referidas Escuelas no están en condiciones de poder impartir las clases, que se trasladaran algunas al Grupo de "Los Llanos de Santa María".

El Teniente de Alcalde y Director de la Agrupación Escolar Pta. Sta. de Guadalupe en relación con el mismo tema expuso a la Corporación la conciencia de dirigir escrito a la Delegación de Educación y Ciencia, Sección de Construcciones Escolares, para que se responda un técnico para ver la situación en que se encuentra dicho Grupo Escolar de calle Medina Gata, y si hay algún peligro tanto para los niños como para los profesores, se trasladaran los mismos al Grupo de "Los Llanos de Santa María" hasta su total reparación.

También hace uso de este espacio el Teniente de Alcalde don Agustín Eugenio Agudo, que se interesa si se van a poner nuevas



mente al efecto las contribuciones especiales por las otras ~~de ampliación del~~
iluminado público en esta localidad, o de lo devuelvo de dinero a los que han ar-
donado las mismas, contestándole al señor Alcalde, que en fecha ~~pestaña~~ -
serán puestos al efecto los referidos recibos en unión de las demás tasas e im-
puestos de este Ayuntamiento correspondiente al año actual.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden al señor Presidente se
levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, ostendiendose
la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asis-
tentes, se todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink. At the top left is a large signature that appears to be 'Joaquín Garrido Vargas'. Next to it is 'Francisco Silveira'. Below them is a signature that looks like 'Domingo Bellido'. To the right of these is a signature that includes the name 'María Romero Pérez'. In the center, there is a signature that appears to be 'Juan Gómez'. Below 'Gómez' is another signature that looks like 'Angel Gómez'. There are also some smaller, partially obscured signatures and initials.

Sesión extraordinaria del día 15 Noviembre de 1984.

Ses. Asisténtes.

Presidente

D. Joaquín Garrido Vargas
Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Ángel Gómez Moya.

D. Antonio Fernández Arnado.

D. Juan Maciá Montero.

D. Fernando Rey Moreno.

D. Antonio Beltrán Chaver.

D. Francisco Silva Vargas.

D. José Miranda Gata.

Secretario actual.

D. María Romero Pérez.

Asistencia.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman de
este Pleno, a excepción de los Concejales, D. Ramón Tomás Rey y D. Ángel
Montero Aguilar, que se excusaron por tener que ausentarse de la localidad.

Sometimiento

Declarada aprobada por la Presidencia, y de su orden, por mí, el Se-
cretario accidental es sometida a la aprobación de los señores asistentes, al término
de la anterior.
Además, se somete a la aprobación de los señores asistentes, al término
de la anterior, la acta correspondiente a la sesión anterior, los que acuerdan por una-

mimidad aprobarla sin reparos. Por mi, el Secretario se hace formal advertencia, respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del mencionado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico a las Corporaciones Locales.

Proyecto Presupuestario Ordinario Ejercicio 1984

He seguido el señor Presidente de la Corporación expuesto que, tal como consta en la convocatoria, debo procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984.

Dados los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, y por el señor Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y, discutidos debidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría de sus miembros, (Se abstiene el Concejal D. Fernando Rey Lorenzo) acuerda:

Iº Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A. Ingresos.

Gestad.

Cap. Denominación.

A) Operaciones Corrientes.

I. Impuestos Directos. 2.408.340

II. Impuestos Indirectos. 1.038.348

III. Tasas y otros Ingresos. 6.663.397

IV. Transferencias Corrientes. 10.793.191

V. Ingresos Patrimoniales. 283.594

B) Operaciones de Capital.

VI. Enajenación de Inversiones Reales. 10.000

VII. Transferencias de Capital. 0

VIII. Variación de Activos Financieros. 200.000

IX. Variación de Pasivos Financieros. 0

Total Ingresos. 21.397.000

B. Gastos.

A) Operaciones Corrientes.

I. Remuneraciones de Personal. 14.808.409

II. Compra de Bienes Corrientes y de Servicios. 5.670.627

III. Intereses. 159.259

IV. Transferencias Corrientes. 266.580

B) Operaciones de Capital.

Suma y sigue. 20.906.875



VI. Inversiones Reales.	Suma anterior	30.906.875
VII. Transferencias de Capital.		*
VIII. Variación de Activos Financieros.		200.000
IX. Variación de Pasivos Financieros.		290.125
Total Gastos.		31.397.000

2º. Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto, si bien al igual que en el Presupuesto Ordinario, se abstiene el Concejál D. Fernando Rey Lorenzo, del Grupo del Partido Socialista.

3º. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de esta Corporación, a efectos de reclamaciones.

Retribuciones del Asesor Jurídico.

A continuación por el señor Presidente se manifiesta a los señores vecinos que hacía que proceder a fijar las retribuciones del Asesor Jurídico D. José Barroso Campos, nombrado para este cargo en sesión plenaria del día treinta de octubre último, por esta Corporación, cargo que desempeñará hasta tanto sea nombrado Secretario Interior de este Ayuntamiento, por la Dirección General de Administración Local, por lo que proponía se tomara acuerdo en este sentido.

La Corporación, por mayoría, con la abstención del Concejál D. Fernando Rey Lorenzo, del Grupo del Partido Socialista, acuerda fijar las mismas retribuciones que corresponden a la plaza de Secretario, las cuales comenzaría a percibir con efectos del día primero del mes en curso fecha desde la que presta servicios a este Ayuntamiento.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, a todo lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.

A. Billal
 J. M. Lucas
 María Rovena

Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1784

Tres Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Saqueo.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Aguado.

D. Angel Gómez Maya.

D. Antonio Hermosillo Arnado.

D. Juan Medina Montero.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Antonio Chacón Bellido.

D. Francisco Silva Saqueo.

D. José Miranda Gata.

D. Ramón Gómez Rey.

D. Angel Montero Aguilera.

Secretario.

D. José Barrero Campos.

Asistencia.

Sometimiento de Aprobación del Acta

Anterior.

Informes, Dictámenes y Correspondencia.

Informes.

En la villa de Segura de León, a las veintidós horas y cincuenta minutos del día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde don Joaquín Garrido Saqueo, y asistidos de mí, de Secretario de la Corporación, todos los Concejales de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido precisa y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Judicial de las Corporaciones Locales y el artículo 294 del Decreto Referido a la Ley de Régimen Local.

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, es leída por mí, el Secretario, el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

Dentro de este espacio son tratados todos los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la reunión mantenida con el Diputado Provincial Sr. Carrascal, para una primera toma de contacto en torno a los Planos Provinciales de Obras y Servicios de 1785.

Igualmente el Sr. Alcalde informó sobre el acto celebrado en Bajadizo a día 6 de diciembre, en el cual se otorgó a este Ayuntamiento un ejemplar de la Constitución, & su pamela.

Disposiciones. Por el Secretario se da lectura a las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 2.159/84 de 18 de Noviembre, por el que se establece el calendario electoral para el año 1785.

- Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorga nombramiento de Interino a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Pla
cia
Ser



y de la escala de Secretarios de Ayuntamientos, a extinguir, para los plazas que se ofren.

- Se da cuenta por el Sr. Presidente de la toma de posesión del cargo de Secretario de la misma D. José Barrero Campos, a cuyos efectos es leída la Acta correspondiente que literalmente dice lo siguiente:

"En Segura de León a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro comparece ante el Sr. Presidente asistido del inspector Secretario, d que acredita ser D. José Barrero Campos, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretario de 3^ª Categoría, al objeto de tomar posesión de la plaza de Secretario de esta Corporación, d sea la cual fué nombrado - por Orden del Ministerio de Administración Territorial publicada en el B.O.E. núm. 287, correspondiente al día 30 de noviembre de 1984, con carácter de interino. - El Sr. Presidente felicitó por el nombramiento al nuevo Secretario de la Corporación, deseándole una feliz gestión durante el tiempo que preste servicios a la misma, dando la posesión de la plaza de Secretario, la cual acepta el nombramiento, haciendo cargo inmediatamente de la Secretaría de esta Entidad. Todo ello preciando mucho de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

La Corporación queda enterada haciendo votos por una feliz gestión al frente de su cargo al nuevo Secretario de la misma.

Correspondencia. De entre las recibidas en las oficinas municipales se da cuenta de las siguientes:

- Oficio de la Diputación Provincial sobre los requisitos exigidos - para la adjudicación directa de obras de los Planes Provinciales a los Ayuntamientos.

- Cédula de empleamiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, sobre el Recurso Contencioso Administrativo número 168/84.

- Oficio de la Diputación Provincial de 12 de noviembre de 1984, en la que se da cuenta al Ayuntamiento de la aprobación por dicha Diputación de la Obra número 163 del Plan Provincial de 1983, equipamiento (prolongación emissario) en Segura de León, con un presupuesto de cuatro millones de pesetas (4.000.000) en régimen de contratación directa previa concurrencia pública.

Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1984 Se da cuenta de la Circular número 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Sierra Estremena"

y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aportación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se acepta el siguiente acuerdo:

Primer.- Se presta aportación a la obra número 203 del Plan Zona Sur, de urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue: Federas.

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 1.420.000

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito, a solicitar. 5.680.000

Total Presupuesto Aprobado. 7.100.000

Las cantidades anteriores relacionadas quedan desglosadas en las siguientes unidades de obras:

Obras: Federas.

- Cerramiento de la explanada. 2.457.716

- Arreglo general de la casa calle J. Franco. 1.628.657

- Acceso al Castillo. 862.752

- Acceso a la Fuente del Caño. 820.714

- Acceso a Los Molinillos. 1.415.888

- Ampliación del Ayuntamiento. 180.373

- Acceso a la calle Cuchillos. 356.000

Total. 7.100.000

Segundo. Solicitar de la Diputación Provincial, la adjudicación Directa de dichas Obras.

Tercero. Proponer para la dirección de las referidas obras, el técnico de este Municipio D. Manuel Carrasco Hernández, Colegiado número 414 del Colegio Provincial de Aparejadores y Arquitectos-Técnicos de Badajoz, con residencia en Calera de León, calle Selay Gómez Carrera, número 15.

Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.984

Se da cuenta de la Circular número 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 - y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremena" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aportación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

Primer. Se presta aportación a la obra número 7 del Plan Zona Sur de Prospección y alumbramiento de agua, y a la fi-



mención de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado al Encargo de Planes Provinciales.

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar. 3.200.000

Total Presupuesto Aprobado. 4.000.000

Segundo. Solicitar a la Diputación Provincial, la Adjudicación Directa de dichas Obras. 1º Fase de Ejecución.

Tercero. Proponer para la dirección de las referidas obras, al técnico de este Ayuntamiento D. Manuel Carrasco Méndez, Colegiado número 414 del Colegio Provincial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Padijas, con residencia en Calera de León, calle Pelay Pérez Corea, número 15.

En este apartado el Señor Alcalde concedió la palabra al Señor Concejal D. Ramón González Rey, señaló la urgente e inaplazable necesidad de realizar la obra mencionada dado que muchos de los vecinos de las calles citadas comentaban a coger agua a las 3 o las 4 de la tarde, que era cuando el resto de los habitantes de la localidad habían cerrados sus grifos y que este problema se agravaría mucho más con la llegada del verano y consiguiente aumento de la población.

Formación de una Comisión para la Negociación del Aprovechamiento de Bienes de Propios de este Ayuntamiento.

+ El Señor Alcalde tomó la palabra para poner en conocimiento al Pleno, la instancia presentada por Don Fermín Toribio Morán, en nombre de Empresa para la instalación de una fábrica de elaboración, envasados y comercialización de carbón vegetal, asunto ya tratado en otras sesiones. El Sr. Alcalde expresó también la conveniencia de que la negociación se llevara a cabo por varios miembros de la Corporación, dando cuenta al Pleno del resultado de la misma.

El Pleno aprobó por unanimidad que la Comisión estuviera formada por D. Joaquín Tarrio Laguez, D. Ramón González Rey, D. Juan Medina Montero y D. Francisco Silva Laguez, estando asistidos en todas reuniones por mí, el Secretario de la Corporación.

Expediente Nro. 144/81. Expediente para la modificación de tarifas de Ordenanzas Fiscales. Aprobación definitiva.

Nuevamente es presentado a la consideración de los señores reunidos el expediente tramitado para la modificación de tarifas de la vigente ordenación fiscal de este Municipio, dándose cuenta de que durante el plazo reglamentario de exposición al público del mismo, no ha sido objeto de reclamaciones u observaciones, por lo que ha llegado el momento de resolver lo procedente.

El Ayuntamiento, oido informe de la Secretaría, y visto lo dispuesto en los artículos 19.2 y 30.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y con

el quórum previsto en el artículo 2º-3, apartado h), de dicho cuerpo-legal, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad elevar a definitivo el acuerdo adoptado por este pleno en su sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de Septiembre último.

Nominamiento del Jefe de la Po- licía Municipal

El señor Alcalde tomó la palabra para proponer como Jefe de la Policía municipal, al Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento D. Francisco Pícon Jaramillo, dado que es el que tiene una nota superior en la Oposición dentro de la misma antigüedad y por los méritos citados en su vida profesional. El señor Concejala D. Ramón González Rey, manifestó su conformidad con los méritos citados pero no con el criterio de mayor puntuación en la Oposición.

El señor Alcalde replicó que era otro dato a tener en cuenta.

La Corporación acordó por unanimidad nombrar a D. Francisco Pícon Jaramillo, Jefe de la Policía Municipal.

Instancias.

La Corporación conoce seguidamente de las siguientes instancias:

- De D. Rafael Pérez Venegas, Dª Fernanda Medina Berros y D. Luis Maya Maya, por la que se expresa las molestias que le produce la música procedente de la Discoteca Magaruch, instalada en la calle Pedro Crespo.

La Corporación acuerda por unanimidad que le sea notificado el dictamen que el Consejo Asesor de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ha emitido en torno al tema.

- De D. Antonio Megías Pérez y D. Manuel Jaramillo Aguilar sobre el daño que le es producido al último de ellos en su Fincado denominado Los Molinillos, por el agua recogida en la alcantarilla de D. Antonio Megías Pérez.

La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

- De D. Benito Romero Domínguez y D. Manuel Gutiérrez Pérez solicitando la baja y cesta respectivamente en la parcela nº 48 sita en el Cerro Tordo.

La Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

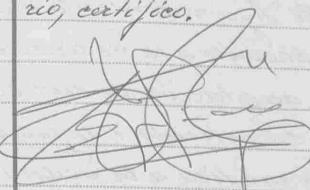
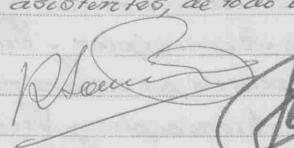
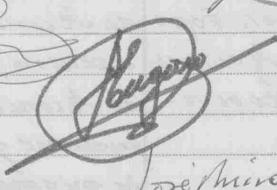
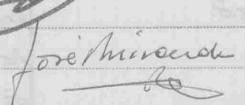
- De D. Francisco Jaramillo Maya solicitando la devolución del importe del Impuesto de Circulación de vehículos correspondiente al año 1.982.

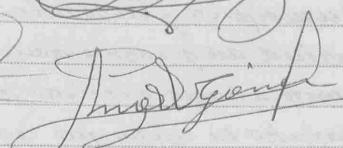
La Corporación aprueba por unanimidad que sea elaborado un informe jurídico por esta Secretaría Municipal y notificado a la interesada.

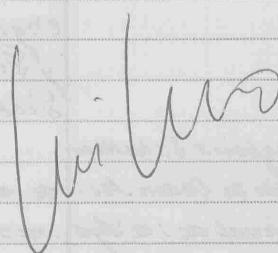
Círculo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos sometiéndose a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.





Sesión Extraordinaria del día 19 de Diciembre de 1984

Los Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Faraldo Largo.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Águado.

D. Angel Gómez Moya.

D. Antonio Cormosell Arnado.

D. Juan Medina Montero.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Antonio Bellido Chávez.

D. Francisco Silva Largo.

D. José Ricanda Gata.

D. Angel Montero Aguilar.

Secretario.

D. José Barrero Campos.

Asistencias.

Concurrieron todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de D. Ramón González Rey que se excusa por tener que ausentarse de la localidad.

Someterimiento de Aprobación.

Dedicada abierta la sesión por la Presidencia, es leída por mí, el Secretario, el borrador del acta correspondiente a la

ción del Acta -
Anterior.

Adhesión a la Asociación de este Ayuntamiento con la Federación Española - Federación Espa- de Municipios y Provincias. El Ayuntamiento Pleno, decide y - ñola de Municipi- apuesta por unanimidad, su adhesión a la Federación Española - os y Provin- de Municipios y Provincias, la aceptación de sus Estatutos, reso- cias.

sesión anterior, la cual es apoyada por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para proponer la Asociación de este Ayuntamiento con la Federación Española - Federación Espa- de Municipios y Provincias. El Ayuntamiento Pleno, decide y - ñola de Municipi- apuesta por unanimidad, su adhesión a la Federación Española - os y Provin- de Municipios y Provincias, la aceptación de sus Estatutos, reso- cias.

En virtud del acuerdo de adhesión esta Corporación

se compromete a hacer efectivos anualmente y en el plazo que marca los Estatutos la cuota que reglamentariamente establece los Organos competentes de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Beneficios estableci-
dos en la Orden Mi-
nistrial de 1 de Ago-
sto de 1984, sobre alum-
nado público.

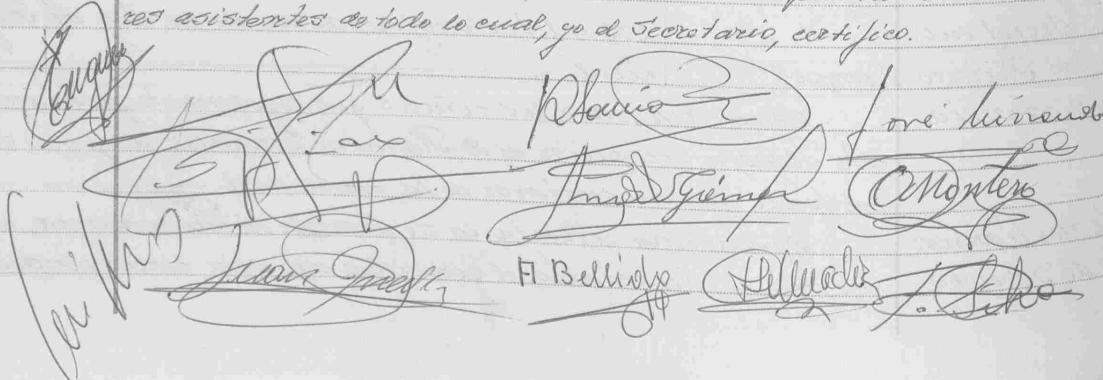
En este punto el Sr. Alcalde propuso al Pleno acoger-
se a los beneficios establecidos por la mencionada Orden Mi-
nistrial. La Corporación acuerda por unanimidad acoger-
se a los beneficios establecidos por la Orden Ministerial de
1º de Agosto de 1984.

Exajeración
de Bienes Mu-
nicipales.

Acto seguido el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Presi-
dente y teniendo en cuenta la necesidad que de puestos de tra-
bajo tiene este municipio y dado que la venta de estos bienes -
va encaminada a esa finalidad, acordó por unanimidad la
enajenación de los bienes de propiedad de este municipio denominados
"Los Llanos de Santa María" en el lugar conocido por "Pilar-
Diejo", a cuyo efecto deberá tramitarse el oportuno expediente y -
una vez cumplido todos los trámites legales exigidos se deuen-
ta al Ayuntamiento para la adopción del acuerdo procedente.

Cierre.

No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del
Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas y diez
minutos del citado día, sometida a la aprobación de los señores
asistentes de todo lo cual, yo de Secretario, certifico.



Sesión Ordinaria del día 29 de Enero de 1.985



Sus Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vazquez.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Iglesias.

D. Angel Gómez Sotaya.

D. Antonio Torrejón del Olmo.

D. Juan Medina Montoro.

D. Fernando Rey Serrano.

D. Antonio Beltrán Chávez.

D. José Miranda Gata.

D. Ramón González Reg.

D. Angel Montoro Aguilar.

Secretario.

D. José Barrero Campos.

Asistencia que ocuparse de asuntos personales.

Sometimiento

Aprobación Acta Anterior.

Informes, Dis-

posiciones y

Correspondencia.

En la villa de Segura de León, a las veinticuatro horas y tres minutos del día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Joaquín Garrido Vázquez, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 274 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de Don Francisco Silva Vázquez que se excusa por tener

Declarada oficina por el Presidente, y de su orden, por mí, el Secretario es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el boletín del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 19 de diciembre de 1.984, lo que acuerdan por unanimidad aprobarlo sin reparos. Por mí, el Secretario se hace formal advertencia, respecto de la obligación impuesta por el artículo 240 del mencionado Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

En este apartado se trataron los asuntos que a continuación se detallan:

Informe. Toma la palabra el señor Alcalde, para informar al Pleno sobre el estado de las gestiones en torno a la negociación de la compra de terrenos para la ampliación de los Colegios Públicos.

Asimismo el señor Alcalde propone en este apartado al Ayuntamiento, que sea incluido por el procedimiento de urgencia en el orden del día, de conformidad con el artículo 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, la designación de Representante del Ayuntamiento en el Consejo de Dirección de los Colegios Públicos. El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad incluirlo en el Orden del Día y nombrar a Don Francisco Silva Vázquez, para el cargo anteriormente mencionado.

Disposiciones. De entre las publicadas en los periódicos Oficiales se da cuenta de las que siguen:

- Orden del 2 de enero de 1985, del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. de 7 de enero de 1985), por la que se dictan normas sobre retribuciones de funcionarios públicos. —

- Ley 50/84, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado (B.O.E. de 31 de diciembre de 1984). —

- Ley 53/84 de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 4 de Enero de 1985). —

Correspondencia. De entre las llegadas a la Secretaría Municipal, se da cuenta de las siguientes:

- Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se transfieren Cincuenta y cinco mil Pesetas (55.000) a este Ayuntamiento en concepto de subvención para la Biblioteca Pública. —

- Oficio de la misma Consejería por la que se transfiere la cantidad de Diez millones cuatrocientas ochenta y una mil setecientas noventa y seis Pesetas (3.481.396), correspondiente al convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de Empleo. —

Presupuesto Ordinario de 1984. Aprobación definitiva.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifiesta que el objeto de la misma es devar a definitivo el Presupuesto Ordinario para 1984, aprobado inicialmente en la sesión celebrada en fecha de 15 de Noviembre de 1984 toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones. Con nueve votos a favor y dos abstenciones correspondientes a Don Ramón Gómez Rey y Don Fernando Rey Lorenzo, que representa la mayoría estatutaria legal de sus miembros, la Corporación acuerda: Elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Ciudad para 1984 quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa con el resumen por capítulos:

Ingresos.

A) Operaciones Corrientes.

	Pesetas.
Impuestos directos.	3.408.640

Impuestos indirectos.	1.038.348
-----------------------	-----------

Tasas y otros ingresos.	6.663.877
-------------------------	-----------

Transacciones corrientes.	10.798.121
---------------------------	------------

Ingresos patrimoniales.	2.80.594
-------------------------	----------

B) Operaciones de Capital.

Enajenación de inversiones reales.	10.000
------------------------------------	--------

Transacciones de capital.	00
---------------------------	----

Suma y sigue.	21.197.000
---------------	------------

Suma anterior. 21.397.000

200.000

200.000

200.000

Variación de activos financieros.

Variaciones de pasivos financieros.

Total de Ingresos. 21.397.000

Gastos.

A) Operaciones Corrientes.

Remuneraciones del personal. 14.808.409
Compra de bienes corrientes y de servicios. 5.672.627
Intereses. 159.269
Transferencias corrientes. 200.580

B) Operaciones de Capital.

Invenciones reales. 000
Transferencias de Capital. 000
Variaciones financieras. 300.000
Variaciones de pasivos financieros. 290.135

Total Gastos. 21.397.000

Solicitud al
Insalud de
material para
el Centro Mé-

El Señor Alcalde toma la palabra para informar al Pleno del concejo recibido en este Ayuntamiento al Colegio Oficial de Médicos, que versa sobre el acuerdo tomado por el mismo sobre la no utilización por parte de los Médicos rurales de sus medios propios de locomoción y la renuncia a la utilización de sus tiendas como consultorios a partir del 1º de febrero de 1985. El Sr. Alcalde añadió que ante esta situación, y dado que este Ayuntamiento posee un Centro Médico en donde se pueden prestar los servicios que anteriormente venían prestando los médicos rurales en sus domicilios, era de imperiosa necesidad solicitar del Insalud, el material mobiliario y sanitario indispensable para el funcionamiento del Servicio anteriormente citado, ya que el Ayuntamiento de esta localidad se encuentra en una precaria situación económica, y el hecho de tener que encargarse de la conservación, reparación y limpieza del edificio, supone un gran esfuerzo económico a una Corporación con tan escasos medios materiales.

Asimismo el Señor Alcalde hizo una invitación a las autoridades del mencionado Instituto, para que hagan una visita a este Centro Médico, a fin de que aprecien el material que se necesita.

El Pleno acuerda por unanimidad solicitar al I.N.SALUD el material necesario y mobiliario indispensable para el funcionamiento del Centro Médico.

Ordenanza
El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del oficio recibido en este

del Impuesto Mu-
nicipal para los
Gastos Suntuarios
(Cotos de Caza.)

Ayuntamiento con fecha de 18 de enero de 1985, del ICONA por el que
se propone a la Corporación que el citado Organismo cote conjunta-
mente las tasas y el referido Impuesto Municipal el expedir la
matrícula anual. El Pleno acuerda por unanimidad, que el Im-
puesto Municipal para gastos suntuarios (cotos de caza), sea cobra-
do por ICONA al mismo tiempo de expedir la matrícula anual.

Rectificación del
Convenio para la
Cesión del Mata-
doro.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que Don Alberto -
Fernández García representante del propietario del local que se-
ccederá a este Ayuntamiento para el Matadero Municipal se mos-
traba disconforme con algunos extremos del acuerdo de la Corporación
de fecha 27 de marzo de 1984 el cual iba encaminado a la mercio-
nada finalidad.

El Pleno acuerda por unanimidad certificar el citado acuerdo -
que queda redactado en los siguientes términos:

Primer. D. Alberto Fernández García, en nombre de su hermano
D. Antonio Fernández García, cede el uso de parte del local situado
en el sitio de Federeras, al Ayuntamiento de Segura de León, por el
plazo de 20 años, como Matadero Municipal.

Segundo. Trascurrido el plazo de 20 años, el local citado re-
vertirá al actual propietario o a sus herederos.

Tercero. La explotación del Matadero Municipal, se concede -
a D. Alberto Fernández García, apodado de su hermano D. Antonio
Fernández García durante el periodo que esté instalado el Ma-
tadero en el local anteriormente citado, con las condiciones que se-
establecen en el presente Convenio.

Cuarto. El Adjudicatario del Matadero se hará cargo de todas
las mejoras exigidas en el artículo 3 del anexo II del Real Decreto-
1644/81 de 3 de agosto, así como cualquier otra obligación establecida
por las normas aplicables en la actualidad o durante el plazo de
funcionamiento del Matadero.

Quinto. Las obras de reforma deberán iniciarse antes de trans-
curridos dos meses desde la firma del convenio y deberán estar
finalizadas en el plazo de un año.

Sexto. Son de cargo del Adjudicatario, así como la realización
de las obras de mejoras anteriormente citadas, el mantenimiento
y perfecto estado de funcionamiento, limpia e higiene del Ma-
tadero.

Séptimo. En el caso de no estar finalizada la reforma que se
cita en los dos puntos anteriores en el plazo fijado, este Convenio se

tendrá como no realizado.

Octavo. El Concesionario de la explotación del Matadero podrá llegar a un acuerdo con las personas interesadas para fijar las tarifas correspondientes para la utilización del servicio del mismo, si bien dichas tarifas deberán ser ligeramente más bajas que la de los Mataderos de la Zona.

Noveno. El adjudicatario tiene la obligación, de admisión el goce del servicio a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente.

Décimo. Son de cargo del adjudicatario los gastos que se originen incluidos los suministros de agua y energía eléctrica, recogida de basura y alcantarillado.

Décimo-Primerº. En el caso de que el adjudicatario no cumpliese alguna de las presentes condiciones, este Convenio no tendrá ninguna validez.

Concesión de licencia para el Matadero Municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que, dada la importancia para el Municipio que para la salud de los habitantes del Municipio tiene el servicio de Matadero Municipal, y ya que uno de los requisitos para la apertura de dicho Matadero era la concesión de licencia, propone al Pleno que tal licencia fuera otorgada. El Pleno por unanimidad acuerda que sea concedida la licencia provisional al Matadero Municipal, hasta tanto sea instruido el correspondiente expediente de apertura.

Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Concejal Sr. Medina Montero, para pedir al Sr. Alcalde que le informara sobre las excavaciones hechas por técnicos de la Consejería de Cultura en este término municipal. El Sr. Alcalde informó que dichos técnicos estuvieron solamente un día, por no tener permiso de los propietarios del terreno y que el Ayuntamiento lo que hizo fue proporcionar los trabajadores, materiales y transporte, los cuales, fueron pagados puntualmente, a través de este Ayuntamiento, pero con una subvención de la citada Consejería.

Así mismo, el Sr. Medina Montero tomó la palabra para exponer que dado que en la localidad existía una Coral y que esta no poseía medios económicos, sería conveniente que por medios de Organismos Oficiales (Junta de Extremadura, Diputación, Ayuntamiento etc), se lograra una subvención para la citada Coral.

Los señores concejales Rey Lorenzo y González Rey, se dirigieron a mí, el Secretario, para saber si había llegado una subvención de la Diputación de 45.000 pts, la cual se destinaba en 25.000 pts para la Coral y 20.000 pts para el equipo de fútbol de la localidad. Por mí el Secretario,

Se informa a los señores asistentes que tenía conocimiento de que se había recibido de la Diputación la citada suscripción, pero que en la misma no se especificaba el concepto a que sería destinada, por lo que era de imaginar que estuviera destinada a los fines mencionados por los señores Concejales González Rey y Rey Lorenzo.

En este apartado, quede a tomar la palabra el Sr. Medina-Montero, para proponer que se reuniera la Comisión de Cultura para estudiar un futuro homenaje a Don José Pérez Jiménez, pionero de la localidad, dado que ^{se} acerca el aniversario de su nacimiento. El Sr. Alcalde compartió la idea y mostró su intención de estudiar el tema en posteriores Plenos.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levió la sesión a las veintidós horas y diez minutos del indicado día, extenuándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

L. Pérez Jiménez
J. Medina Montero
A. Bellido Chaves
F. Gómez Mayas
J. A. Martínez Amador
J. Pérez Jiménez
A. Montero Aguilar
R. González Rey
G. J. Barrero Campos

Sesión Extraordinaria del día 19 de Febrero de 1988

Seis Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tasquero.

Concejales.

D. Angel Gómez Maya.

D. Antonio Hermosilla Amador.

D. Juan Medina Montero.

D. Antonio Bellido Chaves.

D. José Soizanda Tata.

D. Ramón González Rey.

D. Ángel Montero Aguilar.

Secretario.

D. José Barrero Campos.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Tasquero y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los miembros de la misma que al margen quedan rotulados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido puesta y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 294 del-

Asistencia.

texto refundido de la Ley de Régimen Local.

94

Concurrieron a los dos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de D. Fernando Puy Lorenzo y D. Agustín Eugenio Agudo, que se excusaron, el primero por asuntos personales y el segundo por enfermedad.

Somnímiento
Aprobación Ac-
ta Anterior.

Declarada abierta por el Presidente, y de su orden, por mí, el Secretario es sometida a la aprobación de los señores asistentes, el borrador del acto correspondiente a la sesión anterior, celebrada con fecha 29 de Enero de 1985.

En este apartado el Sr. Medina Montero manifestó que a pesar de que en los ruegos y preguntas de la citada sesión, se rechazara uno de los asuntos que él expuso, pensaba que no se trataba suficientemente su idea, ya que él quiso decir que los objetos que fueron frutos de las excavaciones arqueológicas, podrían quedarse en la localidad o, al menos, parte de ellos. Una vez hecha esta salvedad por el citado Concejal, el borrador del acto es aprobado por unanimidad.

Solicitud de Pres-
tamo al Banco
de Crédito Local
de España.

El Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra para exponer al Pleno que, dada la situación económica del Ayuntamiento, y la importancia que para el municipio tiene la otra NL 173/83 de los Planes Socio-sociales de Obras y Servicios, creía que lo más factible en este caso sería solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España, para la financiación - de los Dos millones de pesetas (2.000.000) correspondiente a la aportación municipal en la Ora antes mencionada.

Asimismo el Sr. Alcalde manifestó que otros de los problemas que en la actualidad tiene la localidad, es la falta de material de terreno en los Colegios públicos, para los alumnos puedan realizar la asignatura de Educación Física y poder tener un máximo de expansión en los recreos, aduciendo además que este problema se agrava en cursos sucesivos, dado que uno de los edificios destinado a Colegios públicos sería cerrado próximamente, acogiéndose a todos los alumnos en un solo edificio. Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde propuso a la Corporación, solicitar al Banco de Crédito Local de España un préstamo de Un millón de pesetas (1.000.000) para la adquisición de los terrenos citados.

Por último, el Sr. Alcalde manifestó que sería conveniente establecer un orden de prioridad en estos créditos, a fin de que si alguno de ellos no pudiera concederse si lo fuera el más importante para los fines del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, que representa la mayoría legal de sus miembros, lo siguiente:

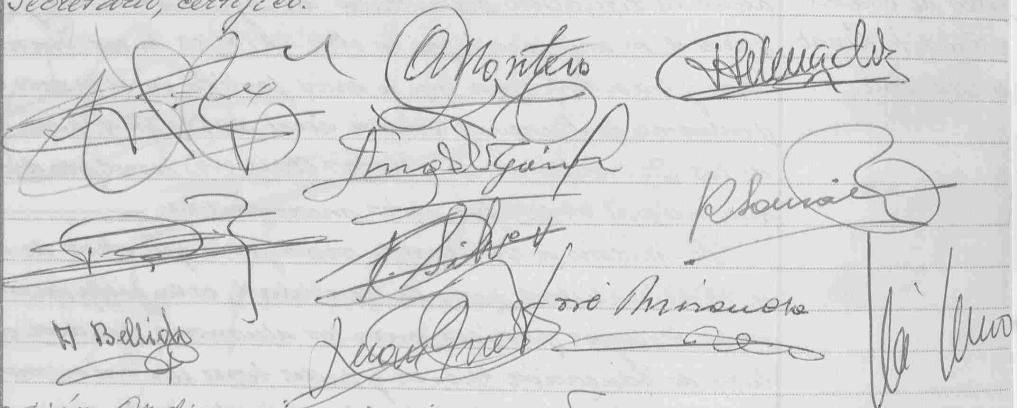
Primerº. Solicitar al Banco de Crédito Local de España un

préstamo por valor de Tres millones de Pesetas (3.000.000) de los cuales dos millones de Pesetas (2.000.000) serán destinados a la financiación de la aportación municipal en la Obra nº 173/83 de los Planos Provinciales de Obras y Servicios (Unión de Colectores), y un millón de Pesetas (1.000.000) sera destinado a la compra de terrenos para la ampliación del recinto de los Colegios políticos.

Segundo. Dar prioridad en el caso de que no pudieran concertarse ambos créditos, al destinado a la Obra 173/83 de los Planos Provinciales de Obras y Servicios (Unión de Colectores), es decir los Dos millones de Pesetas (2.000.000) correspondientes a la aportación municipal.

Cierra.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, a todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero de 1.985

Tres Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Largo.

Concejales.

D. Agustín Eugenio Agudo.

D. Angel Gómez Moya.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Ramón Tomás Rey.

D. Antonio Bellido Chávez.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Angel Montero Agudo.

D. José Miranda Gata.

D. Francisco Sílva Largo.

En la villa de Segura de León a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Largo, y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 29º de la Ley de Régimen Local.



Juan Medina Montero.
Secretario.

José Bruno Campos

Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno.

Asistencia.

Sometimiento

Aprobación Acta

Interior.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, y de su orden, por mí el Secretario es sometida a la aprobación de los señores asistentes el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. La Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en los términos en que aparece redactada.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

En este apartado se trataron los temas que a continuación se detallan:

Informes. Como la palabra el Sr. Alcalde para informar a los señores reunidos, sobre el resultado de la auditoría practicada en este Ayuntamiento por funcionarios de la Intervención General de la Administración del Estado, por hallarse acogido a la Ley 24/83, de 21 de Diciembre. El Sr. Alcalde manifiesta que ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención por valor de Trece millones doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas (13.244.496) destinando a paliar el déficit real de la Corporación a 31 de diciembre de 1.982. Así mismo manifiesta que dada la rapidez con que se ha desarrollado todos los trámites, imaginaba que no tardarían mucho en hacer efectiva dicha subvención.

Don Joaquín Favido informa también, sobre la reunión a la que ha asistido en Valladolid y que ha versado sobre la futura Ley de Financiación de las Corporaciones locales, dando a los señores asistentes documentación de los diferentes trabajos realizados en la citada jornada.

El tercero de los informes que dio el Sr. Alcalde fue el de la necesidad que tiene el Centro Veterinario de que le sea instalado un teléfono, ya que cada vez que se precisaba de los servicios de su titular había que molestar a la Guardia Civil para que lo avisaran. Los señores reunidos compartieron la idea del Presidente.

Por último el Sr. Alcalde informó a los señores Concejales de las conversaciones mantenidas con D. Luis Rangl, propietario de la Compañía que suministra energía eléctrica a esta localidad, y que versaron sobre los beneficios en demostrado público a los que se ha acogido este Ayuntamiento.

Disposiciones. Por la Secretaría Municipal se consideró que no hacía ninguna de especial importancia.

Solicitud de Material al Insalud.

Correspondencia. De entre las recibidas en los Oficinas Municipales se dio lectura a la siguiente:

- De la Delegación de Hacienda de Badajoz sobre la recaudación de tributos Locales.
- De la Directora del Instituto de Bachillerato de Fregenal, solicitando ayuda económica para la celebración de la Feria del Siglo.
- Informa la palabra d. Sr. Alcalde para dar lectura al oficio recibido al Instituto Nacional de la Salud, en el que se establecen las condiciones para realizar un concurso con la Seguridad Social, para la utilización por parte del citado Organismo el Conventorio propiedad de este Ayuntamiento, y que son las siguientes:
 - Acuerdo Corporativo para la realización del concurso de acuerdo con los módulos que se establezcan por el INSALUD.
 - Plano del Centro a concertar.
 - Inventario de Mobiliario y Utillaje.
 - Propuesta económica del gasto que deberá aportar el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifiestó estar de acuerdo con la mayoría de los puntos y que el Ayuntamiento propuso ya en anterior acuerdo que se encargaría de la limpieza, conservación y reparación del edificio, añadiendo que además el Ayuntamiento ya soportaba otra carga económica llevando con el coche de la Policía Municipal a Fregenal de la Sierra, los análisis de los enfermos de Fuentes de León, Bodonal de la Sierra y Segura de León, y que lo único que se le pedía al INSALUD era que equipara con material médico al Centro. La Corporación acordó por unanimidad lo siguiente:
 - Solicitar el concurso del Instituto Nacional de la Salud de acuerdo con los módulos que se establezcan por dicho Organismo.
 - Encargarse de la limpieza, conservación y reparación del Centro Médico, así como de trasladar los análisis de los pacientes de la localidad a Fregenal de la Sierra.
 - Proporcionar al INSALUD que equipe de material médico al Centro, ya que este Ayuntamiento no puede soportar más carga económica que la propuesta anteriormente.

Retribuciones de los Funcionarios del Ayuntamiento.

Por mí el Secretario, se informa a los Señores asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 50/84, de 30 de diciembre, hace que proceder a la revisión de las retribuciones integrales de los funcionarios del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aumentar las retribuciones integrales en un 6'5 por ciento, de acuerdo con el artículo anteriormente

Ruegos y Pre-
guntas.

citado y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la 50/84 de Presupuesto Generales del Estado.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Concejal Eugenio Alguero el cual manifestó su disconformidad conque se pusieran al efecto los recibos de los conciertos individuales de carga y descarga de mercancías correspondientes al año 1984 y que a pesar de ello el ya lo había atonado, por lo que exigía que se hiciera lo mismo por todos los obligados a pagar los citados recibos.

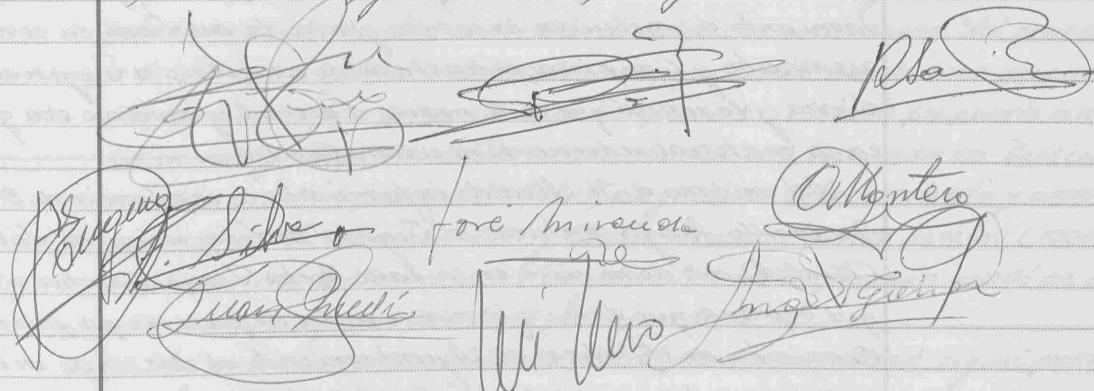
Asimismo el Sr. Concejal anteriormente mencionado propuso a la Presidencia, que se volviera a dar fotocopia de las actas de las sesiones a los concejales como se había hecho en el pasado. Los señores González y Rodríguez se adhirieron a la propuesta.

El Sr. Presidente manifestó su intención de estudiar la propuesta.

En este apartado pidió también la palabra al Sr. Secretario Montero para exponer que se habían pagado por parte de la Cámara Agraria, los recibos correspondientes al año de 1984 de Agua y Basura, lo cual le hacía producir extrañeza ya que en el citado Organismo, hacía un acuerdo en el cual los dos Organismos se comprometían a no cobrar los servicios que se prestaban el uno al otro. El Sr. Presidente se dirigió a mí, el Secretario para que me informara sobre si también existía este acuerdo por parte del Ayuntamiento, a fin de que se diese a caso.

Cierre.

Si no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los servidores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Sesión Extraordinaria del día 22 de Marzo de 1985

Ses. Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garido Vazquez.

Concejales:

En la villa de Segura de León a las veinte horas y cuarenta minutos del día veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en esta Casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don -

D. Angel Jómez Acaya
D. Antonio Hermosilla Arnado.
D. Ramón González Rey
D. Antonio Bellido Chaves.
D. Fernando Rey Lorenzo.
D. José Miranda Gata.
D. Francisco Silos Larguer.
D. Juan Medina Montero.
Secretario.
D. José Barrero Campos.

Asistencia

Someter al Pleno
Aprobación Acta
Anterior.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

Joaquín Garrido Larguer, asistidos de mi el Secretario de la Corporación todos los miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 394 de la Ley de Régimen Local.

Concurren todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de D. Angel Montero Aguilar y D. Agustín Eugenio Agudo que se excusaron por encontrarse enfermo.

Declarada adicta la sesión por el Presidente, y de su orden por mí de Secretario, es sometida a la aprobación de los señores asistentes al formador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. La Corporación acuerda aprobarla por unanimidad en los términos en que aparece redactada.

En este apartado se trataron los temas que a continuación se reflejan:

Informes. Doma la palabra el Sr. Alcalde para informar sobre el reclamo por parte del INSALUD, de dotar al Centro Médico de esta localidad de material, a pesar de que en la propuesta que hizo este Ayuntamiento se incluyan la cesión gratuita del local su conservación, reparación y limpieza, el traslado de análisis a Fregenal de la Sierra y lo único que se le pedía a dicho Organismo era que dota de material adecuado al citado Centro.

Así mismo el Sr. Alcalde informó sobre la instancia de D. Severiano Jaramillo Acaya, natural de Segura de León, reino de Talugo-Torulua, con domicilio en la calle Doctor Fracía Sánchez nº 35 en la que exigía que se le informara antes de proceder por parte de la Comisión de Rústica del Ayuntamiento, al deslindo en el desmo de la finca denominada "La Continia". Don Joaquín Garrido señaló que la Comisión de Rústica no se proponía hacer ningún deslindo, sino recopilar datos para poder llegar a un acuerdo con los interesados. El Sr. Alcalde dio la palabra a D. Angel Jómez Acaya, miembro de la citada Comisión, el cual expuso que lo único que se estaba intentando era una solución pactada entre los interesados para



que no tuvieran que llegar los mismos a métodos judiciales.

Por último el Sr. Alcalde dio la palabra a D. Ramón González Rey, para que informara al Pleno de las gestiones hechas por el mismo, en torno a la adquisición de una moto-bomba, destinada a la obra de hidráulica del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1984. El Sr. González Rey señaló que, puesto en contacto con técnicos en la materia y oídas las diferentes propuestas, pensaba que el mejor equipo de moto-bomba era la de la Empresa Sucesores Morano S.A., que consiste en un equipo de presión marca Ibar modelo 2A 42/5'5/150/1000 compuesto por:

2 grupos multicelulares verticales de 5'5 CV capaces de arrojar un caudal de 32.800 L/H.

1 calderón de presión de 1000 litros.

2 inyectores para renovación cámara de aire.

1 alumbrado eléctrico doble, presostatos, tubos de nivel y manómetro presión, así como accesorios de instalación, válvulas de compuertas, válvulas de retención etc, el precio a que asciende el conjunto es de Cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (458.400).

Disposiciones. Por la Secretaría Municipal se consideró que no había ninguna de especial importancia.

Correspondencia. Igual que en el punto anterior, se consideró que no había ninguna de especial importancia.

Adquisición de una fotocopiadora. Toma la palabra el Sr. Alcalde, para informar que la fotocopiadora del Ayuntamiento que estaba reparándose, no tenía arreglo y dada la importancia que dicho aparato, no sólo para este Organismo sino, para toda la localidad, creía conveniente adquirir una nueva. Así mismo el Sr. Alcalde informó a la Corporación, que hacía tiempo una propuesta bastante ventajosa por parte de la Empresa DISLASA, la propuesta consistía en una fotocopiadora Testetmer, modelo 2112, valorada en Ciento veinticinco mil pesetas (325.000), pagaderas Ciento Setenta y cinco mil pesetas (175.000) en el año 1.985 y Ciento cincuenta mil pesetas (150.000) en el año 1.986, con cinco años de garantía. La Corporación acordó por unanimidad adquirir la citada fotocopiadora.

Así mismo la Corporación acordó por unanimidad, seguir prestando el servicio a los diferentes Organismos Oficiales de la localidad de manera gratuita, pero que al menos los citados Organismos pudieran los folios que desearan fotocopiar.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y doce minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación

Cierre.

de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

(Firma) C. Gómez
Presidente
Concejal
A. Bellido
J. Sánchez
J. Gómez
J. M. Martínez
R. Sánchez
D. Bellido
J. Martínez
M. Muñoz

Sesión Extraordinaria del día 17 de Abril de 1.985

Señor Asistentes:

Presidente.
D. Joaquín Garrido Larguez.
Concejales.
D. Ángel Toméz Maya.
D. Ramón Gómez Rey.
D. Fernando Rey Lorente.
D. José Rueda Sata.
D. Francisco Silos Larguez.
D. Juan Rueda Montero.
D. Ángel Montero Aguilar.
Secretario.
D. José Barroso Campos.

Asistencia.

Sentimiento
Aprobación Acta anterior.

En la villa de Segura de León a las veinticuatro horas y cuarenta minutos del día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en este Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Joaquín Garrido Larguez y asistidos de mi, a Secretario de la Corporación todos los miembros de la misma que al margen quedan relacionados, con la exclusión finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido precisa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales en relación con el artículo 274 de la Ley de Régimen Local.

Concurrieron todos los señores que legalmente forman parte de este Pleno, a excepción de D. Agustino Eugenio Agudo, D. Antonio Herranzell Amado y D. Antonio Bellido Chávez, que se excusan por serles imposible asistir.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, por mi, el Secretario es sometida a la aprobación de los señores asistentes.



niores asistentes, el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día 22 de Marzo de 1985. La Corporación acuerda por unanimidad aprobarla, en los términos en que aparece redactada.

Informes, Disposiciones y Correspondencia.

En este apartado se trataron los temas que a continuación se resumen:

Informes. Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que, como ya señalaron los Concejales reunidos se había colocado una alambrada de espinas en uno de los accesos de la localidad, denominado calle Pedreras, sin poseer la oportuna licencia municipal, y que el propietario, había comunicado al propietario de la misma a que la pusiera de forma que no pudiera afectar a la seguridad vial y que era vedado de ser de espinas la citada alambrada, fuera de mallas. El Sr. Alcalde señaló también que dado que a pesar de haberle invitado en reiteradas ocasiones proponiéndole lo anteriormente mencionado y ya que el propietario de la misma D. Casimiro Díaz Sánchez, había hecho caso omiso de las recomendaciones de esta Alcaldía, el Sr. Alcalde manifestó al Pleno su intención de emitir una orden al mencionado Sr. para que procediera a retirar la alambrada, en un breve espacio de tiempo, o en caso contrario entregar a la Policía Municipal para que procedieran a su retirada y a costa del citado propietario. Así mismo el Sr. Alcalde informó al Pleno que había recibido una carta de la Consejería de la Presidencia y trabajo en el día de ayer, en la cual le detallaba a este Ayuntamiento la expediente de enajenación de la finca situada en los "Llanos de Santa María" de los propios de la Corporación, ya que facilita en el acuerdo Plenario que se incluye en el expediente, algunos requisitos indispensables. El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que, ya que la carta se había recibido estando formado el Orden del Día, y siendo urgente la necesidad de tramitar el expediente, propone al Pleno que se incluya dicho asunto en el citado Orden. La Corporación acuerda por unanimidad, que supone la mayoría absoluta de la Corporación, incluir en el Orden del Día el acuerdo de enajenación y segregación de unos terrenos de fincas de propios de este Ayuntamiento, situados en "los Llanos de Santa María".

Enajenación y Segregación de Terrenos de Propios del Ayuntamiento, Sitio en los Llanos de Santa María

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que hay que proceder a la votación sobre el acuerdo anteriormente mencionado. La Corporación acuerda por unanimidad, que supone la mayoría absoluta de la Corporación, enajenar mediante subasta pública y segregar cinco mil ochocientos veintiseis metros cuadrados (5.867) de la finca de los propios de este Ayuntamiento al sitio "los Llanos de Santa María", la cual tiene una extensión de veintidós hectáreas.

Garaje Pilar Viejo.

Tantos seiscientos trece y sesenta y ocho Centsíareas (33'26'68), siendo los videros de la finca matriz al Norte con la carretera de la Estación de Bienvenida a la de Cumbeos de San Bartolomé y Camino de los Oaxaca, Sur con tierras de D. José de Alba Tómez, Dña Rosa Aguado Sánchez y otros. Este con fincas de D. Adelmo Chávez Salazar, Antonio María de Alba Bonalvo y otros y al Oeste con camino de Atalaya y finca de Don José Guadalupe García, D. Antonio María de Alba Bonalvo y otros. Cruzan esta finca la carretera dicha, en parte, y los Caminos de Cabera la Laca, y del Monte los Silos, limitando la finca segregada al Norte con la finca matriz, al Sur y a una distancia de diez metros con propiedades de D. Francisco Dejarano Chávez y Dña Angélica Hurtado Oliva; al Este y a una distancia de tres metros y medio con el Camino de Cabera la Laca y al Oeste y a una distancia de ocho metros con propiedades de D. Félix Montero Gómez y D. Agustín Medina Maya.

Disposiciones. En mi, de Secretario, se da amplia cuenta al Pleno de los aspectos más innovadores e importantes de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Así mismo se hace entrega a los señores Concejales de fotocopia de la citada Ley.

Correspondencia. Del otra Secretaría Municipal no tenía ninguna de especial importancia.

Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial de fecha 28 de Marzo de 1985, Zona Sur, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra nº 117 de Urbanización y Pavimentación. La Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primer. Se presta aprobación a la Obra 117, Plan Zona Sur, de Urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue:

Gesetas (en millones)

- Subvención del Estado de Crédito de Fanes Provinciales. 2'65
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 0'45

Total Presupuesto Aprobado. 3'00

Sas cantidades aprobadas quedan desglosadas en las siguientes unidades de obras:

Obras: Gesetas.

Reparación general del Mercado de la localidad. 3.000.000

Total. 3.000.000



Segundo. Solicitar de la Diputación Provincial, la Adjudicación Directa de dichas Obras. Tercero. Proponer para la dirección de los trabajos al técnico de este Ayuntamiento D. Manuel Carrasco Martínez, Colegiado nº 4114 del Colegio Provincial de Aparejadores y Arquitectos de Badajoz, con residencia en Calera de León, calle Solay Pérez Correa, número 15. Se da cuenta asimismo, de la circular de la Diputación Provincial, de 28 de Marzo de 1986, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de la Obra nº 14 de distribución domiciliaria a realizar en esta localidad. La Corporación acuerda por unanimidad, lo siguiente: Primero.- Se presta aprobación a la Obra nº 14 del Plan Provincial Zona Sur, de distribución domiciliaria y la financiación de la misma que es como sigue: Pesetas
(en millones)

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales. 117
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 0'8

Total Presupuesto Aprobado. 2

Otras. Reparación de algunos sectores de la red de suministro de aguas, colocación de válvulas reguladoras de presión y automatización de las bombas de la "Alcantarilla". 2.000.000

Total. 2.000.000

Segundo. Solicitar de la Diputación Provincial, la Adjudicación Directa de dichas Obras. - Tercero.- Proponer para la dirección de las obras, al técnico de este Municipio D. Manuel Carrasco Martínez, colegiado nº 4114 del Colegio Provincial de Badajoz, con residencia en Calera de León, calle Solay Pérez Correa, número 15.

Instancias. Vista la instancia presentada por D^a Clara Cid Medina, vecina de esta localidad, con domicilio en calle José Antonio nº 18, en la cual solicita desplazar unos cincuenta metros la tubería a la cañada de las cercas de su propiedad denominadas Fernanes y Morenas, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente finalizó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos del citado día, extendiendo la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Several handwritten signatures in ink are visible across the top of the page, likely belonging to the members of the municipal council or administration.

Sesión Extraordinaria del dia 16 de Mayo de 1985

Sres. Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Larguez

Concejales.

D. Ángel Sánchez Roaya.
D. Antonio Hernández Bell Amado.

D. Fernando Rey Lorenzo.

D. Ramón González Rey.

D. José Morán Gata.

D. Francisco Silva Larguez.

D. Ángel Montero Aguilar.

D. Antonio Beltrán Chávez.

Secretario.

D. José Barrero Campos.

Asistencia.

Someterse
Aprobación de
la anterior.

Budgeto Or-
dinario para
1985.

En la villa de Segura de León, a las
veintiuna horas y cincuenta minutos del día diez
de mayo de mil novecientos ochenta y cinco,
se reunió en la Casa Consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido
Larguez y asistidos de mi el Secretario de la Cor-
poración, todos los miembros de la misma que al
margen quedan relacionados con la excepción
finalidad de celebrar sesión extraordinaria pa-
ra la que han sido previa y reglamentariamente
convocados, de conformidad con el artículo 191 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento
y régimen jurídico de las Corporaciones Loca-
les en relación con el artículo 294 del texto refun-
dido de la Ley de Régimen Local.

Concurrieron todos los señores que legalmente forman parte
de este Pleno, a excepción de D. Agustín Eugenio Agudo y D. Juan
Medina Montero, que se excusaron por serles imposible asistir. —

Declarada aprobada por la Presidencia, y de su orden, por
mi, el Secretario es sometida a la aprobación de los señores asis-
tentes, el borrador correspondiente a la sesión anterior, lo que a-
cordaron por unanimidad aprobarla sin reparos.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupues-
to Municipal Ordinario para 1985 informando que en su confe-
cción o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en
su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento
y desarrollo de la vida municipal y de modo luego quedar aten-
didas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por
la Ley. —



Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serían resueltas por él y no por el Delegado de Hacienda, como la legislación anterior lo forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En esto el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal ordinario por un importe de Treinta y cuatro millones quinientos setenta mil Setecientas setenta y ocho pesetas (34.670.778) para 1.916, y que se exponga al público por tiempo de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Conciertos de Ocupación de terrenos de la Fábrica

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que se estaban elaborando unos Proyectos, para poder concertar la Fábrica - por ocupación de terrenos en el Mercadillo de la localidad. El Sr. Alcalde señala que por parte de las personas que más habitualmente venían al citado Mercadillo, se había mostrado interés en los citados conciertos, ya que suponía una mayor comodidad para ambas partes, mayores ventajas para los concertados y más eficacia en el cobro de dicha tasa por parte del Ayuntamiento.

El Pleno acordó por unanimitad autorizar al Sr. Alcalde para concertar la Fábrica por ocupación de terrenos anteriormente citados con los interesados, así como para firmar los convenios con tratos, acuerdos con las siguientes bases:

1º Los concertados tienen derecho a la reserva de ferreno en el Mercadillo de la localidad en los metros y veces al año que ellos soliciten, todo ello de conformidad con las disposiciones que tanto por parte de la Alcaldía como por parte del Ayuntamiento, se establezcan sobre horario y día de la semana en que se celebre el citado Mercado.

2º Los concertados por 24 y 36 veces al año, tendrán derecho a la reserva de ferreno en 3 y 6 ocasiones más respectivamente de forma gratuita.

Se los concertados se debían atonar la tasa de ocupación de terrenos en las veces que se concierten, con la salvedad hecha en la base anterior.

Así mismo, el Pleno acordó por unanimidad, que las personas concertadas para el pago de la tasa de ocupación de terrenos de la vía pública y que se dedican a la venta de golosinas y confituras, no verán modificados sus conciertos, los cuales tienen bastante antigüedad y cantidades sumbílicas, y que estas personas en contrapartida deberán mantener la placa de la localidad limpia de los desechos producto de sus ventas, ya que el Ayuntamiento tenía que pagar a una persona baratas veces al mes, para que recogieran los citados desechos.

Comisión de Gobierno.

El Sr. Alcalde informó a los señores Concejales, que a partir de la entrada en vigor de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de los Bases de Régimen Local, la Comisión Permanente dejaba de existir y era necesario un acuerdo por parte del Pleno, para decidir sobre la creación de la Comisión de Gobierno. El Sr. Alcalde manifestó asimismo, que en su opinión era imprescindible que tal Comisión de crease a fin de tener un Órgano de Asesoramiento de la Alcaldía y con las competencias que tanto el Pleno como el Alcalde quisieran y pudieran delegar en ella. Don Joaquín Garrido señaló también que los miembros que compondrían la misma, deberían ser los que actualmente componen la Comisión Permanente. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad crear la Comisión de Gobierno.

Cierre.

Como siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del citado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes de todo lo escrito, yo, el Secretario, certifico.

J. F. Gómez - José Miretola
C. Montero - José Grimal
Juan Gómez - Beltrán
J. M. V. J. M. V.

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

